

Año 2007.

ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL

AYUNTAMIENTO PLENO.

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro, compuesto de 68 hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del OI3126500 al OI3126567, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que así conste extendiendo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Talarrubias, a 23 de mayo de 2007.



V.º B.º
El Alcalde,



EL Secretario,

DILIGENCIA DE CIERRE.- El presente libro contiene 5 actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que así conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Talarrubias, a 29 de noviembre de 2007.



V.º B.º
El Alcalde,



EL Secretario,



CLASE 8.ª



013125500

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D^a. Paula López Aguilar.
D. Manuel Sánchez Andreu.
D. José Clemente de Celis Porro .
D. Clemente Prieto Rayo.
D^a. M. Felisa Fernández Sánchez.
D^a. Belén Prieto Benitez.
D^a. M. José Cano Zúñiga.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día veintitrés de mayo de dos mil siete, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales Don Jerónimo Ledesma Molina, D. José Manuel Rayo Cabanillas y D^a Ángela Flores Sanromán.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1^a.- Aprobación del acta de la sesión de fecha dieciséis de mayo de dos mil siete.- Por el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión ordinaria de fecha dieciséis de mayo de dos mil siete.

No habiendo objeción alguna es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintiuna horas quince minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



PROYECTO DE LEY DE ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO DE AYUDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE BADAJOZ

En el mes de Mayo de este año, el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local, ha acordado la creación de un fondo de ayuda para el desarrollo de la actividad empresarial en el municipio de Badajoz, con el fin de fomentar el crecimiento económico y el empleo en el municipio.

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación de un fondo de ayuda para el desarrollo de la actividad empresarial en el municipio de Badajoz, con el fin de fomentar el crecimiento económico y el empleo en el municipio.

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación de un fondo de ayuda para el desarrollo de la actividad empresarial en el municipio de Badajoz, con el fin de fomentar el crecimiento económico y el empleo en el municipio.

- Consejeros:
- D. Juan Antonio Pérez
 - D. Juan Antonio Pérez
 - D. Juan Antonio Pérez
 - D. Juan Antonio Pérez
 - D. Juan Antonio Pérez
 - D. Juan Antonio Pérez
 - D. Juan Antonio Pérez
 - D. Juan Antonio Pérez
 - D. Juan Antonio Pérez
 - D. Juan Antonio Pérez

Secretaría: D. Juan Antonio Pérez

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación de un fondo de ayuda para el desarrollo de la actividad empresarial en el municipio de Badajoz, con el fin de fomentar el crecimiento económico y el empleo en el municipio.

1.º Aprobación del presente proyecto de ley por el Ayuntamiento de Badajoz, con el fin de fomentar el crecimiento económico y el empleo en el municipio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Bases de Régimen Local, el presente proyecto de ley tiene por objeto la creación de un fondo de ayuda para el desarrollo de la actividad empresarial en el municipio de Badajoz, con el fin de fomentar el crecimiento económico y el empleo en el municipio.



013125501

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE 2.007.

CONCEJALES ASISTENTES

- Por la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español.
 - Don Pedro Ledesma Flores.
 - Doña Paula López Aguilar.
 - Doña Miara Felisa Fernández Sánchez.
 - Don Manuel Sánchez Andréu.
 - Doña Catalina Serrano González.
 - Don José Clément de Celis Porro.
 - Don Antonio Godoy Godoy.
 - Doña María Coronada Cabello Cabanillas..
- Por la lista electoral del Partido Popular-Extremadura Unida.
 - Doña Ángela Flores Sanromán.
 - Don Manuel Godoy Durán.
- Por la lista electoral del Partido Independientes por Extremadura
 - Don Mariano Cabanillas Rayo.

En Talarrubias a dieciséis de junio de dos mil siete, a las doce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Pleno, las personas que anteriormente relacionadas, que han sido declaradas concejales electos en virtud de las Elecciones Locales celebradas el pasado día veintisiete de mayo de dos mil siete. Los reunidos están asistidos por el Secretario de la Corporación Don José Simancas Frutos.

Es objeto de la reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General (LOREG), el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Declarada abierta y pública la sesión, se da comienzo a la misma pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan las que a continuación se reflejan:



CLASE 2.

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE 1987.

CONCEJALES ASISTENTES

- * Por la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español
 - Don Pedro Luciano Flores
 - Doña Paula López Aguilón
 - Doña María Victoria Fernández Sánchez
 - Don Manuel Sánchez Ardiel
 - Doña Catalina Serrano González
 - Don José Clemente de Cádiz Pardo
 - Don Antonio Godoy Cidós
 - Doña María Concepción Cabello Cabanillas

- * Por la lista electoral del Partido Popular-Estramadura Unida
 - Doña Virginia Flores Zamorano
 - Don Manuel Godoy Llanas

- * Por la lista electoral del Partido Independientes por Estramadura
 - Don Mariano Cabanillas Mayo

En la tarde de diecisiete de junio de 1987 se reunió en el Salón de Sesiones del Pleno las personas que anteriormente declaradas congresos electos en virtud de las Elecciones Locales celebradas el pasado día veintidós de mayo de 1987. Los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Badajoz en la sesión de diecisiete de junio de 1987 son los siguientes:

En virtud de la reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, acordó a lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Ley Orgánica de 19 de junio del Régimen Electoral General (L.O.R.E.G.) el artículo 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1985 de 28 de noviembre.

Declarada pública y abierta la sesión, se da comienzo a la misma poniéndose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan las que a continuación se relacionan:



013125502

CLASE 8.ª

1. CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE

El Secretario de la Corporación da cuenta a los reunidos de la normativa que regula la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento y la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal y para la toma de posesión del cargo.

Se da cuenta también del Acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Herrera del Duque con fecha seis de junio de dos mil siete, de la que se desprende que han sido proclamados Concejales del Ayuntamiento de Talarrubias las personas antes relacionadas.

2. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la LOREG, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, Don Mariano Cabanillas Rayo, que actúa como Presidente y Don Antonio Godoy Godoy, que actúa como vocal, actuando como Secretario el de la Corporación Don José Simancas Frutos.

3. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

La Mesa procede a comprobar las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de zona, encontrándolas conformes.

El Sr. Cabanillas, propone solicitar el D.N.I., de cada uno de los concejales electos, al no ser conocidos por él, ya que sólo lleva tres meses en la localidad, pero a la vista de que todos son conocidos por todos los asistentes y entre ellos personalmente, se indica la no necesidad de presentar el D.N.I.

4. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Una vez terminada la comprobación de credenciales, el Sr. Cabanillas Rayo quiere intervenir para informar a los concejales electos, antes de jurar o prometer su cargo, a tenor de unas declaraciones realizadas por un ministro en televisión sobre lo que supone jurar o prometer el cargo de concejal.

El resto de concejales electos le indican que ellos vienen con los deberes hechos de casa y que todos saben lo que suponen prometer el cargo de concejal, que si quiere dar esa información, espere al final del acto y les de esa información a los concejales que se quieran quedar.



1. CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE

El Secretario de la Corporación da cuenta a los señores de la normativa que regula la celebración de la sesión comunitiva del Ayuntamiento y la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal y para la toma de posesión del cargo.

Se da cuenta también del Acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Badajoz con fecha seis de junio de dos mil siete, de la que se desprende que han sido proclamados Concejales del Ayuntamiento de Talavera las personas antes relacionadas.

2. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE LEY

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la LOREG, se constituye una Mesa de Ley integrada por los señores de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, Don Mariano Cabanillas Rayo, que actúa como Presidente y Don Antonio Godoy Godoy, que actúa como vocal, actuando como Secretario el de la Corporación Don José Simancas Funes.

3. COMPROBACIÓN DE CREDITOS

La Mesa procede a comprobar las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los señores, con base a las condiciones emitidas por la Junta Electoral de Zona, encontrándose conformes.

El Sr. Cabanillas propone solicitar el D.N.I. de cada uno de los concejales electos, al no ser conocidos por él, ya que sólo lleva una copia en la localidad, para a la vista de que todos son conocidos por todos los señores y para ellos personalmente, se indica la no necesidad de presentar el D.N.I.

Una vez tramitada la comprobación de credenciales, el Sr. Cabanillas Rayo quiere intervenir para informar a los concejales electos, antes de jurar o prestar su cargo, a tenor de unas declaraciones realizadas por un ministro en televisión sobre lo que supone jurar o prestar el cargo de concejal.

El resto de concejales electos le indican que ellos vienen con los debidos hechos de casa y que todos saben lo que supone prestar el cargo de concejal, que si quieren dar esa información, capere al final del acto y les da esa información a los concejales que se quieren quedar.



013125503

CLASE 8.ª

4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE CARGOS DE CONCEJAL

4.1. Declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades y de bienes patrimoniales.

El Secretario de la Corporación da cuenta de que la totalidad de los Concejales electos ha formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, las cuales se inscribirán en los correspondientes Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento.

4.2. Juramento o promesa de cumplimiento de las obligaciones del cargo.

Acto seguido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, el Secretario procede a llamar a los proclamados electos por orden de edad, de mayor a menor, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa de "cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejales y de lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremadura, y las leyes, lo cual realizan todos los llamados, y jurando o prometiendo por su conciencia y honor, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

El Sr. Cabanillas quiere utilizar la fórmula, consistente en cambiar POR MI CONCIENCIA Y HONOR a POR MI CONOCIMIENTO EXACTO, así como GUARDAR Y HACER GUARDAR por CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, fórmula distinta a la del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, indicándole el Sr. Secretario que debe atenerse a la fórmula del citado Real Decreto.

A continuación todos los electos toman formalmente posesión de sus cargos de Concejales.

5. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizados los trámites anteriores, y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 195.4 de la LOREG.

6. ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA

Acto seguido la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde o Alcaldesa, informando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG, pueden ser candidatos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas, siendo proclamado el que obtenga la mayoría absoluta de los votos, y si ninguno obtiene dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que hubiera obtenido mayor número de votos en el municipio.



CLASE 8ª

4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA TITULA DE POSICIÓN DE CARGOS DE CONCEJAL

4.1. El Secretario procede a llamar a las personas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 108.8 de la LOREG, al objeto de que reúnan los requisitos para el ejercicio de los cargos de Concejal y de Intendente del Ayuntamiento de Badajoz, en el caso de que se hubieran presentado solicitudes de inscripción en el Registro de Inscripción de Intendentes Comarcales en el Ayuntamiento de Badajoz.

4.2. Acto seguido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, el Secretario procede a llamar a las personas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 108.8 de la LOREG, al objeto de que reúnan los requisitos para el ejercicio de los cargos de Concejal y de Intendente del Ayuntamiento de Badajoz, en el caso de que se hubieran presentado solicitudes de inscripción en el Registro de Inscripción de Intendentes Comarcales en el Ayuntamiento de Badajoz.

El Sr. Capitán de Navío para cubrir la plaza vacante en el cargo de Concejal y Honorable por el Sr. CONCEJAL EXCMO. D. GUARDAR Y HACER GUARDAR por CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, fórmula distinta a la del Real Decreto 3071/1978, de 2 de abril, indicándole el Sr. Secretario que debe atender a la fórmula del citado Real Decreto.

A continuación todos los electos tomarán formalmente posesión de sus cargos de Concejales.

5. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizado los trámites anteriores y comprobados que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación de concejales con lo establecido en el artículo 105.4 de la LOREG.

6. ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA

Acto seguido la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde o Alcaldesa, invitando para, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la LOREG, presentar sus candidaturas los Concejales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 106 de la LOREG, y si ninguno obtiene dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejal que cociente la lista que hubiera obtenido mayor número de votos en el municipio.



013125504

CLASE 8.ª

La Mesa acuerda aplicar a la votación los mismos criterios de validez y nulidad de votos utilizados en el proceso electoral de conformidad con la normativa aplicable.

El Sr. Presidente de la mesa pregunta quienes de los concejales que encabezan las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la elección de Alcalde, resultando que presentan candidatura los siguientes cabezas de lista:

- Don Pedro Ledesma Flores cabeza de la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español.
- Don Mariano Cabanillas Rayo cabeza de la lista electoral Independientes por Extremadura.

La cabeza de lista por el Partido Popular-Extremadura Unida declina ser candidata a la Alcaldía.

A continuación se procede a la votación para la elección de Alcalde, que se realiza por el procedimiento de votación secreta, mediante votos preimpresos con posibilidad de opción, que introducidos en un sobre, son depositados por los votantes en una urna. A los efectos del orden de votación son llamados los concejales por orden de edad, de mayor a menor, y realizada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos, arrojando el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 11
- Votos válidos: 11
- Votos nulos: 0
- Votos a candidaturas: 11
- Votos en blanco: 0

Siendo la distribución de los votos entre las candidaturas la siguiente:

- Don Pedro Ledesma Flores - 10 votos
- Don Mariano Cabanillas Rayo - 1 voto

El Sr. Cabanillas Rayo, propone que una de las papeletas que aparece con el nombre de Pedro, sea declarada nula, siendo rechazada su petición ya que solamente hay un candidato que se llama Pedro y ningún otro concejal con ese nombre.

7. PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde, es proclamado Alcalde electo Don Pedro Ledesma Flores, por ser el candidato que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, de conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la LOREG.



La Mesa deberá aplicar a la votación los mismos criterios de validez y nulidad de votos aplicados en el proceso electoral de conformidad con la normativa aplicable.

El Sr. Presidente de la mesa pregunta cuáles de los concejales que encabezan las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la elección de Alcalde, resultando que presentan candidatura los siguientes cabezas de lista:

- Don Pedro Ledezma Flores cabeza de la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español.
- Don Mariano Cabanillas Rayo cabeza de la lista electoral Independientes por Extremadura.

La cabeza de lista por el Partido Popular-Escuadras Unidas declara ser candidato a la Alcaldía.

A continuación se procede a la votación para la elección de Alcalde, que se realiza por el procedimiento de votación secreta, mediante votos preimpresos con posibilidad de opción, que introducidos en un sobre, son depositados por los votantes en una urna. A los efectos del orden de votación son llamados los concejales por orden de edad, de mayor a menor, y realizada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos, arrojando el siguiente resultado:

- Votos emitidos	11
- Votos válidos	11
- Votos nulos	0
- Votos a candidatura	11
- Votos en blanco	0

Siendo la distribución de los votos entre las candidaturas la siguiente:

- Don Pedro Ledezma Flores - 10 votos
- Don Mariano Cabanillas Rayo - 1 voto

El Sr. Cabanillas Rayo, propone que una de las papeletas que aparece con el número de Pedro, sea declarada nula, siendo rechazada su petición ya que solamente hay un candidato que se llama Pedro y ningún otro concejal con ese nombre.

LA PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde, es proclamado Alcalde electo Don Pedro Ledezma Flores, por ser el candidato que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, de conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la LOREG.



013125505

CLASE 8.ª

8. ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN

A continuación Don Pedro Ledesma Flores comunica a los miembros de la Corporación su expresa aceptación del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido y presta juramento de "cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Talarrubias con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de Extremadura y las Leyes".

Cumplidos todos los requisitos legales, Don Pedro Ledesma Flores toma posesión del cargo de Alcalde y pasa a presidir la Corporación, recibiendo de manos del Presidente de la Mesa la vara que simboliza el cargo de Alcalde, siendo aplaudido el acto por el público asistente. El Presidente de la mesa invita al Sr. Alcalde a presidir el Pleno, lo cual hace Don Pedro Ledesma Flores, ocupando la Presidencia y dando la palabra a cada uno de los grupos políticos que componen la Corporación:

Toma la palabra por el Partido Popular-Extremadura Unida la Sra. Flores Sanromán para manifestar que:

"Espero que estos cuatro años que vamos a representar el bienestar de todo nuestro pueblo, no haya diferencias en cuanto a ideologías ni nada, únicamente que todos los concejales así como el Alcalde aquí presente nos apoyemos por el bien del pueblo. Muchas gracias."

A continuación toma la palabra el Sr. Cabanillas Rayos, representante del partido Independientes por Extremadura para manifestar que:

"Ese es el denominador común a que hacía referencia en el programa electoral, que yo vengo a construir y no a destruir, pero si que se vamos a ver con lupa todos los actos contables del Ayuntamiento, así como del Inventario, de los cuales no se ha hablado nada hasta el momento."

El Sr. Cabanillas vuelve hacer mención a lo dicho en el momento anterior del acto de juramento o promesa de los concejales, sobre la trascendencia que tiene el cargo de concejal así como jurar o prometer dicho cargo, citando los artículos en los que se recogen la constitución de la Mesa de Edad y el nombramiento de Alcalde.

A continuación da las gracias a los 363 electores que han apoyado la candidatura del partido Independiente por Extremadura, que han hecho posible que se haya llegado a la situación actual, y que no es otra, que el poder reivindicar todo aquello que el ordenamiento jurídico permita, en defensa de los contribuyentes y en apoyar todas aquellas iniciativas que puedan ser viables, porque como decía en su programa electoral venía a construir y no ha destruir, si bien se adoptarán todas las acciones legales que les correspondan en defensa de sus votantes.



II. ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN

A continuación Don Pedro Ledesma Flores comunica a los miembros de la Corporación su expresa aceptación del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido y presta juramento de "cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y hacer cumplir la Constitución como nuevo juramentado del Estado, el Distrito de Fomento de Extremadura y las Leyes".

Cumplidos todos los requisitos legales Don Pedro Ledesma Flores toma posesión del cargo de Alcalde y para a presidir la Corporación, recibiendo de manos del Presidente de la Mesa la vara que simboliza el cargo de Alcalde, siendo agasajado el acto por el público asistente. El Presidente de la Mesa invita al Sr. Alcalde a presidir el Pleno, lo cual hace Don Pedro Ledesma Flores, ocupando la Presidencia y dando la palabra a cada uno de los grupos políticos que componen la Corporación:

Toma la palabra por el Partido Popular-Extremadura Unida la Sr. Fátima Zamorano para manifestar que:

"Lamento que estos cuatro años que vamos a representar el bienestar de todo nuestro pueblo, no haya diferencias en cuanto a ideologías ni nada, únicamente que todos los concejales así como el Alcalde aquí presente nos apoyemos por el bien del pueblo. ¡Muchas gracias!"

A continuación toma la palabra el Sr. Caballero Rojas, representante del partido independiente por Extremadura para manifestar que:

"Este es el denominador común a que lucha tenemos en el programa electoral, que yo voy a cumplir y no a desvirtuar, pero sí que se vamos a ver con lupa todos los actos contables del Ayuntamiento, así como del Inventario, de los cuales no se ha hablado nada hasta el momento."

El Sr. Caballero vuelve hacer mención a lo dicho en el momento anterior del acto de juramento a promesa de los concejales, sobre la transparencia que tiene el cargo de concejal así como juramento prometido dicho cargo, cuando los artículos en los que se recoge la constitución de la Mesa de Édal y el nombramiento de Alcalde.

A continuación da las gracias a los tres electores que han apoyado la candidatura del partido independiente por Extremadura, que han hecho posible que se haya llegado a la situación actual y que no es otra, que el poder revindicar todo aquello que el ordenamiento jurídico permite, en defensa de los contribuyentes y en apoyo todas aquellas iniciativas que puedan ser viables, porque como decía en su programa electoral vamos a cumplir y no ha de ser, al decir se aborrecían todas las acciones ilegales que les correspondían en defensa de sus votantes.



013125506

CLASE 8.ª

Manifestando de nuevo, que hasta el momento no se le han rendido las Cuentas y no se ha presentado el Inventario de Bienes.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente le retira el uso de la palabra, por haber transcurrido en exceso el tiempo concedido, después de un aviso para que terminase y manifestar el Sr. Cabanillas que aun le quedaban siete u ocho folios para terminar.

Por último, toma la palabra el representante del partido Socialista Obrero Español, que manifiesta:

“Sr. Alcalde, compañeros Concejales, publico asistente a este Pleno de Constitución de la nueva Corporación, buenos días.

Hoy empezamos una legislatura como consecuencia de las Elecciones del pasado 27 de Mayo y que la composición de este Consistorio solo obedece a la voluntad que, libre y democráticamente, los ciudadanos de Talarrubias han querido que sea, expresada en las urnas.

Y han querido que sea el proyecto que el Partido Socialista ha presentado, proyecto de jóvenes y menos jóvenes, que con la dirección de Pedro Ledesma, estamos ilusionados y comprometidos con nuestro pueblo en llevarlo adelante, con nuestros aciertos y nuestros errores, pero con la firme voluntad del trabajo y la constancia diaria.

Venimos de una legislatura fructífera en logros para nuestro pueblo y eso no nos hará caer en la complacencia, sabemos que de ello, solo en un tanto por ciento muy pequeño nos examinamos en la cita electoral, por el contrario la parte mas importante entendemos que supone el conjunto de propuestas, la seriedad y la capacidad de llevar adelante el proyecto que con tanta ilusión hemos presentado a la ciudadanía.

Ya se ha acabado la campaña electoral, ya se han acabado los fuegos de artificio y los dimes y diretes, “el te ofrezco la luna y el sol”, ahora toca apretarse los machos y trabajar por este pueblo que nos ha votado, con actuaciones realistas y razonadas, en definitiva con los pies en el suelo.

A todos los que componemos esta candidatura que no nos busquen en confrontaciones estériles que nos desvíen un ápice de nuestro objetivo, ahí no nos encontrarán, para eso no nos ha delegado, el pueblo, la tarea de gobierno. Todos podemos repasar lo acontecido en otros municipios por las luchas personales, esos intereses se los deja uno en la plaza cuando entre en esta casa. Nos jugamos mucho en esas diatribas.

Por tanto nuestro propósito, desde este primer Pleno, tiene la firme decisión de nos suscitar ninguna polémica que nos desvíe de la acción de gobierno, llevando este principio hasta sus últimas consecuencias, lo contrario sería dejación de funciones.



CLASE B1

Manifestando de nuevo, que hasta el momento no se le han tenido las Cuentas y no se ha presentado el Inventario de Bienes.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente le leerá el uso de la palabra por haber transcurrido en exceso el tiempo concedido, después de un aviso para terminar y manifestar el Sr. Caballero que aun le quedaban siete u ocho folios para terminar.

Por último, toma la palabra el representante del partido Socialista Obreros Españoles, que manifiesta:

Sr. Alcalde, compañeros Concejales, público asistente a este Pleno de Constitución de la nueva Corporación, buenos días.

Hoy empezamos una legislatura como consecuencia de las elecciones del pasado 27 de Mayo y que la composición de esta Corporación está afectada a la voluntad que libre y democráticamente, los ciudadanos de Badajoz han querido que sea, expresada en las urnas.

Y han querido que sea el proyecto que el Partido Socialista ha presentado, proyecto de jóvenes y zonas jóvenes que con la dirección de Pedro Latorre, como Ilustre y comprometido con nuestra pueblo en llevar adelante, con un nuevo sistema y nuestro amor por con la firme voluntad del trabajo y la cohesión social.

Veremos de las legislaturas anteriores en los que por nuestro pueblo y con nos han con en la completación, además que de ello, solo en un caso por cinco muy pocos los exámenes en la que demandó por el contrato se para una importante manifestación que supone el espíritu de propositos, la actividad y la capacidad de llevar adelante el proyecto que con tanta ilusión hemos presentado a la ciudadanía.

Ya se ha acabado la campaña electoral, se acaban acabado los días de reflexión y los días y días, "el de ofrecer la luz y el sol", ahora toca ofrecer los frutos y trabajar por este pueblo que nos ha elegido, con acciones positivas y transparentes en definitiva con los ojos en el cielo.

A todos los que componen esta corporación que no nos hagamos en conformaciones cerradas que nos dejen un tipo de puntos objetivos, sino un nos comprometamos para con los ciudadanos, al pueblo, la tasa de gobierno. Todos podemos repasar la comisión de este municipio por las luchas, personalizadas, con intereses se los días uno en la plaza cuando entre en este caso. Nos jugamos mucho en esta elección.

Por tanto nuestro propósito, desde este primer Pleno, será la firme decisión de dar sector alguna política que nos dejen de la acción de gobierno, llevando este principio hasta sus últimas consecuencias, lo contrario sería dación de finiquito.



013125507

CLASE 8.ª

Esta firmeza en la acción de gobierno, por supuesto, no ahogará las legítimas discrepancias que los grupos podamos tener, que por otro lado, serán enriquecedoras para todos, abundarán en un mejor gobierno y en definitiva, beneficio en la pluralidad para la vida diaria de nuestros convecinos.

Así que: Después de esta manifestación programática

Solo me queda dar la enhorabuena al pueblo por la participación y el comportamiento en la cita electoral, al SR. Alcalde Pedro Ledesma por su nueva investidura, al publico por su asistencia a este acto y nosotros ¡¡ A TRABAJAR !!

Terminadas la intervención de los representantes de los distintos grupos políticos, de orden del Sr. Alcalde Presidente toma la palabra el Sr. Secretario, para en respuesta al Sr. Cabanillas Rayo, y en cumplimiento de la Legislación vigente, dar lectura al Decreto del Sr. Alcalde de fecha cuatro de junio y diligencias de fecha seis y siete del mismo mes referentes a la citación de los concejales electos y al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en materia del acta de arqueo extraordinario y resumen del activo y pasivo del Inventario Municipal.

Así mismo, informa al Sr. Cabanillas Rayo, que es en este momento, una vez constituida la nueva Corporación y nombrado el nuevo Alcalde, cuando se presentan el Acta de Arqueo y el Inventario de Bienes, y no antes como pretende el Sr. Cabanillas Rayo, puesto que hasta este momento la Corporación no estaba constituida.

El Sr. Cabanillas manifiesta que declina de toda responsabilidad que pudiera conllevar la aceptación como Concejal tanto de la contabilidad como asimismo de lo concerniente a los inventarios propios de nuestra Corporación.

9. DISCURSO DEL SR. ALCALDE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN Y PÚBLICO ASISTENTE

Toma la palabra el Sr. Alcalde y literalmente dice lo siguiente: "En Política "Hay que sanar los males, jamás vengarlos" dijo Napoleón III al asumir su trono en Francia, este Alcalde no hará durante esta legislatura otra cosa que seguir comprometido con el progreso y el bienestar de sus vecinos, voluntad, interés, dedicación, no estarán ausentes de mi gestión, si el acierto y porque no, la suerte, quiere acompañarme, no será solo ilusión, el rendir un balance positivo.

Muchas gracias



Las tareas en la sección de gobierno, por supuesto, no abogan las legítimas discrepancias que los grupos políticos tienen, que por otro lado, serán compensadas para todos, afinadas en un mejor gobierno y en definitiva, beneficio en la pluralidad para la vida diaria de nuestros conciudadanos.

Así que: Después de esta manifestación programática...

Solo me queda dar la enhorabuena al pueblo por la participación y el comprometimiento en la elección, al Sr. Alcalde Pedro Cabanillas Rayo por su nueva investidura, al pueblo por su confianza en este acto y me despido: **¡¡ A TRABAJAR !!**

Terminada la intervención de los representantes de los distintos grupos políticos, de orden del Sr. Alcalde Presidente toma la palabra el Sr. Secretario, para en respuesta al Sr. Cabanillas Rayo, y en cumplimiento de la legislación vigente, dar lectura al Decreto del Sr. Alcalde de fecha cuatro de junio y diligencias de fecha seis y siete del mismo mes referentes a la elección de los concejales electos y al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en materia del acta de apuro extraordinario y renuncia del acta y parte del inventario Municipal.

Así mismo, informa al Sr. Cabanillas Rayo, que en este momento, una vez constituida la nueva Corporación y nombrado el nuevo Alcalde, cuando se presenten el Acta de Apuro y el Inventario de Bienes, y no antes como pretende el Sr. Cabanillas Rayo, puesto que hasta ese momento la Corporación no estaba constituida.

El Sr. Cabanillas manifiesta que debido a toda responsabilidad que pudiera conllevar la aceptación como Concejal tanto de la contabilidad como mínimo de lo concerniente a los inventarios propios de nuestra Corporación.

2. DISCURSO DEL SR. ALCALDE AL PUEBLO DE LA CORPORACIÓN Y PÚBLICO ASISTENTE

Toma la palabra el Sr. Alcalde y brevemente dice lo siguiente: En Política "Hay que ganar las miles, jamás venderlas", dijo Napoleón III al asumir su trono en Francia, este Alcalde no hará durante esta legislatura otra cosa que seguir comprometido con el progreso y el bienestar de sus vecinos, voluntad, interés, dedicación, no estarán ausentes de mi gestión, si el acta y porque no, la suerte, puede acompañarme, no será solo ilusión, el recibir un balance positivo



CLASE 8.ª



013125508

La ilusión ha triunfado en Extremadura, con Fernández Vara y en Talarrubias los ciudadanos han querido que el partido socialista siga gobernando el municipio, un municipio que mira orgulloso a su futuro, que la ha dado la espalda a la crispación, a las malas artes, a los insultos,.....etc. Pero como dijo el novelista francés Bernanos "El verdadero odio es el desinterés", y así quiero iniciar esta nueva etapa de gobierno en un municipio que mira orgulloso su futuro, que ha apostado por la convivencia, la calidad y las oportunidades, que contribuye activamente a la igualdad entre hombres y mujeres, que se ha subido a este mundo de las nuevas tecnologías- prueba de ello es la retransmisión de esta sesión, no soy ningún iluso, porque si alguien se atribuye el merito de la lluvia no debe extrañarse que sus adversarios le hagan culpables de la sequía, es decir que hablar de progreso, de igualdad, de avances en nuestro pueblo de Talarrubias es reconocer antes que nada – el tremendo esfuerzo que cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro pueblo desarrolla cada día para que esto sea una realidad.

Soy un hombre feliz, feliz durante el día, por mi trabajo, el que me habéis encomendado vosotros y por la noche, por el cansancio, no tengo tiempo de pensar en mis cosas. Y porque para este modesto hijo de Talarrubias sigue siendo un honor y una tremenda responsabilidad encabezar el grupo de concejales que continúe avanzando y construyendo nuestro futuro.

Hace un momento he jurado, - jurar es afirmar o negar una cosa poniendo por testigo a Dios, o someterse solemnemente y con igual juramento a los preceptos constitucionales- el cargo de Alcalde que he adquirido unos compromisos, compromisos por los que mi partido ha cosechado la confianza de la mayoría de los vecinos de Talarrubias, compromisos que forman parte de un contrato con los ciudadanos que dentro de cuatro años deberán de examinar su grado de cumplimiento.

En cuanto a formación trabajaremos con jóvenes-mujeres mediante talleres de empleo o casas de oficio.

En cuanto a cultura –potenciaremos la fiesta de los rincones, para que sea declarada fiesta de interés turístico.

Fortalecimiento de los certámenes que se desarrollen tantos locales, nacionales o internacionales que le den prestigio y difusión a nuestro pueblo.

Referente a los empresarios, apoyo a las iniciativas empresariales, de todos los sectores.

En cuanto a vivienda – apoyaremos y pondremos el suelo necesario para construir viviendas a 60.000 euros, así como de autopromoción, y de renta libre.

Es mi deseo la creación del Consejo Consultivo del Gobierno Local para asesorar a este Alcalde..

Para finalizar, los agradecimientos, en primer lugar al Partido Socialista Obrero Español, -a mis compañeros por haber confiado en mi este proyecto político; a mi mujer y mis hijos por su comprensión, a veces no le dedico todo el tiempo que ellos merecen y, por último a los electores que el pasado 27 de mayo quisieron que los socialistas gobernemos de nuevo.

Muchas gracias.



La Unión ha tratado en Extremadura con Fernando Vaz y en La Mancha los
 ciudadanos han querido que el partido socialista siga gobernando el municipio, un municipio que
 mira orgullosos a su futuro, que le ha dado la España a la disposición, a las malas artes, a los
 insultos, pero como dijo el novelista francés Hermanos "El verdadero odio es el
 desinterés", y así quiero iniciar esta nueva etapa de gobierno en un municipio que mira orgullosos
 su futuro, que ha apostado por la convivencia, la calidad y las oportunidades, que contribuye
 activamente a la igualdad entre hombres y mujeres, que se ha subido a esta mundo de las nuevas
 tecnologías, porque de ello es la transmisión de esta etapa, no soy ningún iluso, porque si
 alguien se atreve el merito de la lucha no debe estragarse que sea derrotado le hagan
 culpables de la sequía, se debe que hablan de progreso, de igualdad, de avances en nuestro
 pueblo de La Mancha es necesario antes que nada - el mandato correcto por cada uno de los
 ciudadanos y ciudadanas de nuestro pueblo desarrolla cada día para que sea una realidad.

Soy un hombre feliz, feliz durante el día por mi trabajo, el que me permite desarrollarlo
 mañana y por la noche, por el momento, por el momento, por el momento de pasar en mis cosas. Y porque para
 este momento hijo de La Mancha sigue siendo un honor y una tremenda responsabilidad
 incorporar el grupo de concejales que con una gran responsabilidad y compromiso nuestro futuro.

Hay un momento de unión, - para el futuro a largo plazo con nosotros por trabajo a
 Dios o nosotros mismos y con igual júbilo a los proyectos constitucionales, el cargo
 de Alcalde que he adquirido una gran responsabilidad, compromiso por los que me he unido, ha
 cosechado la confianza de la mayoría de los vecinos de La Mancha, compromiso que forman
 parte de un contrato con los ciudadanos que dentro de cuatro años deberán de examinar su grado
 de cumplimiento.

En cuanto a formación trabajamos con jóvenes mujeres mediante talleres de empleo o
 cursos de oficio.

En cuanto a cultura - promovimos la lista de los músicos, para que sea declarada fiesta
 de interés turístico.

Fomento de los centros de los centros que se desarrollan tanto locales, nacionales o
 internacionales que le dan prestigio y difusión a nuestro pueblo.

Respecto a los empresarios, apoyo a las iniciativas empresariales, de todos los sectores.
 En cuanto a vivienda - apoyamos y promovemos el suelo necesario para construir

viviendas a 60.000 euros, así como la subvención, y de renta libre.

En el mes de la creación del Consejo Comarcal del Gobierno Local para asegurar a este

Alcalde.

Por último, los acuerdos, en primer lugar al Partido Socialista Obrero Español,

a mis compañeros por haber confiado en mi este proyecto político a mi mujer y mi hijo por su
 comprensión, a veces no le dedica todo el tiempo que ellos merecen y por último a los electores
 que el pasado 27 de mayo eligieron que los socialistas gobernemos de nuevo.

Muchas gracias.



013125509

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORTE Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo
las doce horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.



El Alcalde,

Fdo.: Pedro Ledesma Flores

El Secretario

Fdo.: José Simancas Frutos.

- D.ª Paula López
- D.ª M.ª Felisa Fernández Sánchez
- D. Manuel Sánchez García
- El Sr. José María Calleja Poma
- D.ª María Concepción Caballero Caballero
- D.ª Carmen Romero González
- D. Antonio Gómez Gómez
- D.ª Ángela Pérez Sanjurjo
- D. Manuel Gómez Dorado
- D. Mariano Caballero Bayo

Secretario:

D. José Simancas Frutos

voto en contra del Sr. Caballero Bayo.

2.ª Delegación de atribuciones del Pleno del Ayuntamiento en la Junta de Gobierno Local y en el Alcalde.- Vista la propuesta de la Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con el fin de agilizar en la mayor medida posible la gestión de los asuntos municipales, previa deliberación y por mayoría absoluta, vota en contra el Sr. Caballero Bayo, acordando:

PRIMERO: Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones del Pleno:

- f) El ejercicio de asuntos judiciales y administrativos y la defensa de la Corporación en materias de competencia propia.



CLASE 81

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las doce horas puntuales, y como Secretario doy fe.

El Secretario, *[Signature]*

El Sr. Alcalde, *[Signature]*

Fdo: José Simón Fierro

Fdo: Sr. Sebastián Fierro





013125510

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DIA TRES DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D.ª Paula López Aguilar.

D.ª M.ª Felisa Fernández Sanchez.

D. Manuel Sanchez Andréu.

D. José C. de Celis Porro.

D.ª Maria Coronada Cabello Cabanillas

D.ª Catalina Serrano González.

D. Antonio Godoy Godoy.

D.ª Ángela Flores Sanroman.

D. Manuel Godoy Durán.

D. Mariano Cabanillas Rayo.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

Siendo las veintiuna horas del día tres de julio de dos mil siete, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.ª.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 16 de junio de 2.007.- Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión de fecha 16 de junio que es aprobado por mayoría absoluta, con el

voto en contra del Sr. Cabanillas Rayo.

2.ª.- Delegación de atribuciones del Pleno del Ayuntamiento en la Junta de Gobierno Local y en el Alcalde.- Vista la propuesta de la Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con el fin de agilizar en la mayor medida posible la gestión de los asuntos municipales, previa deliberación y por mayoría absoluta, vota en contra el Sr. Cabanillas Rayo, acuerda:

PRIMERO: Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones del Pleno:

- 1) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL SETECIENTOS...

...durante las veintinueve horas del día
tres de julio de dos mil siete, se reunieron
los señores del margen, todos
componentes del Pleno de esta
Corporación Municipal, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro
Luis María Flores, asistido de un el
Secretario, y al sólo objeto de celebrar
sesión ordinaria para la cual habían sido
previamente citados.

...Llegada la hora indicada de
comienzo de esta sesión, se
reunieron los señores del Orden del
Día en la forma que quedan detallados.

1.- Lectura y aprobación de
procedo del acta de la sesión de fecha
14 de junio de 2007 por el Sr.
Secretario se da lectura al acta de la
sesión de fecha 14 de junio por el
aprobado por mayoría absoluta, con el

2.- Delegación de atribuciones del Pleno del Ayuntamiento en la Junta de Gobierno
Local y en el Alcalde.- Vista la propuesta de la Alcaldía y de conformidad con lo establecido en
el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el
Pleno, con el fin de agilizar en la mayor medida posible la gestión de los asuntos municipales,
previa deliberación y por mayoría absoluta, vota en contra el Sr. Caballero Razo, secretario.

PRIMERO: Designa en la Junta de Gobierno Local el oportuno de las siguientes subcomisiones del
Pleno:

1) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en
materia de competencias pleenras

Presidente:	Concejales:
D. Pedro Luis María Flores	D. José María Razo
D. Pedro Luis María Flores	D. Manuel Sánchez Arriba
D. María Felisa Fernández Sarmiento	D. José C. de Cádiz Prieto
D. Manuel Sánchez Arriba	D. María Concepción Cabedo Caballero
D. José C. de Cádiz Prieto	D. Carolina Romero González
D. María Concepción Cabedo Caballero	D. Antonio Gómez Gómez
D. Carolina Romero González	D. Ana María Sánchez Sarmiento
D. Antonio Gómez Gómez	D. Manuel Gómez Domínguez
D. Ana María Sánchez Sarmiento	D. Martín Caballero Razo
D. Manuel Gómez Domínguez	
D. Martín Caballero Razo	

voto en contra del Sr. Caballero Razo.



013125511

CLASE 8.ª

- 2) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- 3) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto —salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior— todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- 4) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio.

La delegación incluye los contratos de obras, servicios, suministros y los de cualquier otra naturaleza relativos a obras o servicios incluidos en Planes provinciales de obras, servicios, equipamientos o instalaciones y en planes o actuaciones conjuntas de carácter supramunicipal, ya sean de Comarcas, Mancomunidades, Consorcios, Entes Metropolitanos, Comunidad Autónoma, Administración Estatal o de la Comunidad Europea, cuando la normativa específica de los mismos atribuya estos contratos al Pleno, y aun en los casos en que se requiera la aceptación expresa por el pleno de la delegación de competencias de contratación, que se entenderán realizadas, una vez aceptadas por el Pleno, a favor del órgano en quien se delega el ejercicio de estas atribuciones.

- 5) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y aún cuando no estén previstos en los Presupuestos.
- 6) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:
 - Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.
 - Cuando estando previstas en el presupuesto, superen los mismos porcentajes indicados para las adquisiciones de bienes.
- 7) La enajenación del patrimonio cuando sea competencia del Pleno y no requiera la adopción de acuerdo por mayoría cualificada.
- 8) La aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación.



- 3) La destinación de los recursos de los actos del Ayuntamiento. El importe de cada uno de los actos del Ayuntamiento, en el momento de su ejecución, será el que se determine en el presupuesto de cada ejercicio económico, excepto del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Ayuntamiento, que se destinarán a cubrir las deudas que se contraigan cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 12 por 100 de los ingresos previstos liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 4) Las construcciones y construcciones de obra civil cuando el importe superen el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Ayuntamiento, así como los contratos y conciertos plurianuales cuando en cualquier momento se superen a cuatro años y los contratos de menor duración cuando el importe acumulado de todos los contratos superen el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Ayuntamiento del primer ejercicio.
- La delegación incluye los contratos de obra, servicios, suministros y los de cualquier otra naturaleza relativos a obra o servicios incluidos en planes plurianuales de obra, servicios, equipamientos o instalaciones y en planes o actuaciones conjuntas de carácter plurianual, ya sean de Carácter Pluricomunitario, Comunitario, Local, Autonómico, Comunitario, Autonómico, Administrativo Estatal o de la Comunidad Europea, cuando la naturaleza específica de los mismos implique estos contratos al Pleno y así en los casos en que se requiera la aprobación expresa por el Pleno de la delegación de competencias de comunicación, que se comunicarán mediante una vez aprobada para el Pleno, a favor del órgano en quien se delega el ejercicio de estas atribuciones.
- 5) La aprobación de los proyectos de obra y servicios cuando sea competente para su constitución o extinción, y aún cuando no estén previstos en los presupuestos.
- 6) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor superen el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Ayuntamiento, así como las operaciones plurianuales en los siguientes supuestos:
- Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén destinados de valor histórico o artístico, y no estén previstos en el presupuesto.
 - Cuando estando previstos en el presupuesto, superen los mismos porcentajes indicados para las adquisiciones de bienes.
- 7) La adquisición del patrimonio cuando sea competente del Pleno y no requiera la aprobación de acuerdo por mayoría cualificada.
- 8) La aprobación del inventario de bienes de la Corporación, su ventilación y constitución.



013125512

CLASE 8.ª

- 9) La resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía.
- 10) El informe para la Declaración de interés comunitario prevista en la legislación urbanística respecto a las autorizaciones en suelo no urbanizable.
- 11) Presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las Entidades Públicas que afecten al municipio.
- 12) La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Delegar en la Alcaldía el ejercicio de las siguientes atribuciones del Pleno:

- 1) La aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas.
- 2) La aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos.
- 3) La solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello.

TERCERO. Las atribuciones delegadas incluyen de manera especial la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la facultad de resolver los recursos de reposición que se interpongan contra los correspondientes acuerdos.

CUARTO. Este acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.



9) La resolución de las expedientes de tramitación de otras, excepto las referidas a los casos de esta ley, que corresponden a la Alcaldía.

10) El informe para la Dirección de Interiores emitido por la legislación municipal respecto a las autorizaciones en todo lo referente a:

11) Tramitación de algunas en representación del Ayuntamiento en los límites de propiedad de fincas, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las Juntas Municipales que afectan al municipio.

12) La autorización o denegación de compatibilidades del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada que se emita a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, en conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Según en la Alcaldía el director de las siguientes actuaciones del Plan Municipal de la acción de la Alcaldía de tener a la orden de procedimiento informativo, documental, financiero, legal y todo tipo de tareas y funciones administrativas, incluso las acciones que se lleven a cabo en materia de relaciones con los ciudadanos.

3) La recepción de planes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos.

4) La solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y recepción de las concedidas cuando la normativa general o la especial aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello.

TERCERO. Las actuaciones de gestión incluyen de manera especial la gestión de recursos mediante estos administrativos que afectan a recursos y la gestión de recursos de recursos de recursos que se interpongan contra los correspondientes acuerdos.

CUARTO. Por acuerdo plenario se aprueba el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.



013125513

CLASE 8.ª

3º.-Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.- De conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía, y de lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se crean las Comisiones Informativas Permanentes, como órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe y consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la consideración del Pleno y de la Junta de

Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando haya de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Igualmente, informarán de aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Número de Comisiones, denominación y composición.

Se crean SEIS Comisiones Informativas, con la denominación, número de miembros que las integran y materias sobre las que ejercerán sus atribuciones, en la forma que a continuación se señala.

Denominación. Las Comisiones se denominan de la siguiente forma:

- Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y Régimen Interior.
- Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente
- Comisión Informativa de Bienestar Social
- Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería.
- Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud.
- Comisión Informativa de Nuevas Tecnología y Administración Electrónica.

Composición. Cada una de las Comisiones se integra por un número de 4 concejales según la siguiente distribución de miembros entre Grupos Políticos Municipales:

- Grupo "PSOE", 2 concejales y 2 Suplentes
- Grupo "PP", 1 concejal y 1 suplente.
- Grupo "Independiente", 1 concejal

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido a la Alcaldía, que procederá al nombramiento, y del que se dará cuenta al Pleno, sin perjuicio de la efectividad inmediata del nombramiento. Podrá designarse un suplente por cada titular. El suplente sustituirá al titular cuando éste no pueda comparecer a las sesiones, debiendo aportar a la Presidencia la autorización por escrito del titular.



37.- Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes. La conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía y de lo dispuesto en los artículos 133 y siguientes del Reglamento del Ayuntamiento de Organismo, Fomento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se venen las Comisiones Informativas Permanentes, como órganos sin atribuciones resolutorias que sirven por función el estudio, informe y consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la consideración del Pleno y de la Junta de Gobierno cuando sean sometidos con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando haya de resolverse asuntos de carácter urgente. Igualmente, informará de aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía que les sean sometidos a su consideración por expresa decisión de aquélla.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad acordó:

PRIMERA.- Número de Comisiones, denominación y composición.

Se crea SER Comisiones Informativas con la denominación, número de miembros que las integran y materias sobre las que ejercen sus atribuciones, en la forma que a continuación se señala:

- Comisión Informativa de Historia y Régimen Jurídico.
- Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente.
- Comisión Informativa de Contas e Informativa de Hacienda y Régimen Jurídico.
- Comisión Informativa de Orden, Urbanismo y Medio Ambiente.
- Comisión Informativa de Bienestar Social.
- Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería.
- Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud.
- Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente.

Composición. Cada una de las Comisiones se integra por un número de 4 concejales según la siguiente distribución de miembros entre Grupos Políticos Municipales:

- Grupo PSOE, 2 concejales y 2 suplentes.
- Grupo PP, 1 concejal y 1 suplente.
- Grupo Independiente, 1 concejal.

La afectación concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido a la Alcaldía, que procederá al nombramiento y del que se dará cuenta al Pleno, sin perjuicio de la eventual inasistencia del nombramiento. Para designar un suplente por cada titular, el suplente sustituirá al titular cuando éste no pueda comparecer a las sesiones, debiendo optar a la Presidencia la sustracción por escrito del titular.



013125514

CLASE 8.ª

El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones. Sin embargo, la presidencia efectiva de cada Comisión podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno. La Comisión propondrá igualmente el nombramiento de un Vicepresidente. El vicepresidente tendrá como función la de sustituir en sus funciones al presidente en casos de ausencia, abstención legal o imposibilidad de acudir a las sesiones.

SEGUNDO. Régimen de funcionamiento de las Comisiones.

Las Comisiones Informativas celebrarán sesión ordinaria una vez al mes, en los días y horas que establezca el Alcalde o su respectivo Presidente, quienes podrán, asimismo, convocar sesiones extraordinarias o urgentes de las mismas. El Presidente estará obligado a convocar sesión extraordinaria cuando lo soliciten dos, al menos, de los miembros de la Comisión. Las convocatorias de sesión deberán ser notificadas a los miembros de la Comisión, o al portavoz de los grupos municipales, con una antelación de dos días hábiles, salvo las urgentes. En todo caso, se acompañará el orden del día de la sesión. La convocatoria se entenderá igualmente válida si se practica mediante la entrega de la notificación al asesor o auxiliar al servicio del grupo municipal al que pertenezcan los miembros de la Comisión.

La Secretaría de cada Comisión será desempeñada por un funcionario designado por la Alcaldía de entre los de la plantilla del Ayuntamiento, a propuesta del Secretario General.

El funcionamiento de las Comisiones se ajustará a lo previsto para ellas en el Reglamento Orgánico Municipal y en lo no previsto en él, en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en lo no previsto en ellos, en las disposiciones que regulan el funcionamiento del Pleno.

TERCERO. Efectividad del acuerdo.

Este acuerdo tendrá efectos inmediatos desde su adopción por el Pleno, sin perjuicio de su publicación reglamentaria.

La Alcaldía convocará las correspondientes sesiones de constitución de las Comisiones creadas dentro del plazo de dos meses a contar desde la misma fecha antes señalada.



El Alcalde es el Presidente de todas las Comisiones. Sin embargo, la presidencia efectiva de cada Comisión podrá delegarse en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección electrónica en su caso. La Comisión propondrá igualmente el nombramiento de un Vicepresidente. El vicepresidente tendrá como función la de sustituir en sus funciones al presidente en caso de ausencia, situación legal o imposibilidad de acudir a las sesiones.

SECCIÓN Segunda de funcionamiento de las Comisiones

Las Comisiones instituidas en esta ordenación tendrán un día y hora, en los días y horas que establece el Alcalde o su representante. El Presidente, durante sesiones extraordinarias a requesta de los miembros. El Presidente estará obligado a convocar sesión extraordinaria cuando lo soliciten dos tercios de los miembros de la Comisión. Las convocatorias de sesión deberán ser dirigidas a los miembros de la Comisión, o al portavoz de los grupos municipales, o a una muestra de los dos tercios de los miembros de la Comisión. En todo caso, se convocará al menos dos días de antelación a la convocatoria en cualquier momento de la sesión. La convocatoria se convocará igualmente a través de la publicación en el boletín de la Corporación Municipal o en cualquier otro medio de comunicación que permita el acceso de la información de la Comisión.

La Secretaría de cada Comisión será designada por un funcionario designado por el Alcalde entre los de la plantilla del Ayuntamiento, a propuesta del Secretario General.

El funcionamiento de las Comisiones se regirá a lo previsto por ellas en el Reglamento Orgánico Municipal y en lo previsto en él, en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en lo no previsto en ellos, en las disposiciones que regulan el funcionamiento del Pleno.

TERCERO. Eficacia del acuerdo

Este acuerdo tendrá efectos inmediatos desde su adopción por el Pleno, sin perjuicio de su publicación en el boletín de la Corporación Municipal.

La Alcaldía convocará las correspondientes sesiones de constitución de las Comisiones en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de su adopción.



013125515

CLASE 8.ª

CUARTO. Ámbito material.

Título 1. Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y Régimen Interior.
Esta Comisión ejercerá las atribuciones que la legislación atribuye a la Comisión Especial de Cuentas, y en concreto, el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación. Como Comisión informativa permanente entenderá de los asuntos relativos al Área de Hacienda y Régimen Interior, y en especial los que se encuadren en las siguientes materias:

- Economía y Hacienda:**
- Gestión Presupuestaria.
 - Gestión Tributaria y de precios públicos.
 - Procesos de ordenación de los ingresos y gastos.
 - Análisis y control económico-financiero y presupuestario.
 - Inspección fiscal.
 - Información y estadística económico-financiera.
 - Contabilidad presupuestaria y económico-financiera.
 - Tesorería y recaudación.
 - Contabilidad de Tesorería.
 - Gestión de créditos y relaciones con instituciones financieras.

- Administración:**
- Órganos de Gobierno y Administración. Funcionamiento y Régimen Jurídico.
 - Recursos humanos: Selección, gestión y régimen jurídico del personal y puestos de trabajo, régimen económico del personal, negociación colectiva, seguridad Social.
 - Modernización e innovación tecnológica en la Administración.
 - Régimen jurídico de la contratación.
 - Patrimonio.
 - Seguros.
 - Información administrativa.
 - Población y territorio.
 - Procesos electorales.
 - Consultas populares.
 - Estadística municipal.
 - Promoción lingüística.

Relaciones Institucionales. Protocolo. Hermanamientos.



CLASE 81. Ámbito general.

La Comisión Especial de Contas e Informes de Hacienda y Régimen Interior de esta Comisión ejecuta las misiones que le atribuyen tanto el Parlamento de Badajoz como el Consejo de Contas y en concreto el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que debe rendir al Pleno de la Corporación. Como Comisión informativa permanente asistiendo de los asuntos relativos al Área de Hacienda y Régimen Interior y en especial las que se refieren en los siguientes apartados:

- Hacienda y Régimen Interior.
 - Gestión presupuestaria.
 - Gestión financiera y de recursos públicos.
 - Procedimientos de control de los ingresos y gastos.
 - Análisis y control económico-financiero y presupuestario.
 - Inspección fiscal.
 - Información y estadísticas económicas-financieras.
 - Contabilidad presupuestaria y económico-financiera.
 - Tesorería y exacción.
 - Contribución de Tesorería.
 - Gestión de recibos y relaciones con instituciones financieras.
- Administración:
- Órganos de Gobierno y Administración: Pleno, Junta de Gobierno y Régimen Interior.
 - Recursos humanos: Selección, gestión y régimen jurídico del personal y planes de trabajo, régimen económico del personal, negociación colectiva, seguridad social.
 - Modernización e innovación tecnológica en la Administración.
 - Régimen jurídico de la contratación.
 - Patrimonio.
 - Seguros.
 - Información administrativa.
 - Población y turismo.
 - Procesos electorales.
 - Consultas populares.
 - Estadística municipal.
 - Promoción lingüística.

Hacienda y Régimen Interior: Hacienda y Régimen Interior.



013125516

CLASE 8.ª

Medios de comunicación social: prensa, radio, televisión. Cinematografía.

Tráfico y Seguridad vial.

Protección ciudadana:

- Seguridad ciudadana.
- Policía administrativa.
- Planes de emergencia.
- Protección civil.

Promoción Económica:

- Planes, programas y actuaciones dirigidos a potenciar el crecimiento económico de la población y, en especial, al establecimiento de infraestructuras productivas en cualquier sector de actividad.
- Información y formación a industrias, comercios y demás sectores productivos.
- Asesoramiento para la creación de empresas.
- Fomento del cooperativismo.
- Gestión de ayudas para la promoción económica.
- Participación en programas de promoción económica de otras administraciones y de la Unión Europea.

Empleo:

- Iniciativas locales de empleo.
- Programas y actuaciones de fomento del empleo y de lucha contra la desocupación.
- Colaboración con los Servicios de empleo de otras administraciones.

Turismo.

Comercio:

- Fomento de Iniciativas Comerciales.
- Campañas de promoción del comercio.
- Ferias y exhibiciones comerciales.

2. Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente

Esta Comisión entenderá de los asuntos encuadrados en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente y, en especial, los relacionados con las siguientes materias:

Urbanismo y medio ambiente:



Módulo de comunicación social: prensa, radio, televisión, Internet, etc.

Teléfono y Seguridad vial

El teléfono es un medio de comunicación que permite la transmisión de voz a distancia. La seguridad vial es un conjunto de medidas que se toman para evitar accidentes de tráfico.

Protección ciudadana:

- Seguridad ciudadana
- Policía administrativa
- Planes de emergencia
- Protección civil

Promoción Económica:

- Planes, programas y actuaciones dirigidos a potenciar el crecimiento económico de la provincia y, en especial, el establecimiento de infraestructuras productivas en zonas menos desarrolladas.
- Información y formación a industrias, comercios y demás sectores productivos.
- Asesoramiento para la creación de empresas.
- Fomento del cooperativismo.
- Gestión de ayudas para la promoción económica.
- Participación en programas de promoción económica de otras administraciones y de la Unión Europea.

Emprego:

- Iniciativas locales de empleo.
- Programas y actuaciones de fomento del empleo y de lucha contra la desocupación.
- Colaboración con las empresas de empleo de otras administraciones.

Turismo:

- Fomento de iniciativas turísticas.
- Campañas de promoción del comercio.
- Fiestas y celebraciones turísticas.

La Comisión de Promoción de Empleo, Turismo y Medio Ambiente de la Diputación de Badajoz, en el marco de sus competencias, ha elaborado el presente Plan de Empleo, Turismo y Medio Ambiente para el año 2018, en el que se detallan las actuaciones que se van a llevar a cabo durante el curso 2018-2019.

Elaborado en Badajoz, a 15 de mayo de 2018.



013125517

CLASE 8.ª

- Planeamiento, gestión y disciplina urbanística.
- Obras.
- Infraestructuras y equipamiento urbano (alcantarillado, alumbrado, suministro de agua, mobiliario urbano, etc.) y la gestión de los respectivos servicios.
- Vías urbanas y caminos rurales. Vías pecuarias.
- Gestión del dominio público. Concesiones administrativas y autorizaciones sobre el mismo.
- Medio ambiente.
- Industria y energía.
- Establecimientos y actividades comerciales e industriales.
- Espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Vivienda.
- Servicios. Recogida y tratamiento de residuos sólidos. Limpieza de las vías públicas. Cementerio.

Oficina Técnica:

- Planificación técnica de inversiones y mantenimiento de infraestructuras y servicios.
- Redacción de informes, estudios, proyectos y memorias técnicas.
- Valoraciones.
- Planimetría y topografía.
- Delineación y diseño.
- Catastros inmobiliarios.
- Banco de datos técnicos.
- Dirección e inspección de obras, servicios e infraestructuras.

Brigada de Obras y Servicios:

- Ejecución y mantenimiento de obras, servicios e instalaciones.
- Conservación de vehículos, maquinaria y material. Almacén.

Transportes

Participación ciudadana.

Foros de participación ciudadana.

Asociaciones de Vecinos.



- Planificación, gestión y disciplinas urbanísticas.
- Obras.
- Infraestructuras y equipamiento urbano (alcantarillado, suministro de agua, mobiliario urbano, etc.) y la gestión de las zonas verdes.
- Vías urbanas y caminos rurales. Vías pecuarias.
- Gestión del dominio público. Concurrencias administrativas y actuaciones sobre el mismo.
- Medio ambiente.
- Lucha contra la contaminación atmosférica y acústica.
- Establecimiento y actividades comerciales e industriales.
- Espacios públicos y actividades recreativas.
- Vivienda.
- Gestión: recogida y tratamiento de residuos sólidos. Limpieza de las vías públicas. Cementerios.
- Oficina Técnica
 - Práctica técnica de proyectos y mantenimiento de infraestructuras y servicios.
 - Gestión de obras, estudios, proyectos y servicios técnicos.
 - Valoraciones.
 - Planimetría y topografía.
 - Delineación y diseño.
 - Estudios inmobiliarios.
 - Bases de datos técnicas.
 - Dirección e inspección de obras, servicios e infraestructuras.
- Brigada de Obras y Servicios
 - Ejecución y mantenimiento de obras, servicios e instalaciones.
 - Conservación de vehículos, maquinaria y material técnico.
- Participación ciudadana
 - Fomento de la participación ciudadana.
 - Asociaciones de Vecinos.



013125518

CLASE 8.ª

Marcos 3. Comisión Informativa de Bienestar Social

Esta Comisión entenderá de los asuntos encuadrados en el Área de Educación y Cultura y en el Área de Bienestar Social y, en especial, de los relacionados con las siguientes materias:

Servicios Sociales:

- Asistencia domiciliaria.
- Prestaciones sociales.
- Asociacionismo asistencial.
- Voluntariado social.
- Infancia y menores.
- Gestión de Centros formativos y asistenciales (Centro ocupacional, escuelas taller, residencias, etc.).

Igualdad e Integración Social:

- Malos tratos. Víctimas del delito. Prevención de la delincuencia.
- Programas de inserción laboral, reinserción social, rehabilitación, etc.
- Programas y actividades dirigidos a sectores de personas discapacitadas física, psíquica o sensorialmente.
- Programas y actividades dirigidos a las personas mayores.
- Programas y actividades dirigidos a la educación y lucha contra la discriminación: políticas de igualdad.
- Promoción y defensa de los derechos de la mujer.
- Drogadicción y conductas adictivas.

Cooperación internacional al desarrollo

- Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo.
- Cooperación internacional al desarrollo (proyectos 0,7 %).

Sanidad:

- Gestión de la salud humana en todas sus manifestaciones (salud física, mental) y destinatarios (personas, familias, población escolar, ciudadanos en general) en lo que sea de competencia municipal. Gestión de proyectos en materia de salud.
- Condiciones sanitarias y de higiene de locales y espacios públicos.
- Oficinas de farmacia.
- Servicio de ambulancia.
- Régimen sanitario del agua de consumo público.
- Sanidad de los alimentos y bebidas.
- Sanidad animal. Servicios veterinarios.
- Servicios médicos de empresa.



El Comité de Gestión de los Recursos Humanos de la Diputación de Badajoz, en el marco de las competencias que le corresponden en materia de Recursos Humanos, ha acordado la siguiente clasificación de los puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz:

Servicios Sociales:

- Asistencia domiciliar
- Prestación de servicios sociales
- Asesoramiento social
- Voluntariado social
- Infancia y adolescencia
- Gestión de Centros formativos y mixtos (Centros ocupacionales, escuelas taller, residencias, etc.)

Seguridad e Inmigración Social:

- Medidas de prevención del delito (prevención de la delincuencia)
- Programas de inserción laboral, reinserción social, rehabilitación, etc.
- Programas y actividades dirigidos a sectores de personas discapacitadas físicas, psíquicas o sensoriales
- Programas y actividades dirigidos a las personas mayores
- Programas y actividades dirigidos a la educación y formación de la ciudadanía
- Políticas de igualdad
- Promoción y defensa de los derechos de la mujer
- Investigación y combates delictivos

Cooperación Internacional al desarrollo:

- Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo
- Cooperación internacional al desarrollo (proyectos, etc.)

Salud:

- Gestión de la salud humana en todas sus manifestaciones (salud física, mental) y determinantes (personas, familias, colectivos, entornos, etc.) en lo que sea de competencia municipal. Gestión de proyectos en materia de salud.
- Condiciones sanitarias y de higiene de locales y espacios públicos
- Oficinas de denuncia
- Servicio de ambulancias
- Régimen sanitario del agua de consumo público
- Sanidad de los alimentos y bebidas
- Sanidad animal. Servicios veterinarios
- Servicios médicos de empresa



013125519

CLASE 8.ª

Mercados Municipales. Venta no sedentaria. Mercadillos.

Consumo:

- Protección de consumidores y usuarios.
- Información al consumidor (OMIC).
- Arbitraje en materia de consumo.
- Inspección en materia de consumo.

4. Comisión informativa de Agricultura y Ganadería

Esta Comisión entenderá de los asuntos encuadrados en el Área de Agricultura y Ganadería.

5. Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

Esta Comisión entenderá de los asuntos encuadrados en el Área de Agricultura y Ganadería y, en especial, de los relacionados con las siguientes materias:

Educación:

- Educación infantil, primaria, secundaria, formación profesional, Educación de Personas Adultas (EPA), enseñanzas no regladas, etc.
- Consejos Escolares.
- Centros públicos y concertados.
- Comedores Escolares.
- Convenios para la formación y en prácticas para estudiantes.
- Gabinete psicopedagógico municipal.
- Programas de Garantía Social (PGS).

Promoción cultural (en tanto no correspondan a la Fundación Municipal de Cultura):

- Música, artes escénicas, artes plásticas y decorativas, literatura, artesanía, folclore.
- Archivos, bibliotecas y museos.
- Patrimonio histórico-artístico.

Juventud y Deportes (cuando no correspondan a la Fundación):

- Información juvenil.
- Asociacionismo y participación juvenil.



013125520

CLASE 8.ª

- COMISIÓN
- Actividades formativas y recreativas para la juventud.
 - Actividades deportivas.
 - Gestión de instalaciones deportivas.
 - Asociacionismo deportivo.

6. Comisión Informativa de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica

Esta Comisión entenderá de los asuntos encuadrados en el Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica.

ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES A LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Primero. Adscribir a las Comisiones Informativas Permanentes a los concejales que se mencionan para cada una de ellas:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

TITULAR	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO
D. Pedro Ledesma Flores		
D. José Clemente de Celis Porro	D ^a . Paula López Aguilar	PSOE
D. Manuel Sánchez Andréu	D ^a . Catalina Serrano González	PSOE
D ^a . Ángela Flores Sanromán	D. Manuel Godoy Durán	PP-EU
D. Mariano Cabanillas Rayo.		IPEX

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

TITULAR	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO
D. Pedro Ledesma Flores		
D ^a . Catalina Serrano González	D ^a . M ^a Felisa Fernández Sánchez	PSOE
D. José Clemente de Celis Porro	D. Manuel Sánchez Andréu	PSOE
D. Manuel Godoy Durán	D ^a . Ángela Flores Sanromán	PP-EU
D. Mariano Cabanillas Rayo.		IPEX



CLASE B

- Actividades formativas y recreativas para la juventud
- Actividades deportivas
- Gestión de instalaciones deportivas
- Asociacionismo deportivo

El Comité Ejecutivo de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica de esta Comisión consistirá de los señores convocados en el Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica.

ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES A LAS COMISIONES INFORMATIVAS
Primer. Adscribir a las Comisiones Informativas Formadas a los concejales que se mencionan para cada una de ellas:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

TITULAR	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO
D. Pedro Ledezma Flores		
D. José Clemente de Celis Pozo	D. Paula López Aguilera	PROE
D. Manuel Sánchez Andrés	D. Catalina Serrano González	PROE
D. Ángela Flores Zamorano	D. Manuel Godoy Durán	PP-EU
D. Mariano Caballero Raso		IPEX

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

TITULAR	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO
D. Pedro Ledezma Flores		
D. Catalina Serrano González	D. M ^a Felisa Fernández Sánchez	PROE
D. José Clemente de Celis Pozo	D. Manuel Sánchez Andrés	PROE
D. Manuel Godoy Durán	D. Ángela Flores Zamorano	PP-EU
D. Mariano Caballero Raso		IPEX



013125521

CLASE 8.ª

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

TITULAR	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO
D. Pedro Ledesma Flores	SUPLENTE	GRUPO
D.ª Coronada Cabello Cabanillas	D.ª M.ª Felisa Fernández Sánchez	PSOE
D.ª Catalina Serrano González	D.ª Paula López Aguilar	PSOE
D.ª Ángela Flores Sanromán	D. Manuel Godoy Durán	PP-EU
D. Mariano Cabanillas Rayo.		IPEX

COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

TITULAR	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO
D. Pedro Ledesma Flores		
D.ª Catalina Serrano González	D. Antonio Godoy Godoy	PSOE
D.ª Paula López Aguilar	D. Manuel Sánchez Andréu	PSOE
D. Manuel Godoy Durán	D.ª Ángela Flores Sanromán	PP-EU
D. Mariano Cabanillas Rayo.		IPEX

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

TITULAR	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO
D. Pedro Ledesma Flores		
D. José Clemente de Celis Porro	D.ª Paula López Aguilar	PSOE
D. Antonio Godoy Godoy	D.ª Coronada Cabello Cabanillas	PSOE
D.ª Ángela Flores Sanromán	D. Manuel Godoy Durán	PP-EU
D. Mariano Cabanillas Rayo.		IPEX

ACUERDA



COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

TITULAR	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO
D. Pedro Ledezma Flores		
D.ª Coronada Cabello Cabañillas	D.ª M.ª Felisa Fernández Sánchez	PSOE
D.ª Cristina García González	D.ª Paula López Aguilar	PSOE
D.ª Ángela Flores Saunman	D. Manuel Godoy Lusa	PP-EU
D. Mariano Cabañillas Rayo		BEX

COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

TITULAR	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO
D. Pedro Ledezma Flores		
D.ª Catalina Semano Fandiño	D. Antonio Godoy Godoy	PSOE
D.ª Paula López Aguilar	D.ª Marcela Sánchez Andía	PSOE
D. Manuel Godoy Lusa	D.ª Ángela Flores Saunman	PP-EU
D. Mariano Cabañillas Rayo		BEX

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

TITULAR	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO
D. Pedro Ledezma Flores		
D. José Clemente de Cádiz Pardo	D.ª Paula López Aguilar	PSOE
D. Antonio Godoy Godoy	D.ª Coronada Cabello Cabañillas	PSOE
D.ª Ángela Flores Saunman	D. Manuel Godoy Lusa	PP-EU
D. Mariano Cabañillas Rayo		BEX



CLASE 8.ª



013125522

COMISIÓN INFORMATIVA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

TITULAR	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO
D. Pedro Ledesma Flores		
D ^a Coronada Cabello Cabanillas	D. Manuel Sánchez Andréu	PSOE
D. Antonio Godoy Godoy	D ^a Paula López Aguilar	PSOE
D. Manuel Godoy Durán	D ^a . Ángela Flores Sanromán	PP-EU
D. Mariano Cabanillas Rayo.		IPEX

4º.- Periodicidad de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento.- De conformidad con lo previsto en los artículos 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dentro del límite marcado por los preceptos referenciados, el Pleno por unanimidad y a propuesta de la Alcaldía, acuerda:

El régimen de sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento será el siguiente: el Pleno celebrará sesión ordinaria una vez cada dos meses, preferentemente el último Jueves de cada mes a las 20.00 horas en invierno y las 21.00 en verano. No obstante, si las circunstancias lo aconsejaran, a juicio del Alcalde, podrá éste convocar la sesión con el carácter de ordinaria un día distinto en un intervalo de 7 días naturales antes o después del señalado y a la hora que estime adecuada, respetando siempre la periodicidad mínima antes establecida y las normas legales sobre forma y plazos de la convocatoria. En particular, serán criterios a tener en cuenta por la Alcaldía para la convocatoria de sesiones ordinarias para día distinto del establecido como preferente, el hecho de que tal día sea festivo, la conveniencia de un mayor estudio de los asuntos que se prevea tratar, la urgencia de los asuntos y cualesquiera otros que justifiquen razonadamente la decisión. La hora de celebración podrá ser igualmente modificada a criterio de la Alcaldía cuando medie causa.

5º.- Fijación de Retribuciones e Indemnizaciones a los Miembros de la Corporación.- De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por mayoría absoluta, ocho votos a favor, concejales grupo PSOE, y tres en contra, los concejales de los grupos PP-EU e IPEX .

ACUERDA:



COMISIÓN INFORMATIVA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

TITULAR	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO
D. Roberto Latorre Flores		
D.ª Coronada Capello Cabanillas	D. Manuel Sánchez Anselmo	PSOE
D. Antonio Godoy Godoy	D.ª Paula López Aguilar	PSOE
D. Manuel Godoy Durrán	D.ª Ana María Flores Sánchez	PP-DU
D. Mariano Cabanillas Raso		IPDIX

4º.- Perfeccionamiento de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento - De conformidad con lo previsto en las instancias 46.241 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dentro del mismo marco por las propuestas referenciadas, el Pleno por unanimidad y a propuesta de la Alcaldía, acuerda:

1º.- El régimen de sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento será el siguiente: el Pleno celebrará sesiones ordinarias una vez cada dos meses, por convocatoria de oficio, jueves de cada mes a las 20.00 horas en invierno y a las 21.00 en verano. No obstante, el Ayuntamiento se reunirá extraordinariamente a juicio del Alcalde, podrá convocar la sesión con el carácter de ordinaria en los casos previstos en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a su vez por estimar necesario en un intervalo de 7 días naturales antes o después del señalado y a su vez por estimar necesario, respectivamente siempre la posibilidad mínima entre cualquiera de las sesiones regulares y plazos de la convocatoria. En particular, esta sesión a tener en cuenta por la Alcaldía para la convocatoria de sesiones extraordinarias para el día siguiente al día de la sesión ordinaria, el hecho de que tal día sea festivo, la convocatoria de un nuevo mes de las sesiones que se pudiese celebrar, la urgencia de los asuntos y cualquier otro que justifique razonablemente la decisión. La hora de celebración podrá ser igualmente modificada a criterio de la Alcaldía cuando medie causa.

2º.- El Pleno de Resolución e Informaciones a los Informes de la Corporación - De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por mayoría simple, ocho votos a favor, con el apoyo de los concejales de los grupos PP-DU e IPDIX,

ACUERDA:



013125523

CLASE 8.ª

PRIMERO. Aprobar el siguiente régimen de dedicación, retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, dentro del acuerdo marco firmado por las partidos políticos con representación en la Fempex:

1. Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva

Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, en régimen de jornada completa, los siguientes cargos de la Corporación, con las retribuciones que se indican:

Cargos y Retribución neta anual (14 pagas):

- Sr. Alcalde 1.600.- € netos/mensuales. Se incrementará el I.P.C. anual.

2. Indemnizaciones por asistencia a sesiones del Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones Informativas.

Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por asistencia a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas Municipales en la siguiente cuantía, tanto si asisten como titulares o suplentes debidamente autorizados:

Sesiones del Pleno del Ayuntamiento:

- Ordinarias: 40.- € por sesión
- Extraordinarias: 40.- € por sesión

Sesiones de la Junta de Gobierno Local:

- Ordinarias: 25.- € por sesión
- Extraordinarias: 25.- € por sesión

Sesiones de las Comisiones Informativas:

- Ordinarias: 15.- € por sesión
- Extraordinarias: 15.- € por sesión

Sustituciones de la Alcaldía: 20.- €/día.

En el caso de vacaciones, enfermedad, y visitas oficiales, excepto los viajes a la Diputación Provincial de Badajoz, si es nombrado diputado.



CLASE B.

PRIMERO. Aproba el siguiente régimen de dedicación, retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación dentro del marco presupuestario fijado por los Presupuestos con repercusión en la Temporal:

Los cargos se desempeñan en régimen de dedicación exclusiva.

Se han considerado en régimen de dedicación exclusiva, en régimen de jornada completa, los siguientes cargos de la Corporación, con las retribuciones que se detallan:

Cargos y Retribución mensual (14 pagas)
1º. Alcalde: 1.600.- Catorcecientos. Se incrementa el P.C. anual.

2º. Informes de los órganos de gobierno y Comisiones Informales.

Los miembros de la Corporación que se desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por estancia a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informales Municipales en la siguiente cuantía, tanto si asisten como si asisten o suplen de forma intermitente:

Sesiones del Pleno del Ayuntamiento	
Ordinarias: 40.- € por sesión	
Extraordinarias: 40.- € por sesión	
Sesiones de la Junta de Gobierno Local	
Ordinarias: 22.- € por sesión	
Extraordinarias: 22.- € por sesión	
Sesiones de las Comisiones Informales	
Ordinarias: 12.- € por sesión	
Extraordinarias: 12.- € por sesión	
Retribuciones de la Alcaldía	
30.- € por día	

En el caso de vacaciones, enfermedad, o visitas oficiales, excepto los viajes a la Diputación Provincial de Badajoz, si es miembro diputado.



013125524

CLASE 8.ª

En el caso de coincidencia en el mismo día de dos o más sesiones de un mismo órgano, sólo se percibirá la indemnización correspondiente a la asistencia a una sesión, aplicándose la señalada a la de mayor cuantía según lo expresado en la tabla anterior.

3. Otras indemnizaciones por razón del servicio

Todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos que les ocasione el desempeño del cargo cuando éstos se acrediten de manera efectiva y se refieran a gastos de desplazamiento, estancia, alimentación, matrícula a cursos, congresos, jornadas o seminarios u otros legalmente procedentes, de conformidad y en la cuantía establecida en cada momento en la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración del Estado en lo que respecta a los funcionarios del grupo A, y en defecto de ésta, de la normativa de la Comunidad Autónoma para el personal a su servicio del mismo grupo de titulación.

4. Revisión anual de las retribuciones e indemnizaciones

La cuantía de las retribuciones fijadas en este acuerdo será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en la forma que establezcan las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para dicho ejercicio. Respecto de las indemnizaciones, serán aplicables las normas estatales y, en su caso, las autonómicas, que lleven a cabo la actualización del importe de las mismas.

SEGUNDO. Los efectos económicos de este acuerdo serán aplicables desde el día de hoy.

TERCERO. Comuníquese esta Resolución a los Departamentos de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

En el momento de tratarse la asignación del Sr. Alcalde, este se ausenta del Salón de Actos.

En las deliberaciones, el Sr. Cabanillas, manifiesta que le parece excesiva la asignación del Sr. Alcalde y muy baja la fijada a los concejales por sus asistencias a plenos y comisiones. También manifiesta su desacuerdo por la no fijación de cantidad alguna para los grupos políticos.



013125525

CLASE 8.ª

La no fijación de cantidad alguna a los grupos políticos, según el Sr. Alcalde, es debido al costo que eso supondría a las arcas municipales.

6.º.- Nombramientos de representantes de la Corporación en Órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.- Como consecuencia de la constitución del Ayuntamiento de conformidad con los resultados de las elecciones locales del pasado 27 de mayo de 2.007, se hace necesario llevar a cabo el nombramiento de representantes del Ayuntamiento en determinados órganos colegiados en los que se halla representado, por lo que, de acuerdo con la propuesta presentada por la Alcaldía, el Pleno acuerda efectuar los siguientes nombramientos de representantes de la Corporación.

1. En la Mancomunidad Municipios "Siberia I"

De conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Mancomunidad, y resultando que al municipio de Talarrubias le corresponde una representación de tres concejales, el Pleno, por mayoría absoluta, vota en contra el Sr. Cabanillas Rayo, acuerda nombrar representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad, a los siguientes concejales:

- D. Pedro Ledesma Flores
- D^a Paula López Aguilar.
- D. José Clemente de Celis Porro.

2. En el CEDER "La Siberia"

De conformidad con lo previsto en los Estatutos del CEDER "La Siberia", y resultando que al municipio de Talarrubias le corresponde una representación de tres concejales, el Pleno, por mayoría absoluta, vota en contra el Sr. Cabanillas Rayo, acuerda nombrar representantes del Ayuntamiento en el CEDER "La Siberia", a los siguientes concejales

- D. Pedro Ledesma Flores
- D. Manuel Sánchez Andréu
- D. José Clémente de Celis Porro.

3. En el Consejo Escolar Municipal

De conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de los Consejos Escolares Municipales y de Centros Públicos de Enseñanza, el Pleno, por mayoría absoluta, vota en contra el Sr. Cabanillas Rayo, acuerda el nombramiento, como representante municipal en el indicado Consejo:



CLASE B.

La no fijación de cantidad alguna a los grupos políticos, según el Sr. Alcalde, es ilegítima, como que con sujeción a las leyes municipales.

6.º Nominando de representante de la Corporación al Sr. D. Juan José Rodríguez, con sujeción a la competencia del Pleno, como consecuencia de la constitución del Ayuntamiento de conformidad con los resultados de las elecciones locales del día 23 de mayo de 2007, se hace necesario llevar a cabo el nombramiento de representantes del Ayuntamiento en determinadas concejalías en las que se halla representado por lo que, de acuerdo con la propuesta presentada por la Alcaldía, el Pleno acuerda elevar los siguientes nombramientos de representantes de la Corporación:

I. En la Mancomunidad Municipal "Siberia"

De conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Mancomunidad, y teniendo por el municipio de Valdehijos la competencia que corresponde de sus concejalías, el Pleno, por mayoría absoluta, vota en contra el Sr. Celedonio Haya, acordando nombrar representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad, a los siguientes concejales:

- D. Pedro Labrador Haya
- D. María López Andújar
- D. José Clemente de Cella Haya

I. En el CEBER "La Siberia"

De conformidad con lo previsto en los Estatutos del CEBER "La Siberia", y teniendo por el municipio de Valdehijos la competencia que corresponde de sus concejalías, el Pleno, por mayoría absoluta, vota en contra el Sr. Celedonio Haya, acordando nombrar representante del Ayuntamiento en el CEBER "La Siberia", a los siguientes concejales:

- D. Pedro Labrador Haya
- D. María López Andújar
- D. José Clemente de Cella Haya

I. En el Consejo Escolar Municipal

De conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de los Consejos Escolares Municipales y de Centros Públicos de Enseñanza, el Pleno, por mayoría absoluta, vota en contra el Sr. Celedonio Haya, acordando el nombramiento como representante municipal en el indicado Consejo:



013125526

CLASE 8.ª

INSTITUTO DE BACHILLERATO "SIBERIA EXTREMEÑA"

D.ª María Felisa Fernández Sánchez

COLEGIO PÚBLICO "FERNÁNDEZ Y MARIN"

D. Manuel Sánchez Andréu

4. En el Consejo Municipal de Mayores

Correspondiendo nombrar en el citado órgano consultivo a un vocal por cada grupo municipal, a propuesta de los mismos, de conformidad con el reglamento de los clubes municipales de convivencia de Jubilados y Pensionistas, el Pleno, por mayoría absoluta, vota en contra el Sr. Cabanillas Rayo, acuerda nombrar los siguientes:

HOGAR CLUB 3ª EDAD

D.ª Catalina Serrano González.

HOGAR PISOS TUTELADOS

D.ª Catalina Serrano González.

D.ª María Felisa Fernández Sánchez.

5. En la Cooperativa Agropecuaria "Siberia Extremeña".

Correspondiendo nombrar en el citado órgano consultivo a un vocal por cada grupo municipal, a propuesta de los mismos, de conformidad con el reglamento de la Cooperativa Agropecuaria "Siberia Extremeña", el Pleno, por mayoría absoluta, vota en contra el Sr. Cabanillas Rayo, acuerda nombrar los siguientes:

ASAMBLEA COOPERATIVA AGROPECUARIA "LA SIBERIA"

D.ª Paula López Aguilar

6. En la Universidad popular de Talarrubias.

Correspondiendo nombrar en el citado órgano consultivo a un vocal por cada grupo municipal, a propuesta de los mismos, de conformidad con el reglamento de la Universidad Popular de Talarrubias, el Pleno, por mayoría absoluta, vota en contra el Sr. Cabanillas Rayo, acuerda nombrar los siguientes:



CLASE B'

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

D. María Jesús Fernández Sánchez

COLEGIO PÚBLICO FERNÁNDEZ Y MARÍN

D. Manuel Sánchez López

En el Consejo Municipal de Mayores

Correspondiente número en el caso de grupo consultivo a un vocal por cada grupo municipal, a propuesta de los miembros de conformidad con el Reglamento de los grupos municipales de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, se acuerda nombrar los siguientes:

HOGAR CLUB 3ª EDAD

D. Carolina Serrano González

HOGAR PIÑOS Y TITEL ALINDO

D. Carolina Serrano González

D. María Jesús Fernández Sánchez

En el Consejo Municipal de Mayores

Correspondiente número en el caso de grupo consultivo a un vocal por cada grupo municipal, a propuesta de los miembros de conformidad con el Reglamento de los grupos municipales de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, se acuerda nombrar los siguientes:

ASAMBLEA COOPERATIVA AGROPECUARIA 'LA SIERRA'

D. Paula López Aguilar

En la Universidad popular de Talavera

Correspondiente número en el caso de grupo consultivo a un vocal por cada grupo municipal, a propuesta de los miembros de conformidad con el Reglamento de la Universidad Popular de Talavera, se acuerda nombrar los siguientes:



013125527

CLASE 8.ª

UNIVERSIDAD POPULAR DE TALARRUBIAS

D. José Clemente de Celis Porro

D.ª María Coronada Cabello Cabanillas.

7.ª.- Conocimiento de las Resoluciones del Sr. Alcalde en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local y delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 7/1.985 y desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía proponer el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno Local y ostentar las Tenencias de Alcaldía.

A la vista de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la repetida Ley, y artículos 38, 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, y visto así mismo el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, vengo a Decretar:

A) Como quiera que la Junta de Gobierno Local existe en este Ayuntamiento por haberse así acordado por el Pleno en sesión celebrada el día tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, nombro para que integren la misma los Señores concejales siguientes que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación.

D.ª Paula López Aguilar

D.ª María Felisa Fernández Sánchez.

D.ª Catalina Serrano González.

Debiendo darse cuenta al Pleno de dichos nombramientos.

B) Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de alcalde a los siguientes Concejales miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local:

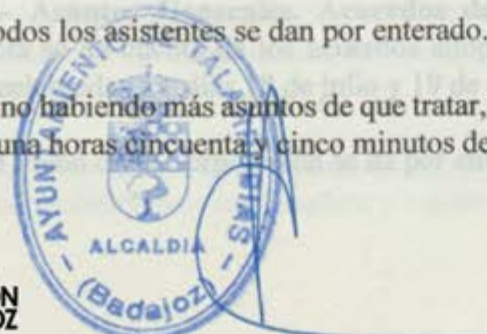
1.º Teniente Alcalde D.ª Paula López Aguilar.

2.º Teniente Alcalde D.ª María Felisa Fernández Sánchez.

3.º Teniente Alcalde D.ª Catalina Serrano González.

Todos los asistentes se dan por enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual Doy Fe.





CLASE 8ª

UNIVERSIDAD POPULAR DE TALAHUERRA

D. José Clemente de Cella Pardo
D. María Concepción Ceballos Ceballos

7º.- Conocimiento de las Resoluciones del Sr. Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local y delegaciones que la Alcaldía entina oportuno conferir. - En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 7/1985 y desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comparece a esta Alcaldía propues el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno Local y formar las Tenencias de Alcalde.

A la vista de lo propuesto en los artículos 26.1 y 27 de la Ley 7/1985 y artículos 18.1 y 19 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigentes, y vista así mismo el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, vengo a Decretar:

A) Como parte que la Junta de Gobierno Local existe en este Ayuntamiento por haberse así acordado por el Pleno en sesión celebrada el día tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, nombro para que integre la misma los señores concejales siguientes que en su orden el tanto del número legal de los miembros que componen la Corporación:

- D. Paula López Aguilera
- D. María Felisa Fernández Sánchez
- D. Carolina Soriano González

Debiendo darse cuenta al Pleno de debate inmediatamente.

B) Para la constitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los señores Concejales siguientes designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local:

- 1º Teniente Alcalde D. Paula López Aguilera
- 2º Teniente Alcalde D. María Felisa Fernández Sánchez
- 3º Teniente Alcalde D. Carolina Soriano González

Todo lo expuesto se hace por este modo.
Y de haberse las partes de que trata, se levanta el presente borrador del acta, siendo la reunión convocada a las diez y cinco minutos del día el principio indicado, de todo lo cual doy fe.





013125528

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales P.S.O.E.

D.ª. M.ª Felisa Fernández Sánchez.

D.ª. Catalina Serrano González.

D. José C. de Celis Porro.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. Antonio Godoy Godoy.

D.ª. M.ª Coronada Cabello Cabanillas.

Concejal Grupo Popular.

D.ª. Ángela Flores Sanroman.

Concejal Grupo Independiente.

D. Mariano Cabanillas Rayo.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día veinticinco de septiembre de dos mil siete, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia la Sra. Concejala, D.ª. Paula López Aguilar.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.º.- Aprobación del acta de la sesión de fecha treinta y uno de julio de dos mil siete.- Por el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer objeción al

acta de la sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil siete. No habiendo objeción alguna es aprobada por unanimidad.

2.- Asuntos Generales. Acuerdos de la Junta de Gobierno.- Por orden de la Presidencia se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en las sesiones celebradas los días 18 de julio y 19 de septiembre del actual.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

En el Salón de Actos de esta Casa Comunal, sito en Plaza de España, 1, de Tárragona (Badajoz), a las 10:00 horas del día veinticinco de septiembre de dos mil siete, se celebró la sesión ordinaria de este Pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Esteban Plaza, asistido de un el Secretario y el resto de los señores concejales según ordenanza para lo cual habrán sido previamente citados.

Excusa en asistencia en esta Concejal Dn. Paula López Aguilar.

Leída la lista de asistencia de orden de la Presidencia se da cuenta al acto, tratándose regularmente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan rotulados.

1.- Aprobación del acta de la sesión de fecha treinta y uno de julio de dos mil siete. Por el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil siete. No habiendo objeción alguna es aprobada por unanimidad.

2.- Anuncio General. Acuerdos de la Junta de Gobierno. Por orden de la Presidencia se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en las sesiones celebradas los días 18 de julio y 19 de septiembre del actual.

Alcalde-Presidente	D. Pedro Esteban Plaza
Concejales P.S.O.R.	D. Sr. Carlos Fernández García D. Carolina Romero González D. José C. de Celis Torres D. Manuel Santos Avelar D. Antonio Godoy Godoy D. Sr. Constanza Capella Castañeda
Concejal Grupo Popular	D. Ángela Flores Zamora
Concejal Grupo Independiente	D. Beltrán Capulleira Bayo
Secretario	D. José Simón Plaza

El Pleno de la Corporación se da por concluido.



013125529

CLASE 8.ª

Otro.-La Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo, previo dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior:

Visto el escrito presentado en fecha cuatro de julio de dos mil siete, por el concejal Don Manuel Godoy Durán, mediante el cual renuncia a su condición de Concejal del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día dieciséis de junio de dos mil siete, como consecuencia de haber sido proclamado electo tras el proceso electoral al que concurrió con la candidatura presentada por el Partido Popular-Extremadura Unidad, en la cual ocupaba el puesto número dos, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en las Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de fecha 10 de julio de 2003, el Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Don Manuel Godoy Durán a su condición de concejal del Ayuntamiento de Talarrubias y a todos los demás cargos que detenta en virtud de esta condición.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que se expida por la misma la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. José Manuel Pérez Fraile, candidato que ocupa el puesto número tres en la lista del Partido Popular Extremadura Unida en las elecciones locales celebradas en la fecha de veintisiete de mayo de dos mil siete.

3º.- Expediente de Resolución del Contrato Administrativo suscrito con la "Escuela de Actividades de Aventuras".

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa al Pleno de la Corporación que con fecha treinta y uno de julio de dos mil siete, se ha recibido escrito de Don Adolfo García Boraita y Almudena García Álvarez, en la que comunican las alegaciones al escrito remitido con fecha catorce de julio de dos mil siete.

Visto que en las mismas no se desvirtúa lo contemplado en la cláusula novena letra b) del Pliego de Cláusulas Administrativas y Condiciones Técnicas de Obras de concesión de obra pública, construcción y subsiguiente explotación directa de un merendero, punto de información turística y la realización de actividades lúdico-deportivas, en el pantano de García de sola en el término municipal de Talarrubias, se propone al Pleno de la Corporación se adopte acuerdo de Resolución de Contrato.

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta (8 votos a favor, grupo socialista y grupo Independiente por Extremadura y 1 abstención, grupo Popular) acuerda:



Otro.- La Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la siguiente resolución:

Primera.- Tomar conocimiento, para su información, de la renuncia formulada por Don Manuel Gómez Dávila a su cargo de concejal del Ayuntamiento de Talavera y a todos los demás cargos que le correspondan en virtud de esta renuncia.

Segunda.- Conocer con acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que se expida por la misma la correspondiente resolución de inscripción de electores y de candidatos al proceso electoral de las elecciones municipales de 2003, en el distrito de Talavera de la Reina, para el cargo de concejal del Ayuntamiento de Talavera y a todos los demás cargos que le correspondan en virtud de esta renuncia.

3.- Expediente de Resolución del Consejo Administrativo sancionador con la Fianza de Actividad de Asentado.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa al Pleno de la Corporación que con fecha treinta y uno de julio de dos mil siete, se ha recibido escrito de Don Adolfo García González y Arribas, en el que solicita la inscripción de su nombre en el padrón municipal de Talavera de la Reina, para el cargo de concejal del Ayuntamiento de Talavera y a todos los demás cargos que le correspondan en virtud de esta renuncia.

En virtud de lo anterior no se levantó la correspondiente resolución de inscripción de electores y de candidatos al proceso electoral de las elecciones municipales de 2003, en el distrito de Talavera de la Reina, para el cargo de concejal del Ayuntamiento de Talavera y a todos los demás cargos que le correspondan en virtud de esta renuncia.

Pleno de Clases Administrativas y Económicas Técnicas de Obras de Construcción de obra pública, construcción y subiguiente explotación directa de las mismas, tanto de información y realización de actividades técnico-depurativas, en el sistema de Gestión de Saneamiento Municipal de Talavera, se propone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta (5 votos a favor, grupo socialista y grupo independiente por Extremadura y 1 abstención, grupo Popular) acuerda:



013125530

CLASE 8.ª

Primero.- Iniciar la resolución del contrato con la empresa C.B Escuela de Actividades de Aventuras, representada por Don Adolfo García Boraita, por considerar este Ayuntamiento que se incumple las cláusulas novena letra b) del Pliego de Cláusulas Administrativas y Condiciones Técnicas de Obras de concesión de obra pública, construcción y subsiguiente explotación directa de un merendero, punto de información turística y la realización de actividades lúdico-deportivas, en el pantano de García de sola en el término municipal de Talarrubias, así como el incumplimiento del abono del canon establecido, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en relación con los artículos 95, 96, 111.e) y 149 de la LCAP.

Segundo.- Proceder a la incautación de la garantía presentada por el contratista y ofrecida por la Entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., sucursal de Álvarez Chamorro, 18 de Zafra (Badajoz) por un importe de tres mil doscientos cuatro euros (3.204.-€), como así establece el artículo 113.4 de la LCAP por causa imputable del contratista.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente al contratista.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de esta Corporación, realice los trámites necesarios, ejecute lo procedente y en su caso ejercite las acciones judiciales que correspondan, mediante el otorgamiento de poderes a favor de la representación y defensa letrada, a fin de salvaguardar los intereses de esta Entidad.

4.- Aprobación si procede, actuaciones Planes Provinciales 2008.- El Sr. Alcalde-Presidente informa, que se ha recibido circular del Área de Fomento de Obras e Infraestructuras de la Diputación Provincial de Badajoz, en la cual nos comunica que se ha realizado la distribución económica de las cantidades asignadas para la elaboración de Planes Provinciales 2008, habiéndole correspondido a este municipio la cantidad de ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros (83.444.-€), para infraestructuras, equipamientos y/o servicios, por lo que propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la actuación a realizar.

El Pleno de la Corporación estudiado el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar la inversión por importe se ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros (83.444.-€), en actuaciones de mejora y creación de instalaciones deportivas en el Campo de Deportes.

Segundo.- De dicho acuerdo se de traslado a la Excm. Diputación de Badajoz, Área de Fomento de Obras e Infraestructuras, para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



Primer.- Justificar la resolución del contrato con la empresa C.B. Escuelas de Actividades de Aventura, representada por Don Adolfo García Borrás, por cumplir con el Ayuntamiento que se cumplen las cláusulas nuevas (art. 1) del Pliego de Condiciones Administrativas y Condiciones Técnicas de Obras de concesión de obra pública, construcción y explotación explotación directa de un establecimiento de información turística y la explotación de actividades lúdico-deportivas, en el punto de Capital de más en el término municipal de Talahuela, así como el cumplimiento del mismo del canon establecido, según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en relación con los artículos 92, 111 a) y 144 de la LCAP.

Segunda.- Proceder a la revisión de la garantía presentada por el contratista y ofrecida por la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., sociedad de Añorox Chantarr, 18 de Zafra (Badajoz) por un importe de tres mil doscientos cuarenta y cinco (3.045 €) como se establece el artículo 114 de la LCAP por causa imputable del contratista.

Tercera.- Proceder a la revisión de la garantía de conservación.

Cuarta.- Accionar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de esta Corporación, realice los trámites necesarios, frente al proveedor y en su caso frente las acciones judiciales por cumplimiento, mediante el cumplimiento de los deberes de favor de la representación y demás facultades de salvaguardar los intereses de esta Entidad.

4.- Aprobación el proceso, actuaciones Plenas Plenarias 2008.- El Sr. Alcalde-Presidente informa, que se ha recibido el informe del Área de Fomento de Obras e Infraestructuras de la Diputación Provincial de Badajoz, en la cual son comunes que se ha realizado la distribución económica de las cantidades asignadas para la ejecución de Plenas Plenarias 2008, habiéndose correspondido a este municipio la cantidad de ochenta y tres mil cuatrocientos y cuatro euros (83.444 €) para infraestructuras deportivas y/o servicios, por lo que propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la actuación a realizar.

El Pleno de la Corporación consultó el tema por unanimidad de todos sus miembros acordó:

Primer.- Aprobar la inversión por importe de ochenta y tres mil cuatrocientos euros y cuatro euros (83.444 €) en actuaciones de mejora y creación de instalaciones deportivas en el Campo de Deportes.

Segundo.- De dicho acuerdo se da traslado a la Excma. Diputación de Badajoz, Área de Fomento de Obras e Infraestructuras, para su conocimiento y efectos.

Tercera.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro L. Caballero Ponce, para la firma de cuantos documentos se requieran con el fin de



013125531

CLASE 8.ª

II.- Conceder suplementos de créditos en las siguientes partidas:

5º.- Expediente suplemento de crédito presupuestos 2007.- Se da cuenta del expediente de suplementos de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por Orden de la Presidencia de ocho de agosto de dos mil siete.

RESULTANDO: Que analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, no permiten que su realización se demore en ejercicios futuros.

RESULTANDO: Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad específica, o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 177.4 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 36, apartados 1 y 2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de 8 concejales (grupo socialista y grupo popular) una abstención (Grupo Independiente por Extremadura) de los 11, que componen la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos en los siguientes términos:



2.1 Financiar las modificaciones de créditos, de la siguiente forma:

- a) Contar al momento Liquidado de Tesorería 192.000,00
- b) Con los ingresos propios 0,00
- c) Mediante anulaciones o bajas de cobros de las partidas presupuestarias 0,00
- d) Concretando una operación por importe destinada a cubrir la operación de total financiación créditos extraordinarios y Suplementos de créditos 192.000,00

Segunda.- Exponer al público la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en este, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, desde cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.



CLASE B*

El presente expediente de modificación de crédito...

RESULTADO: Que mediante los gastos específicos y determinados que se...

RESULTADO: Que no existe en el Estado de Cuentas del Presupuesto créditos...

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se...

El Pleno de la Corporación con el voto favorable de 8 concejales (grupo socialista y...

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos en los...





013125532

CLASE 8.ª

11.- Conceder suplementos de créditos en las siguientes partidas:

Aplica Presup	Denominación	Consignación anterior	Aumentos S. Créditos	Consignación Actual
2.151	Gratíf. Policías Locales	3.000,00	2.00,00	5.000,00
4.131	Retb. Personal Eventual	250.000,00	70.000,00	320.000,00
4.210	Conserv. Infraestructuras	105.000,00	30.00,00	135.000,00
4.212	Conserv. Edificios	55.000,00	10.00,00	65.000,00
4.215	Mobiliario	25.00,00	10.000,00	35.000,00
4.223	Transporte	5.000,00	5.000,00	10.000,00
4.22607	Festejos Populares	70.000,00	20.000,00	90.000,00
4.22608	Actividades Culturales	50.000,00	5.000,00	55.000,00
5.625	Mobiliario y Enseres	54.000,00	15.000,00	69.000,00
5.692	Invers. Infraestructuras	225.00,00	25.000,00	250.000,00

2.1 Financiar las expresadas modificaciones de crédito, de la siguiente forma:

- Con cargo al Reglamento Líquido de Tesorería 192.000,00
- Con los nuevos o mayores Ingresos Sigüientes
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de las partidas presupuestarias
- Concretando una operación por importe destinada a cubrir la aportación de total financiación créditos extraordinarios y Suplementos de créditos 192.000,00

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.



11.- Considerar supuestos de crédito en las siguientes partidas:

Aplicar Presupuesto	Dotación anterior	Ampliación de Crédito	Comprobación Actual
4.151	3.000,00	2.000,00	5.000,00
4.151	250.000,00	70.000,00	320.000,00
4.210	102.000,00	30.000,00	132.000,00
4.212	32.000,00	10.000,00	42.000,00
4.212	22.000,00	10.000,00	32.000,00
4.223	2.000,00	8.000,00	10.000,00
4.25007	70.000,00	20.000,00	90.000,00
4.25008	30.000,00	2.000,00	32.000,00
2.029	24.000,00	12.000,00	36.000,00
2.092	222.000,00	22.000,00	244.000,00

2.1 Financiar las siguientes modificaciones de crédito de la siguiente forma:

192.000,00

- a) Con cargo al Presupuesto Líquido de Tesorería
 b) Con los recursos o mejoras siguientes
 c) Modificar reducciones o bajas de créditos de las partidas correspondientes
 d) Con cargo a una operación por importe destinada a cubrir la operación
- de esta financiación créditos extraordinarios y suplementos de crédito - 192.000,00
- Resolución: Exponer al pliego la aprobación inicial en el Tablero de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en este periódico a disposición del pliego la correspondiente documentación de esta operación, los interesados podrán comparecer y presentar reclamaciones ante el Plazo dentro de este plazo.



013125533

CLASE 8.ª

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

6.º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- No hay.

7.º.- Propuestas y peticiones.-

- La Sra. Concejala D^a Ángela Flores Sanromán, pregunta porque no se ha retirado el mobiliario antes de que se iniciara las obras en el edificio de la antigua escuela de formación, ya que existen muebles y ordenadores en el mismo.

Le responde el Sr. Alcalde que se ha retirado todo a excepción del horno del curso de cerámica, pero no obstante si queda algo por retirar se darán las ordenes oportunas para que se retire, pero que será material del antiguo del Ministerio de Educación y Ciencia, de cuando se daba clase de Formación Profesional.

- El Sr. Concejala D. Mariano Cabanillas Rayo pregunta ¿qué es PROSALIA SIGLO XXI. SL?.

El Sr. Alcalde le responde que es una empresa privada, que ha presentado un proyecto para montar una planta fotovoltaica, con lo cual el Ayuntamiento tendría que recalificar el suelo, para tal motivo el Ayuntamiento puede optar por cobrar un Canon o una parte del terreno que se vaya a recalificar todo ello de acuerdo con la Ley 15/20001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, PROSALIA SIGLO XXI. S.L. deberá ingresar en el Ayuntamiento el equivalente al 2% del total del proyecto

El Sr. Cabanillas pregunta que donde esta instalada.

Le responde el Sr. Alcalde que en una finca privada en los Llanos.

El Sr. Cabanillas hace referencia a un escrito remitido a la Junta de Extremadura referente a un Edicto expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento sobre el cruce subterráneo de una línea MT, en una vía pecuaria y de la cual no había obtenido información del Ayuntamiento.

Le pregunta el Sr. Alcalde ¿que relación tiene esto con PROSALIA?, puesto que de lo que esta hablando es de una obra en el Cordel de los Serrano y lo de PROSALIA es en los Llanos.

Le responde que esa autorización de cruce subterráneo de la vía pecuaria era para PROSALIA.



El Sr. Concejala D. Ángel Flores Zamora pregunta porque no se ha retirado el mobiliario de la sala de reuniones de la Diputación de Badajoz...

6.- Administraciones de la Alameda - 10 Jul.

7.- Propuestas y Peticiones.

El Sr. Concejala D. Ángel Flores Zamora pregunta porque no se ha retirado el mobiliario de la sala de reuniones de la Diputación de Badajoz...

La respuesta es que se ha retirado todo a excepción del banco del curso de formación profesional, pero no obstante si queda algo que entrar en datos las ordenes oportunas para que se retire, pero que será material del antiguo del Ministerio de Educación y Ciencia de cuando se dio clase de formación profesional.

El Sr. Concejala D. Mariano Caballero pregunta ¿qué es PROXALIA SIGLO XXI S.L.?

El Sr. Alcalde le responde que es una empresa privada que ha presentado un proyecto para montar una planta fotovoltaica, con lo cual el Ayuntamiento también que recibiría un ingreso por el motivo el Ayuntamiento puede optar por cobrar un canon a una parte del terreno que se va a recibir todo ello de acuerdo con la Ley 1/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, PROXALIA SIGLO XXI S.L. deberá ingresar en el Ayuntamiento el equivalente al 2% del total del proyecto.

El Sr. Caballero pregunta que donde está instalada.

La respuesta es que está instalada en las Linces.

El Sr. Caballero hace referencia a un escrito recibido a la Junta de Fomento de Badajoz en el Estado español en el Estado de Extremadura sobre el canon de referencia de una línea de alta tensión y de la cual no había obtenido información del Ayuntamiento.

La respuesta es que se refiere a un escrito que vino con PROXALIA, punto que de lo que está hablando es de una obra en el Canal de los Hornos y la de PROXALIA es en las Linces.

La respuesta por una autorización de obra subterránea de la vía ferroviaria que pasa por Badajoz.



013125534

CLASE 8.ª

Los plenos en Os. llos, se está estudiando en determinar los procedimientos más importantes, pero no todos, ya que determinar un pleno cuesta dinero.

Le responde el Sr. Alcalde, que el Ayuntamiento no puede autorizar el paso porque no tiene competencia para ello y en el momento de dichas obras aún no había salido el Decreto sobre las instalaciones fotovoltaicas, por lo tanto está totalmente equivocado, no tiene relación el cruce de la Vía Pecuaria con la instalación de la empresa PROSALIA SIGLO XXI, S.L.

El Sr. Cabanillas hace referencia al programa del P.S.O.E, en cuanto a las actuaciones a realizar:

-Retransmisión On line de los Plenos.

-Hacer gestiones ante la Junta de Extremadura para la instalación del sistema por goteo en los olivares.

- La pavimentación de caminos rurales, el camino de la Zuhilla se encuentra en pésimo estado.

-Adaptación del matadero a la normativa de la Comunidad Europea, ¿cómo se va a adaptar en la normativa de la Comunidad Europea, si está a menos de trescientos metros de la depuradora?.

-La escombrera que desde la plaza de toros se ven y huelen los bichos.

-Adecuación y pavimentación del casco urbano, se han pavimentado cuatro calles cuando las elecciones y no se han vuelto a pavimentar ninguna más.

El Sr. Cabanillas pregunta ¿ cuánto se ha gastado en las fiestas de los Rincones?, así mismo referente a las Fiestas Patronales es prematuro saber cómo han quedado, pero sí le gustaría saber quién ha pagado.

Le responde el Sr. Alcalde, en lo referente al Programa que el Partido Socialista presentó para las elecciones municipales, es un programa para realizarlo en cuatro años y llevamos dos meses y medio desde que hemos tomado posesión, todavía nos quedan tres años y diez meses.

El Sr. Cabanillas pregunta ¿Cómo están los caminos?, ¿cuántos caminos cuestan hacer?

En cuanto al camino de la Zuhilla, lo tiene que pagar quien lo ha destrozado por pasar camiones con un peso no autorizado, y este Ayuntamiento está haciendo gestiones ante la Junta de Extremadura para arreglar el camino exactamente igual que el Camino de Herrera, porque este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura han apostado por la creación de riqueza con la construcción de una Central Hortofrutícola.

A continuación el Sr. Cabanillas hace referencia a una escombrera que no ha tenido licencia.

En cuanto al matadero este tiene licencia municipal de apertura y tiene aprobado por esta Corporación un convenio para su adaptación a la normativa de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y si cree que no es correcto que lo denuncie el propietario de los terrenos de la Depuradora.



El Sr. Alcalde, en lo referente al programa que el Partido Socialista presenta para las elecciones municipales, es un programa para realizar en cuatro años y llevarnos dos años y medio desde que vamos tomando medidas, incluso nos quedan tres años y diez meses.

En cuanto al camino de la Zúñiga, lo tiene que pagar quien lo ha destruido por parte de la Diputación, con un peso no autorizado, y este Ayuntamiento está haciendo gestiones ante la Junta de Extremadura para arreglar el camino exactamente igual que el Camino de la Herrería, porque este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura han apostado por la creación de riqueza con la explotación de una Central Hidroeléctrica.

En cuanto al municipio este tiene la tarea municipal de aperturar y tener aprobado por esta Diputación un convenio para su adaptación a la normativa de la Compañía de Agricultura y Fomento Ambiental, y si creo que no es correcto que lo demuestre el presupuesto de los terrenos de la Diputación.

El Sr. Calañillas pregunta ¿cuántos se les quedan en las fincas de los Rincónes?, así mismo referente a las Fincas Patrimoniales es necesario saber cómo han quedado, pero si se quiere saber quién ha pagado.

La adaptación del municipio a la normativa de la Compañía de Agricultura y Fomento Ambiental, es un programa para realizar en cuatro años y llevarnos dos años y medio desde que vamos tomando medidas, incluso nos quedan tres años y diez meses.

La adaptación del municipio a la normativa de la Compañía de Agricultura y Fomento Ambiental, es un programa para realizar en cuatro años y llevarnos dos años y medio desde que vamos tomando medidas, incluso nos quedan tres años y diez meses.

El Sr. Calañillas pregunta ¿cuántos se les quedan en las fincas de los Rincónes?, así mismo referente a las Fincas Patrimoniales es necesario saber cómo han quedado, pero si se quiere saber quién ha pagado.

La adaptación del municipio a la normativa de la Compañía de Agricultura y Fomento Ambiental, es un programa para realizar en cuatro años y llevarnos dos años y medio desde que vamos tomando medidas, incluso nos quedan tres años y diez meses.

En cuanto al camino de la Zúñiga, lo tiene que pagar quien lo ha destruido por parte de la Diputación, con un peso no autorizado, y este Ayuntamiento está haciendo gestiones ante la Junta de Extremadura para arreglar el camino exactamente igual que el Camino de la Herrería, porque este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura han apostado por la creación de riqueza con la explotación de una Central Hidroeléctrica.

En cuanto al municipio este tiene la tarea municipal de aperturar y tener aprobado por esta Diputación un convenio para su adaptación a la normativa de la Compañía de Agricultura y Fomento Ambiental, y si creo que no es correcto que lo demuestre el presupuesto de los terrenos de la Diputación.



013125535

CLASE 8.ª

Los plenos en On line, se está estudiando en retransmitir los acontecimientos más importantes, pero no todos, ya que retransmitir un pleno cuesta dinero.

En cuanto a las pavimentaciones de las calles, corresponde a un Plan General de la Excm. Diputación Provincial aprobado por esta Corporación por 59.000 €, 25.000 € y 42.000 €, igual que el que se ha aprobado hoy que se ha destinado a Instalaciones Deportivas y se podía haber destinado a la pavimentación de calles, y como bien sabes ayer dieron comienzo los trabajos del AEPSA, que están pavimentando nuevas calles, por lo que seguimos con nuestro programa electoral.

En cuanto a quién ha pagado las fiestas, tú no has pagado, la lista y las cuentas las tendrás a tu disposición.

El Sr. Cabanillas, manifiesta que los olivos se están secando, por lo que se debería hacer gestiones para las instalaciones del goteo.

Le responde al Sr. Alcalde que los olivos se están secando porque tienen una enfermedad y este asunto se ha tratado en el Consejo Agrario Local, al cual el Sr. Cabanillas no asistió, y se han hecho gestiones ante la Junta de Extremadura, durante los meses de mayo a julio, la cual ha mandado a unos técnicos que han determinado que la enfermedad la produce un hongo que se llama aceituna jabonosa y han dado las instrucciones de como erradicar la plaga en el Boletín Fitosanitario nº 22 de fecha 10 de septiembre de 2007, que publica la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Se ha comunicado a la Cooperativa Agrícola y al resto de las organizaciones provinciales el tratamiento que tiene que seguir, y no es un problema que afecte sólo a Talarrubias, también a todos los términos limítrofes.

En cuanto al goteo se está tratando con el Ayuntamiento de Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer.

El Sr. Cabanillas pregunta ¿Cómo están los Inventarios?, ¿porqué existen cuentas bancarias en otras localidades?, es que no hay bancos en el pueblo para que ese dinero esté fuera.

El Sr. Cabanillas indica que las Tasas de agua y la basura en este pueblo son las más caras de España.

A continuación el Sr. Cabanillas hace referencia a unos escritos que no ha tenido contestación por parte del Sr. Alcalde:

-Sobre un cartel de la zona ZEPA, que existe en el camino Juan Posadera y la carretera de Puerto Peña.



Los planes en su día, se está estudiando en términos de los acontecimientos más importantes pero no todos ya que tendrían un giro considerable.

En cuanto a las prestaciones de las calles, corresponden a un Plan General de la Zona Urbana que se aprobó por una Comisión por 29.000 €, 22.000 € y 42.000 €, igual que el que se aprobó hoy que se ha destinado a Instalaciones Deportivas y se presta mayor atención a la pavimentación de calles y como bien saben que se han continuado los trabajos del AENSA, que están pavimentando nuevas calles, por lo que seguimos con nuestro programa electoral.

En cuanto a lo que se refiere al pago de las facturas, lo no las pagamos, la lista y las cuentas las tenemos a su disposición.

El Sr. Caballero pregunta que los libros se están revisando por lo que se debería hacer gestiones para las instalaciones del grupo.

En respuesta al Sr. Alcalde que los libros se están revisando porque tienen una contabilidad y este mismo se ha tratado en el Consejo Agrario Local, el cual el Sr. Caballero no asistió, y se han hecho gestiones ante la Junta de Extranjeros durante los meses de mayo a julio, la cual ha estado a cargo de los técnicos que han desarrollado que la comunidad la produce en tiempo que se han realizado trabajos y han hecho las sumatorias de como mostrar la plaza en el Boletín Municipal n.º 22 de fecha 10 de septiembre de 2007, que publica la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente. Se ha comunicado a la Cooperativa Agraria y al resto de las organizaciones provinciales el tratamiento que tiene que seguir, y no es un problema que decir sino a trabajar, también a todos los técnicos involucrados.

En cuanto al golpe se está tratando con el Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros y Fregene de Alcocer.

El Sr. Caballero pregunta ¿Cómo están los presupuestos? ¿Por qué existen cuentas bancarias en otras localidades? ¿Se que en las cuentas se el pueblo para que sea dicho este tema?

El Sr. Caballero pregunta que las Tareas de agua y la basura en este pueblo son las mismas de Espinosa.

A continuación el Sr. Caballero hace referencia a unas cuentas que no se están contabilizando por parte del Sr. Alcalde.

El Sr. Caballero pregunta que existe en el camino Juan Fernández y la carretera de Puerto Real.



013125536

CLASE 8.º

- Cuando se recibe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por ocupar los terrenos.

- La Fuente "La Villa" es lo más desastroso que existe en toda Extremadura y del peligro que produce a la circulación.

- Demoler la fuente que hay en Ctra. Puerto Peña, camino del cementerio y poner un árbol, concretamente un olivo.

- Cuando se va a retirar el mercado de la calle Colón.

- Sobre la parcela que ocupa el Sr. Rafael Silva.

- Sobre la vivienda del Sr. Secretario en qué situación está-

- Sobre los puesto de trabajo, que no están dados de alta en la Seguridad Social.

Le responde el Sr. Alcalde, que en el Ayuntamiento no hay nadie trabajando sin estar dado de alta en la Seguridad Social.

Le responde el Sr. Alcalde que seguramente habría que demoler otras cosas, puesto que las fuentes habrá gente que les gusten y a otras no, pero lo bonito es la diversidad de gustos por ser diseño de profesionales. Los proyectos de las fuentes se aprobaron por la Corporación y se han ejecutado de acuerdo con lo que diseñó el Técnico.

Igualmente hay fachadas que te pueden gustar más o menos, a mi personalmente una no me gusta, pero además de que no me guste, puede ser que vaya contra la normativa urbanística y habrá que tomar alguna medida.

El resto de preguntas se le contestará en próximos plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.





- Cuenta se recibe de la Confederación Hidrográfica del Tago para ocupar las...
- La Fuente "La Villa" es lo más deseado que existe en toda Extremadura y del peligro que produce a la circulación.
- Demoler la fuente que hay en Cruz Fuente Vieja, según del comentario y poner en su lugar, concretamente un abeto.
- Cuando se va a retirar el mercado de la calle Colón.
- Sobre la parcela que ocupa el Sr. Rafael Silva.
- Sobre la vivienda del Sr. Secretario en que situación está.
- Sobre los puntos de trabajo, que no están dentro de esta en la Seguridad Social.

Le responde el Sr. Alcalde, que en el Ayuntamiento no hay nadie trabajando sin estar dentro de esta en la Seguridad Social.

Le responde el Sr. Alcalde que seguramente habría que desmontar otros cuantos que los locales tienen que las fuentes y a otros en favor de fuente es la diversidad de fuentes por su diseño de profesionales. Los proyectos de las fuentes se aprobaron por la Corporación y se han ejecutado de acuerdo con lo que manda el Plan.

Igualmente hay fuentes que se pueden hacer más o menos, a mi personalmente me no me gusta, pero además de que no me gusta, puesto que voy a hacer la excavación y a hacer que tiene algunas medidas.

El resto de preguntas se le contestará en próximos plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas cincuenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual voy a secretar.





013125537

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales P.S.O.E

D.ª Paula López Aguilar.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. José Clemente de Celis Porro.

D.ª Catalina Serrano González.

D.ª M. Felisa Fernández Sánchez.

D. Antonio Godoy Godoy.

D.ª María Coronada Cabello Cabanillas.

Concejales Grupo Independiente.

D. Mariano Cabanillas Rayo.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día seis de noviembre de dos mil siete, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia la Sra. Concejala Doña Ángela Flores Sanromán.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del

Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1.º.- Aprobación si procede, Imposición y Modificación de Ordenanzas Municipales para el ejercicio 2008.-

"Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en el Decreto de fecha veinticinco de octubre de dos mil siete, en informes obrantes en el expediente sobre modificación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aprueban por mayoría absoluta, ochos votos a favor, grupo socialista y uno en contra, Sr. Cabanillas Grupo Independiente, con el carácter de provisionales, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Tábara, habido este día en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día veintidós de noviembre de dos mil siete, se reúnen los señores concejales al tratar todos los componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lázaro Flores, asistiendo al mismo el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Existe un expediente en trámite.

Concurren los señores Concejales Doña Ángela Flores y Don Pedro Lázaro Flores.

Leída la lista de comparecencia de los señores concejales de la corporación de este Ayuntamiento, se acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobación del expediente de modificación y actualización de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2008.

*Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en el Decreto de fecha veintidós de octubre de dos mil siete, en relación a la modificación de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2008, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 del Real Decreto Legislativo 2300/1978, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes Reguladoras de las Haciendas Locales, en particular por lo que respecta a la modificación de los Presupuestos Municipales, y en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Real Decreto Legislativo 2300/1978, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes Reguladoras de las Haciendas Locales, se acuerda aprobar el expediente de modificación y actualización de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2008, con el carácter de provisional, como señala el artículo 157 de dicho Ley.



013125538

CLASE 8.ª

Primero.- La modificación e imposición de las siguientes:

T A S A S

- Por recogida de Basuras a Domicilio.
- Por distribución de Agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- Por Instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.
- Por aprovechamiento especial del Dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.
- Por la prestación del servicio de depuración de aguas residuales.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, se expone al público el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se produzcan, elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Segundo.- Así mismo se acuerda:

- Primero.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:
 - Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil.

Segundo.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el apartado anterior, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

Tercero.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogables por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerde dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.



Primer.- La modificación e impresión de los siguientes:

T A R A S

- Por creación de barrios y domicilios.
- Por distribución de Agua, incluido los derechos de captación y conservación y explotación de contadores e instalaciones análogas.
- Por instalación de Circuitos Automáticos en las Fachadas de los Inmuebles con acceso directo desde la vía pública.
- Por aprovechamiento especial del Dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de conservación de jardines generales.
- Por la prestación del servicio de depuración de aguas residuales.

A tenor de lo dispuesto en el artículo IV del Real Decreto Legislativo 2300/1987 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de la Organización de las Administraciones Públicas, que antes de su publicación en el Boletín Oficial de esta Administración, deberá de ser sometido a la publicación de un anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, los reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a lo que se establece en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2300/1987 de 2 de marzo, en su apartado 1.

Segunda.- Así mismo se acuerda:

Primer.- Ordenar en la Diputación de Badajoz, el pago de lo que para el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2300/1987 de 2 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de las Administraciones Públicas, en materia de gestión y conservación de las edificaciones y otros ingresos de carácter público que a continuación se especifican:

-Las Ordenanzas de Tarifas de:

Segunda.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recreación y Gestión Trifurca de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante) la realización de actuaciones de conservación, mantenimiento, reparos e otras actividades distintas de las señaladas en el apartado anterior, con sujeción a los criterios establecidos por el Consejo Rector del O.A.R.

Tercero.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogables por igual período, excepto que cualquiera de las dos Administraciones acordare dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en su lugar no inferior a seis meses antes del cesar.



013125539

CLASE 8.ª

Cuarto.-El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quinto.-La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

Sexto.-Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

Séptimo.-Facultar al Alcalde para su firma.

Octavo.-El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

Noveno.-Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, R.D. 2/2004, de 5 de marzo.

ANEXOS

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras a Domicilio.

a).-Viviendas o pisos, incluso locales destinados al ejercicio de una actividad profesional. 51,48 euros.

b).-Las industrias se clasifican en tres categorías, de acuerdo con el volumen de basuras:

1ª Categoría.	87,61 euros.
2ª Categoría.	66,24 euros.
3ª Categoría	55,04 euros.



Contra el Ayuntamiento podrá ejercer acciones técnicas de carácter general y véase, en cualquier momento información sobre el gestión en los planes previos en el artículo 27 y sucesivos de la Ley 7/82, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quinto.- La prestación de los servicios que se derivan de la delegación de funciones que comprende la gestión, ejecución, control y pago de una tasa comunitaria en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de gestión en ejecutiva.

Sexto.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se otorga el reconocimiento total, así como la responsabilidad de esta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias funciones de autoorganización para la gestión de los servicios señalados.

Séptimo.- Se otorga al Alcalde para su firma

Octavo.- El presente acuerdo deberá de publicarse a la Diputación de Badajoz a los efectos que, por su parte, se presenta a la aceptación de la delegación ahora concedida.

Noveno.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. 2/2004, de 2 de marzo.

A N E X O S

Ordenanza Pleno reguladora de la Tasa por Recarga de Bases de Datos y Domicilio

a) - Véanse a pie de página, incluso, los datos destinados al ejercicio de esta actividad profesional. 21,48 euros

b) - Las inscripciones se clasifican en tres categorías de acuerdo con el volumen de facturación:

- 1ª Categoría: 37,81 euros
- 2ª Categoría: 66,36 euros
- 3ª Categoría: 22,04 euros



013125540

CLASE 8.ª

Cuota variable o de vertido

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por distribución de Agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, por Instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública,

Cuota fija	12,94 euros/trimestre.
Cuota Consumo	
I.- de 0 a 10 m ³	0,53 euros.
II.- De 11 a 25 m ³	0,67 euros.
III.- De 26 a 40 m ³	0.90 euros.
IV.- De 41 o más	1.53 euros.
Industrial.-	0.73 euros.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público que comporta la instalación por las entidades bancarias de cajeros automáticos y demás aparatos de que se sirven las entidades financieras para prestar sus servicios en las fachadas de los inmuebles, con acceso directo desde la vía pública.

Por cada cajero automático: 600 ¢/Anuales

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del Dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de Agua de interés general, (Telefonía Móvil).

La cuota básica global se determina aplicando el 1,5 por 100 a la base imponible.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de depuración de aguas residuales.

Cuota fija o de servicio:

Es la cantidad fija a cargar a cada abonado. La cuota de servicio se establece mensualmente.

Cuota fija o de servicio. Uso doméstico.....1 ¢/ abonado y mes.

Cuota fija o de servicio. Uso industrial1,5 ¢/ abonado y mes.



013125541

CLASE 8.ª**Cuota variable o de vertido**

Es la cantidad que debe satisfacer cada abonado, en función del volumen de agua que figure consumida en la tasa de abastecimiento de agua potable en su municipio o, en el caso de conexión a la red de depuración de aguas residuales sin suministro de agua potable, en función del volumen vertido a la red o a las instalaciones de depuración (EDAR).

Cuota variable o de vertido. Uso doméstico:.....0,18 c/m³

Cuota variable o de vertido. Uso industrial.....0,24 c/m³

Intervenciones:

El portavoz del Grupo Socialista Sr. de Celis Porro se ratifica en el acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, porque "la modificación que se propone a las tasas por recogida de Basuras a domicilio y por distribución de Agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas es el IPC interanual, que es el que aplican al Ayuntamiento las empresas adjudicatarias de dichos servicios.

En cuanto a la imposición de las tasas por Instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública y por el aprovechamiento especial de Dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, consideramos que es justo que tanto las Entidades Bancarias (cajeros) como las Empresas de Telefonía Móvil (Telefónica Móviles, Vodafone Orange, etc..) abonen a este Ayuntamiento una parte de lo pagado por los vecinos de este municipio a las mismas.

Y en cuanto a la tasa por la prestación del servicio de depuración de aguas residuales, que es de nueva creación, viene motivada por la puesta en funcionamiento de la Planta Depuradora de Aguas Residuales, con lo que los vertidos de la misma son aguas depuradas, ya que es un bien escaso, pudiéndose utilizar dichas aguas para otros fines, y dejando de pagar este Ayuntamiento el Canon de vertidos de aguas sucias a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Sr. Cabanillas Rayo, del Grupo Independiente, manifiesta que vota en contra por que "por más impuestos que nos ponga, nunca le van a salir las cuentas, porque Vd., hace una política financiera totalmente contraria a lo establecido, es decir, primero recauda como es el caso que nos ocupa, sin tener en cuenta los gastos, cuando debería hacer todo lo contrario, primero haga una reestructuración en función de los servicios a prestar y luego recaude, pero Vd., como decimos hace todo lo contrario, de ahí que los impuestos sean desproporcionados, amén de que por lo dicho tenga que tocar o trasladar partidas de otros muy distintos como ya le ha ocurrido en el pasado pleno, y eso ha sido debido a no saber la totalidad de gastos a presupuestar, o lo que es lo mismo, primero haga los presupuestos anuales y en función de esa situación como decimos con anterioridad diga a los contribuyentes las cuotas a ingresar y sobre todo haga una política que se corresponda con el poder adquisitivo de nuestros contribuyentes, porque a veces y no tan a veces, los estamentos y más concretamente sus dirigentes no saben que existen muchos vecinos que tienen que hacer un esfuerzo muy grande para poder llegar a fin de mes para de alguna forma poder estar al corriente de esos impuestos, y cumpla con la Ley 1/1998, de 26 de febrero de derechos y garantía de los contribuyentes.



CLASE 5.

Cota variable o de vertido

Es la cantidad que debe satisfacer cada abastecedor en función del volumen de agua que figure consumida en la tasa de abastecimiento de agua potable en un municipio o, en el caso de no existir a la vez de depuración de aguas residuales en municipios de agua potable, en función del volumen vertido a la red o a las instalaciones de depuración (EDAR).

Cota variable o de vertido. Una instalación:.....0,18 €/m³Cota variable o de vertido. Uno industrial:.....0,24 €/m³

Interpretación:

El portavoz del Grupo Socialista Sr. de Cádiz Pardo se refiere en el escrito adjunto por la Comisión Informativa de Hacienda porque la modificación que se propone a las tasas por recogida de Basuras a domicilio y por distribución de Agua, incluido los derechos de montaje y colocación y utilización de contadores e instalaciones anejas en el IBI municipal, que en el presente Ayuntamiento las empresas adjudicatarias de dichos servicios.

En cuanto a la imposición de las tasas por instalación de Cisternas Automáticas en las dependencias de las viviendas con acceso directo desde la vía pública y por el aprovechamiento especial de Dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de aguas generales, consideramos que es justo que tanto las Empresas Bancarias (ejercen) como las empresas de Telefonía Móvil (Telefonía Móvil, Vodafone Orange, etc.) abonen a este Ayuntamiento una parte de la carga por los servicios de este municipio a las mismas.

Y en cuanto a la tasa por la prestación del servicio de depuración de aguas residuales que en la nueva creación, viene motivada por la puesta en funcionamiento de la Planta Depuradora de Aguas Residuales, con lo que las vertidas de la misma son aguas depuradas, ya que en las mismas, pudiendo utilizarse dichas aguas para otros fines, y después de pagar con Ayuntamiento el Canon de vertidos de aguas servidas a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Sr. Caballero Rivas, del Grupo Independiente, manifiesta que vota en contra por que "por más importantes que nos parezca, nunca le van a salir las cuentas porque Vd., hace una política económica totalmente contraria a la estabilidad, al desarrollo, al ahorro, también como es el caso que nos ocupa, sin tener en cuenta los gastos, cuando debería hacer todo lo contrario, primero bajar las contribuciones en función de los servicios a prestar y luego recortar, pero Vd., como decimos hace todo lo contrario, de ahí que los impuestos sean desproporcionados, más de que por lo dicho tenga que tocar a trasladar partidas de otros muy distintas como ya le ha ocurrido en el pasado reciente, y con los resultados de gastos a prepagar, o lo que es lo mismo, primero pagar los presupuestos anuales y en función de esa situación como decimos que se responsabiliza a los contribuyentes las cuentas a pagar y sobre todo paga sus políticas que se corresponden con el poder adquisitivo de nuestros contribuyentes, porque a veces y no tan a veces los contribuyentes y más concretamente sus dirigentes no saben que existen muchas víctimas que tienen que hacer un esfuerzo muy grande para poder llegar a fin de mes para de alguna forma poder estar al corriente de esos impuestos, y cumplir con la Ley 11/1998, de 26 de febrero de



013125542

CLASE 8.ª

ACTA Le responde el Sr. Alcalde "los Servicios que presta este u otros Ayuntamientos deben financiarse con la repercusión a los vecinos del importe por ese Servicio, por lo tanto el coste del Servicio de abastecimiento de agua se hace según ese criterio. Pero para usted debe ser difícil comprender esta simplicidad que le hemos expresado en nuestra primera intervención, en cuanto se refiere a la exposición de motivos.

Y en cuanto a que hacerlo a la inversa, es decir, primero recaudar y después asumir el servicio, que usted los considera desproporcionados, es un axioma falso, porque podría repercutir menos y entonces usted no diría que son desproporcionados.

Mire usted, quien legisla, no lo hace en función del poder adquisitivo de los legislados, los servicios no se sufragan dependiendo de esa variable, por eso los contribuyentes tenemos la opción, siendo por otra parte cada vez más escasos el bien a que nos referimos, el agua, de reducir su consumo y tratarlo como lo que es, una necesidad y un bien escaso y por ello usarlo con medida, con ello cubriríamos una doble función, ahorrar en nuestros bolsillos y contribuir a un mayor equilibrio.

Y precisamente porque este "estamento" si sabe lo que es gobernar con equilibrio, es nuestra tarea, conocer a nuestros convecinos y tiene la responsabilidad de ello, su política financiera presupuestaria va encaminada a cumplir con los dos principios fundamentales como son "cumplir la Ley" en cuanto a la repercusión del coste del Servicio y que el coste del mismo sea lo más bajo posible, siendo de los más bajos de nuestra Comarca.

Además este Ayuntamiento en lo que se refiere a Servicios está a la cabeza no sólo en nuestra Comarca sino en un ámbito superior, de prestar Servicios que no repercute sus costos a sus ciudadanos y por tanto sufragándolos con recursos propios y si configurando aquellos otros que son de Empresas que tienen un lucro por su actividad en nuestro pueblo, como los Cajeros o Telefonía de móviles, también tratados esta noche".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas quince minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





CLASE B.

En respuesta al Sr. Alcalde, los servicios que presta este Ayuntamiento deben financiarse con la repercusión a los vecinos del importe por este servicio, por lo tanto el control de revisión de abastecimiento de agua se hace según sea necesario. Para poder realizar este control se requiere una autorización por lo tanto expresado en nuestra primera intervención, en cuanto se refiere a la explotación de materia.

Y en cuanto a que respecto a la inversión se debe primero tener y después asumir el servicio, que tanto las condiciones de explotación, es un aspecto más importante respecto a otros y menores, como es el caso de los depósitos.

Mi querido señor Alcalde, no lo hace en función del poder legislativo de los legisladores, las acciones no se sujetan a los principios de los servicios, por eso los procedimientos técnicos de gestión, siendo por una parte más de una manera el bien a que nos referimos, el agua, de manera en común y controlamos lo que es, una necesidad y un bien común y por ello vamos con nosotros, por ello colaboramos con doble función, ahora en términos de gestión y control y un mayor equilibrio.

Y finalmente respecto a este "mantenimiento", sé que lo que se refiere al gobierno con equilibrio, en materia técnica, como a nuestra concepción y tiene la responsabilidad de ello, en política financiera presupuestaria se comienza a cumplir con los principios presupuestarios como es "cumplir la ley", en cuanto a la repercusión del coste del servicio y que el coste del mismo sea lo más bajo posible, siendo de los más bajos de nuestra Comunidad.

Además este Ayuntamiento en lo que se refiere a servicios está a la altura de este Ayuntamiento, como es un servicio superior, de prestar servicios que en este momento son los servicios y por tanto subvenciones con recursos propios y si conseguimos servicios otros que son de importancia que hacen un bien por su actividad en nuestro pueblo, como es el caso de la telefonía de móviles, también tratamos este aspecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto levantándose el presente acta a las once y cincuenta y cinco minutos del día del principio señalado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

[Handwritten signature]





013125543

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales P.S.O.E

D.ª Paula López Aguilar.

D.ª M. Felisa Fernández Sánchez.

D.ª Catalina Serrano González.

D. José Clémente de Celis Porro.

D. Manuel Sanchez Andréu.

D. Antonio Godoy Godoy.

D.ª María Coronada Cabello Cabanillas.

Concejal Grupo Popular.

D.ª Angela Flores Sanromán.

D. José Manuel Pérez Fraile.

Concejal Grupo Independiente.

D. Mariano Cabanillas Rayo.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas diez minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil siete, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Aprobación del acta de las sesiones de fecha veinticinco de septiembre y de seis de noviembre de dos mil siete.- Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción a las

actas de las sesiones de fecha veinticinco de septiembre y seis de noviembre de dos mil siete. No habiendo objeción alguna son aprobadas por unanimidad.

2º.- Nombramiento y toma de posesión como concejal de Don José Manuel Pérez Fraile, del Partido Popular-Extremadura Unida.- Por el Sr. Secretario se da lectura a la credencial recibida de la Junta Electoral central expresiva de que ha sido designado Concejal del Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz) Don José Manuel Pérez Fraile por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el partido Popular Extremadura Unida a las elecciones locales de 27 de mayo de 2007, en sustitución por renuncia, de Don Manuel Godoy Durán.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL SIETE

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Jabalón, Badajoz, sito en Plaza de España 1, siendo las veinte y seis horas y diez minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil siete, se reúnen los señores representantes al margen, todos comparecidos del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Antonio Flores, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Leída la lista de comparecidos, de conformidad con el artículo de la Ley Orgánica de Régimen Local, se acuerda que comparezcan los señores que quedan a continuación.

1º.- Aprobación del acta de las sesiones de fecha veintinueve de septiembre y de las de noviembre de dos mil siete.- Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción a las actas de las sesiones de fecha veintinueve de septiembre y de las de noviembre de dos mil siete. No habiendo objeción alguna son aprobadas por unanimidad.

2º.- Interfundación y toma de posesión como concejal de Don José Manuel Fariña Fariña, del Partido Popular-Extremadura Unida.- Por el Sr. Secretario se da lectura a la convocatoria de la Junta Electoral central expedida de que ha sido designado Concejal del Ayuntamiento de Jabalón (Badajoz) Don José Manuel Fariña Fariña por estar incluido en la lista de candidaturas presentada por el Partido Popular-Extremadura Unida a las elecciones locales de 23 de mayo de 2007, en sustitución por renuncia, de Don Manuel Godoy Durán.

Alcalde-Presidente:
D. Pedro Antonio Flores

Concejales P.S.O.E.
D. Paula López Aguilera
D. M. Felisa Fernández Sánchez
D. Cristina Romero González
D. José Esteban de Cádiz Torres
D. Manuel Sánchez Arce
D. Antonio Godoy Godoy
D. María Encarnación Cordero Caballero

Concejal Grupo Popular
D. Agustín Flores Barrientos
D. José Manuel Fariña Fariña

Concejal Grupo Independiente
D. Manuel Caballero Rayo

Secretario:
D. José Antonio Flores



013125544

CLASE 8.ª

4.º.- Aprobación el precepto, del borrador del Convenio entre la Concejalía del Culto. A continuación se da cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, procediendo a prestar juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Talarrubias con lealtad al Rey y de guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de Extremadura y las Leyes.

Toma posesión de sus cargos.

3.º.-Aprobación si procede, de la Cuenta General de 2.006 del Ayuntamiento, Residencia de Ancianos y Pisos Tutelados.- "Por el Sr. Presidente se procede al examen de los Estados de Cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2.006, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificados, después de la amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, se aprueban por mayoría absoluta, ocho votos a favor, grupo socialista; dos abstenciones, grupo popular y un voto en contra del concejal del grupo independiente.

Se advierte a los señores asistentes, que de acuerdo con el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas. Todo ello menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma".

Intervenciones.-

El Sr. Cabanillas Rayo, explica su voto en contra "porque estos presupuestos solamente fomentan el empleo público a costa del sacrificio económico de los contribuyentes mientras que otros servicios como los sociales y las infraestructuras carecen de principio racionar."

Por el Sr. Secretario se le informa que lo que se esta sometiendo a aprobación, no son los presupuestos del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, sino la Cuenta General de 2.006.

El Sr. Cabanillas, se mantiene en su posición.



A continuación se da cumplimiento al Real Decreto 1071/2007, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones provinciales de España, en el ámbito de aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y de la Ley 39/2010, de 30 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de los organismos de la Administración General del Estado, y de la Ley 4/2011, de 27 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera posición de sus cargos.

El Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, DNI 40.123.456-Z, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial de Control de la Gestión de los Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Badajoz, ha sido designado como Presidente de la Comisión Especial de Control de la Gestión de los Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones provinciales de España, aprobado por el Real Decreto 1071/2007, de 2 de abril.

Esta designación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones provinciales de España, aprobado por el Real Decreto 1071/2007, de 2 de abril, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del mismo Reglamento, en relación con el artículo 100 del Real Decreto 1071/2007, de 2 de abril.

En consecuencia, se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha de día mes año, que se designe al Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, DNI 40.123.456-Z, como Presidente de la Comisión Especial de Control de la Gestión de los Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones provinciales de España, aprobado por el Real Decreto 1071/2007, de 2 de abril.

Intervenciones.

El Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, DNI 40.123.456-Z, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial de Control de la Gestión de los Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Badajoz, ha sido designado como Presidente de la Comisión Especial de Control de la Gestión de los Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones provinciales de España, aprobado por el Real Decreto 1071/2007, de 2 de abril.

Por el Sr. Secretario de la Diputación Provincial de Badajoz se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha de día mes año, que se designe al Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, DNI 40.123.456-Z, como Presidente de la Comisión Especial de Control de la Gestión de los Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones provinciales de España, aprobado por el Real Decreto 1071/2007, de 2 de abril.

El Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, DNI 40.123.456-Z, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial de Control de la Gestión de los Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Badajoz, ha sido designado como Presidente de la Comisión Especial de Control de la Gestión de los Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones provinciales de España, aprobado por el Real Decreto 1071/2007, de 2 de abril.



013125545

CLASE 8.ª

4º.- Aprobación si procede, del borrador del Convenio entre la Consejería del Cultura y Turismo y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la prestación del servicio de Información Turística en esta Localidad.- Por el portavoz del grupo socialista Sr. de Celis, se da lectura al borrador del Convenio a firmar entre la Consejería del Cultura y Turismo y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la prestación del servicio de Información Turística en esta Localidad, que es idéntico al que actualmente está en vigor.

Debatido el mismo, por mayoría absoluta, diez votos a favor, grupos socialista y popular, y una petición de quedar el asunto sobre la mesa, concejal del grupo independiente, se aprueba:

Primero.- El Convenio entre la Consejería del Cultura y Turismo y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la prestación del servicio de Información Turística en esta Localidad para el periodo 2008/20011.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Intervenciones.- El portavoz del grupo socialista, Sr. de Celis, da lectura al borrador del convenio a firmar entre la Consejería del Cultura y Turismo y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la prestación del servicio de Información Turística en esta Localidad, que es el mismo que el que actualmente se encuentra en vigor, y que conlleva la contratación de una persona, con cargo a la subvención concedida por dicha Consejería y la aportación por parte del Ayuntamiento de un local destinado a oficina de turismo y su mantenimiento.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo independiente, Sr. Cabanillas, para indicar "que no podemos votar en contra, a favor ni abstenerse, por carecer de la información necesaria, o lo que es lo mismo, que el precontrato que se nos ha facilitado conlleva excesos de galimatías, toda vez que en su exposición Segundo dice literalmente: "que el personal que contrate nuestro Ayuntamiento a tales fines se incorporará a su nómina" y el disposición Quinta, parece decir, que la Consejería aportará la cantidad de X euros anuales para los objetivos del presente convenio, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.04.751b.460.00, proyecto 2008.17004.0008, no especificando cantidad alguna.

Seguimos teniendo más dudas cuando en la disposición Sexta, consta que los gastos personales serán cofinanciados por las administraciones convenientes; vemos que existen dualidades de contradicciones o yuxtaposición.

Por una parte se hace referencia se hace referencia a que nuestro Ayuntamiento corra con todos los gastos tanto de personal como de equipamiento, uniformidad, material y local, y por otra dice que son cofinanciados por la Consejería de Cultura y Turismo.



4º.- Aprobada el precepto del portador del convenio entre la Comarca del Turismo y Turismo y el Ayuntamiento de Talavera, para la prestación del servicio de información turística en esta localidad. Por el portador del grupo socialista de la Comarca del Turismo y Turismo y el Ayuntamiento de Talavera, para la prestación del servicio de información turística en esta localidad, que se dicta en el siguiente texto:

Dado que el mismo, por mayoría absoluta, diez votos a favor, grupos socialista y popular, y una abstención de cuatro votos sobre la mesa, con el grupo independiente, se aprobó el siguiente texto:

Primero.- El convenio entre la Comarca del Turismo y Turismo y el Ayuntamiento de Talavera, para la prestación del servicio de información turística en esta localidad para el periodo 2008/2011.

Segundo.- Facilitar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Intervención.- El portador del grupo socialista, Sr. de Cádiz, da lectura al portador del convenio a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, para la prestación del servicio de información turística en esta localidad, que es el mismo que el que se aprobó en el texto que se dicta en el artículo 10.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, con el fin de que el Ayuntamiento de Talavera pueda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, con el fin de que el Ayuntamiento de Talavera pueda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

A continuación toma la palabra el portador del grupo independiente, Sr. Calvo, para dar lectura al portador del convenio a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, para la prestación del servicio de información turística en esta localidad, que es el mismo que el que se aprobó en el texto que se dicta en el artículo 10.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, con el fin de que el Ayuntamiento de Talavera pueda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Segundo.- Facilitar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Por fin se hace referencia a que el mismo Ayuntamiento de Talavera, para la prestación del servicio de información turística en esta localidad, que es el mismo que el que se aprobó en el texto que se dicta en el artículo 10.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, con el fin de que el Ayuntamiento de Talavera pueda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura.



013125546

CLASE 8.ª

¿A que nos atenemos?

De alguna forma el espíritu de la letra en ese precontrato o información, deja bien claro que nuestro Ayuntamiento si establece con claridad meridiana lo que vamos a invertir, sin saber las cantidades a recibir, toda vez que la Octava, dice que los contratos celebrados por la Entidad Local, en virtud del presente Convenio, serán de exclusiva responsabilidad, efectuándose a su riesgo y ventura.

Por consiguiente proponemos y hacemos uso del derecho que nos concierne el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales en su artículo 92.1, proponiéndose a este Pleno que el citado expediente quede encima de la mesa para su discusión en la siguiente sesión hasta tanto en cuanto la Consejería de Cultura y Turismo aporte más claridad a ese convenio.

Es de significar que tanto por la Junta de Extremadura como por nuestro Ayuntamiento creemos que existen otras prioridades más apremiantes y de suma necesidad en los momentos actuales como puede ser el sector ganadero que vamos a debatir en el siguiente punto del orden del día.

Permitirme que les diga Sr. Concejales que una de las causa de la caída del Imperio Romano fue debido al exceso de funcionarios públicos y en Extremadura podemos manifestar que es un 33 % de la población activa, o lo que es lo mismo para cada tres personas tenemos un funcionario; luego desde aquí también pasamos un recado a la Junta de Extremadura y concretamente su Presidente para que vele por el bienestar de los extremeños haciendo no una política de empleo como ha dicho en el discurso de aprobación de los presupuestos generales de nuestra región no hace muchos días, sino que esa política económica la tiene que traspasar a la empresa privada que es de que es de alguna forma el motor de la economía, pero para eso tiene que hacer una política de infraestructuras conveniente a las necesidades del mercado, y sobre todo crear la manufacturación, o lo que es lo mismo, el valor añadido que es de donde dimana el empleo y más concretamente el progreso de una región.

Por último decir, que de alguna forma ya tenemos oficina de Turismo con la Mancomunidad donde disponemos de toda la información turística necesaria, por lo que consideramos que sería una duplicidad o repetición de los servicios a prestar y nos remitimos a estos folletos informativos entregados en mano por el responsable de la Mancomunidad."

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar: " se trata de ratificar el convenio que lleva funcionando desde hace tres años, junto con 37 oficinas de turismo en toda la región, cofinanciadas por la Consejería, que aporta la cantidad de 9.000 euros, destinados para la contratación de una persona, y el Ayuntamiento aporta lo que viene aportando desde hace tres años, que son las instalaciones y los folletos que ya están elaborados"



013125547

CLASE 8.ª

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo socialista, Sr. de Celis, para manifestar " yo creo que el galimatías no lo tiene esto (convenio), el galimatías lo tiene lo que Vd. acaba de decir que no hay Dios que se entere de lo que ha dicho-

Primero.- Este es un convenio que es repetir el que tenemos ya, hay una persona que lo esta llevando a cabo, sería absurdo decir que no a un convenio que da trabajo a una persona de nuestro pueblo, diga Vd. no quiero que trabaje una persona de mi pueblo.

Segundo.-Esta perfectamente especificado hay una infraestructura hecha, lo único que nosotros necesitamos es una persona especializada que de cuenta de la comarca y de nuestro pueblo a todas las personas que pasen por la oficina de turismo."

Toma la palabra el Sr. Cabanillas que indica: " eso la vamos a ver dentro de poco tiempo cuando me deis la cuentas informativas, mañana va entrar un escrito pidiendo las cuentas, para que se me den con toda claridad, de la situación en que se encuentra este servicio, y parece ser que a nosotros no nos cuesta dinero, yo no voy en contra de que venga a aquí este servicio, lo que voy en contra es de los contribuyentes, en contra de los contribuyentes para que no paguen tantos impuestos nada más, esa es la política que tengo yo, nada más."

5º.-Aprobación si procede, de la Moción presentada por UPA-Uce, Asaja Cáceres y Apag-Extremadura-Asaja y Coag Extremadura, relativa a la crisis por la que atraviesa el sector ganadero extremeño.- Por el portavoz del grupo socialista, Sr. de Celis, se da lectura a la moción presentada por UPA-Uce, Asaja Cáceres y Apag-Extremadura-Asaja y Coag Extremadura, relativa a la crisis por la que atraviesa el sector ganadero extremeño, proponiendo que la misma sea retirada del orden del día, al haberse conseguido un acuerdo entre los ganaderos y el Gobierno Central y Autonómico.

El Sr. Cabanillas indica que no quiere que se retire del Orden del Día.

Le responde el Sr. Alcalde, que argumente porque no quiere que se retire del Orden del Día, cuando el portavoz del grupo socialista ha manifestado que ya se ha llegado a un acuerdo entre las organizaciones agrarias y ganaderas y los Gobiernos Central y Autonómico, dándose de plazo hasta el día 18 de diciembre para la firma del mismo, y caso de no materializarse, nosotros volveríamos a traer de nuevo esta moción o la que presentasen de nuevo al Pleno.

Toma la palabra el Sr. Cabanillas para manifestar" entendemos que no podemos votar ni a favor, ni en contra ni abstenemos, toda vez que no esta presente en esta sala el portavoz de los ganaderos de nuestro pueblo Sr. Metidieri, el que de alguna forma podía indicar a este Pleno en la situación en la que se encuentran las conversaciones tanto con nuestro Gobierno Autonómico como con el Central, toda vez que el pasado día 27 a las 20,00 horas, dijo en una reunión de agricultores que la manifestación proclamada para el día de hoy en Madrid se había desconvocado; por tal motivo y hasta tanto en cuanto no se tenga esa información, IPEX se atiene al artículo 92.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.



A continuación se va a explicar el convenio del grupo socialista, Sr. de Calixto para presentar "yo creo que el gobierno no lo tiene esto (convenio) el gobierno lo tiene lo que...

Primero, este es un convenio que se refiere al que tenemos ya, hay una persona que ha...

Segundo, esta propuesta es completamente diferente a las anteriores, lo único que...

Tercero, la familia de Sr. Calixto que indica "con la mano a recibirlo de poco tiempo...

Por último, nada más que en la política que tengo ya, nada más."

Se aprobó el convenio de la familia socialista por UP-A-Los Arzobispos Calixto y...

Por el convenio del grupo socialista, Sr. de Calixto, se da la bienvenida...

El Sr. Calixto indica que no quiere que se retire del Orden del Día...

La respuesta al Sr. Calixto, que se presenta porque no quiere que se retire del Orden del...

Como la familia de Sr. Calixto que se presenta "indicamos que no podemos venir ni a...

El Sr. Calixto indica que no quiere que se retire del Orden del Día...

La respuesta al Sr. Calixto, que se presenta porque no quiere que se retire del Orden del...

Como la familia de Sr. Calixto que se presenta "indicamos que no podemos venir ni a...



013125548

CLASE 8.ª

Por ello, proponemos al Pleno, que el citado expediente quede encima de la mesa hasta conocer las valoraciones y conclusiones de esa Reunión de los Sindicatos demandantes, invitando al Sr. Serrano, tenga a bien comunicar o instruir a este Pleno de los acuerdos adoptados, en la misma medida que ha informado de sus alegaciones, por si procede posteriores reivindicaciones"

Toma la palabra la portavoz del grupo popular, Sra. Flores Sanromán para manifestar que "considerar que debe retirarse la moción del Orden del Día, al haber llegado a un acuerdo con el gobierno y si eso no se cumpliera ya nos presentarían otra moción para su estudio y apoyo."

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se informa en que consiste retirar un punto del Orden del Día y dejar sobre la mesa un punto del Orden del Día.

Recibida la información, se acuerda por unanimidad retirar del Orden del Día la moción presentada por UPA-Uce, Asaja Cáceres y Apag-Extremadura-Asaja y Coag Extremadura, relativa a la crisis por la que atraviesa el sector ganadero extremeño, al haberse conseguido un acuerdo entre los ganaderos y el Gobierno Central y Autonómico.

6.ª.-Manifestaciones de la Alcaldía.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes asuntos:

.-Desde el pasado día 4 de noviembre no hemos vistos envueltos en unos sucesos bastantes desagradables, con la muerte de la niña rumana; en vista de la situación en la que se encontraba la familia, este Ayuntamiento ha facilitado un nicho para que la niña pudiese ser enterrada.

.-Se mantenida diversas reuniones, con la Vicepresidencia 2ª de la Junta de Extremadura para manifestarle cuales son los proyectos que llevamos en nuestro programa.

.-Reunión con la Consejera de Educación para darle a conocer nuestro programa en materia de educación y solicitar la construcción de un gimnasio en el Instituto, ya que esto no iba incluido en nuestro programa.

.-Se ha firmado un acuerdo con la Escuela Oficial de Idiomas, para impartir clases de Ingles en la localidad, para lo cual se ha cedido un aula de la Universidad Popular, haciéndose cargo el Ayuntamiento de los gastos de limpieza, energía eléctrica, etc. y apertura y cierre del local.

.-Reunión con el Consejero de Fomento, para ofrecerle la disposición de este Ayuntamiento, para ceder los terrenos necesarios para la ubicación de una I.T.V. y si no es posible se la solicitado la ampliación del periodo de estancia en la localidad de la I.T.V. móvil.



Por ello, proponemos al Pleno, que el citado expediente quede dentro de la mesa para conocer las valoraciones y conclusiones de los miembros de los sindicatos demandantes, invitando al Sr. Secretario, tras haber comunicado e incluido a esta Mesa de los señores abogados, en la misma medida que los interesados de sus alegaciones, por el presente posterior (revisión).

Como la palabra la portadora del grupo popular Sr. Flores Barroto para manifestar que tendrían que haber sido la mesa del Pleno del Pleno, si haber llegado a un acuerdo con el Pleno y si no se consigue se nos presentará una moción para su estudio y apoyo.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se informa en que sesión entró en punto del Pleno del Pleno y dejó sobre la mesa un punto del Pleno del Pleno.

Respecto a la información, se acuerda por unanimidad retirar del Pleno del Pleno la información por UPA-Dos, Arriba Cáceres y Arriba Extremadura-Cádiz y Cádiz Extremadura, retirando a la mesa por la que se retiró el punto que se retiró, si haberse conseguido un acuerdo con los señores y el Gobierno Central y Autonómico.

El Sr. Secretario de la Asamblea - Por el Sr. Abogado se da cuenta de los siguientes puntos:

Desde el punto de 4 de noviembre en donde se retiró el punto que se retiró, se retiró el punto que se retiró, en vista de la situación en la que se retiró la familia este Ayuntamiento ha retirado su punto que se retiró, en la sesión de la sesión.

Se mantendrá el punto que se retiró, con la Vicepresidencia 2ª de la Junta de Extremadura para manifestar sobre los puntos que se retiró en nuestro programa.

Acuerdo con la Comisión de Extremadura para dar a conocer nuestro programa en materia de educación y retirar la información de un programa en el Pleno, ya que esto no ha incluido en nuestro programa.

Se ha firmado un acuerdo con la Escuela Oficial de Idiomas, para impartir clases de inglés en la localidad, para lo cual se ha pedido un aula de la Universidad Popular, haciendo cargo el Ayuntamiento de los gastos de limpieza, energía eléctrica, etc. y apoyar y cubrir el local.

Resolución del Consejo de Fomento para retirar la disposición de este Ayuntamiento, para poder los señores interesados para la adquisición de una I.T.V. y si no es posible se la retiró la ampliación del periodo de estancia en la localidad de la I.T.V. móvil.



013125549

CLASE 8.ª

7.ª.-Reunión con el Consejero de Industria, sobre los futuros PLANER de electrificación rural, así como de la energía termosolar y fotovoltaica.

.-Reunión con la Consejera de Cultura y Turismo, sobre el convenio que se acaba de aprobar; se trató también el arreglo de la cubierta de la Ermita del Carmen; así mismo se trató el interés de esta Corporación por conseguir que la Fiesta de los Rincones sea declara Fiesta de Interés Turístico.

.-Reunión con diverso Directores Generales e incluso se ha departido con el Presidente de la Junta de Extremadura, al cual se le ha invitado a visitar la localidad.

.-Con el Presidente de la Diputación se han mantenido dos reuniones, una en Puebla de Alcocer y otra en días pasados en la localidad, tratándose de las infraestructuras que se van a llevar a cabo en la comarca, entre otras se van a invertir mas 700.000 euros en la anualidad 2009/10 en la carretera de Talarrubias al Pantano de García de Sola.

.-Se da cuenta del galardón recogido por el Concejal de Deporte, entregado en Herrera del Duque, por el presidente de la Asociación Extremeña de Fútbol Sala, por la labor desinteresada de este Ayuntamiento acogiendo a la selección Autonómica de Baleares en todas sus categorías.

7ª.- Propuestas y peticiones.- De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario, se da lectura integra a las siguientes preguntas y propuestas formuladas por el concejal del grupo independiente Sr. Cabanillas Rayo.

PROPUESTAS AL PLENO DE NUESTRO AYUNTAMIENTO.

- 1.- Reparación en su totalidad de calle Castillo, e insonorización del Transformador de luz en principio.-
- 2.- Sustitución Fuente del Pilar de Casa (forma irregular), por la implantación de un olivo.-
- 3.- Aumento de plantilla de trabajadoras Ayudas a domicilio.-
- 4.- Reparación a la mayor urgencia del camino de la Zuhilla y el camino de la Mesa del Santo.-
- 5.- Retirada del mercado de la calle Colón a la mayor urgencia
- 6.- Confección a la mayor brevedad de los Inventarios de nuestro Ayuntamiento.-



Reunión con el Consejo de Industria sobre los planes PLAVIER de investigación
trab, así como de la energía transitoria y fotovoltaica.

Reunión con la Comisión de Cultura y Turismo sobre el convenio que se acaba de
firmar, así como también el estado de la cultura de la ciudad de Badajoz, así como se trató el
tema de esta Comisión por comparecer que la Junta de los Ríos con el alcalde Pizarro de
Badajoz.

Reunión con diversos Directores Generales e Inspectores de los departamentos de
la Junta de Extremadura, así como se ha tratado a nivel de la localidad.

Con el Presidente de la Diputación se han mantenido dos reuniones, una en la sede de
Badajoz y otra en días pasados en la localidad, tratándose de los intereses que se van a
llevar a cabo en la ciudad, entre otros se van a invertir más 700.000 euros en la localidad
2008 en la creación de Talleres al Pinar de Santa Catalina.

Se da cuenta del informe remitido por el Consejo de Deportes, con el fin de
darle por el presidente de la Asociación Española de Fútbol Sala, por la labor desarrollada
de este Ayuntamiento respecto a la selección Autonómica de Fútbol Sala en esta categoría.

Propuestas y peticiones.- En orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario, se da
cuenta de las siguientes preguntas y respuestas formuladas por el concejal del grupo
independiente Sr. Carmelita Rojas.

PROPUESTAS AL PLENO DE NUESTRO AYUNTAMIENTO

- 1.- Reparación en su totalidad de calle Córdoba e iluminación del Tránsito de luz en principio.
- 2.- Reparación Fuente del Pinar de Casa (zona vieja) por la implantación de un olivo.
- 3.- Aumento de plantilla de trabajadores Asobas a domicilio.
- 4.- Reparación a la mayor urgencia del camino de la Chelilla y el camino de la Plaza del Santo.
- 5.- Reparación del mercado de la calle Colón a la mayor urgencia.
- 6.- Construcción a la mayor urgencia de los lavaderos de nuestro Ayuntamiento.



013125550

CLASE 8.ª

- 7.- Lista rotatoria de todos los empleados públicos de nuestro Ayuntamiento que no sean funcionarios de carrera, ateniéndose al principio de: racionalización, economía y eficacia, a tenor del Art. 90 de la Ley de Bases de Régimen Local.-
- 8.- Retirada tanto de cables como de torretas que transcurren por el camino de la Depuradora.-
- 9.- Promover entes descentralizados con personalidad jurídica propia.-
- PREGUNTAS AL PLENO DE NUESTRO AYUNTAMIENTO.

- 1.- Diga la cuantía o que % cobra nuestra Diputación por la gestión de recibos de impuestos.-
- 2.- Fundamente las razones el por que de la urgencia del pasado pleno extraordinario y por que no fue debidamente motivado.-
- 3.- Diga de cuanto personal dispone nuestro Ayuntamiento al día de hoy, y presente al Pleno la lista debidamente actualizada, así como extracto de la S. Social, y si los mismos se someten a los principios de racionalización, economía y eficacia.-
- 4.- Diga que desembolso hace nuestro Ayuntamiento para financiar el FEMPEX y que beneficios obtenemos con ello.-
- 5.- Diga cuanto se van a iniciar la vivienda a 60.000.- Euros, según su programa electoral.-
- 6.- Fundamente los gastos e ingresos de la Piscina Municipal durante el pasado verano.- (en documento contable), a tenor de su Ordenanza Municipal.-
- 7.- De la misma forma interesamos la Fiesta de la Jara (en documento contable).-
- 8.- En la misma medida interesamos nuestras Fiestas Patronales incluidas todas las subvenciones habidas (todo ello en documento contable).-
- 9.- Diga en que situación administrativa se encuentra el nuevo Polígono Industrial, y que cantidad ha tenido que hacer frente nuestro Ayuntamiento, para su realización, así como el importe dinerario que va a repercutir a nuestras Arcas Municipales por la venta de esos terrenos y el desembolso que tenemos hacer por metro cuadrado por su compra.-
- 11.- Diga cuantas personas o usuarios existen en la lista de espera para ayuda a domicilio.-



CLASE B.

7.- Lista tentativa de todos los empleados públicos de nuestro Ayuntamiento que no sean funcionarios de carrera, nombrados al principio de la nacionalización, economía y eficacia a tenor del Art. 90 de la Ley de Bases de Régimen Local.

8.- Relación tanto de copias como de originales que tramitaran por el camino de la Diputación.

9.- Trámites antes de nacionalizarse con personalidades jurídicas propias.

PREGUNTAS AL PLENO DE NUESTRO AYUNTAMIENTO

1.- Diga la cuenta o que se cobra nuestra Diputación por la gestión de recibos de impuestos.

2.- Fundamento del proceso de por parte de la Agencia del Impuesto sobre el Patrimonio y por que en sus deudados morosos.

3.- Diga de cuanto personal dispone nuestro Ayuntamiento al día de hoy, y prescrite al Pleno la lista de deudados morosos, así como extracto de la S. Social, y si los mismos se vinculan a los principios de nacionalización, economía y eficacia.

4.- Diga que derechos hace nuestro Ayuntamiento para llevar el IBI y que servicios ofrecemos con ello.

5.- Diga cuanto se van a cobrar la vivienda a 60.000.- Euros, según se programa electoral.

6.- Fundamento los gastos e ingresos de la Policía Municipal durante el pasado verano. (en documento contable) a tenor de un Ordenanza Municipal.

7.- De la misma forma informamos la lista de la lista (en documento contable).

8.- En la misma medida informamos nuestra Policía Municipal durante el pasado verano (en documento contable).

9.- Diga en que situación administrativa se encuentra el nuevo Polígono Industrial, y que cantidad de terreno que hace frente nuestro Ayuntamiento para su realización, así como el importe abonado que se a repercutir a nuestra Ayuntamientos por la venta de esos terrenos y el desarrollo que tenemos hacer por estos terrenos por su compra.

10.- Diga cuantos personas a tenor de la lista de copias para ser dada a domicilio.



013125551

CLASE 8.ª

12.- Diga la cuantía de la subvención que ha existido para la compra de instrumentos de la Banda de Música y el importe de dichos instrumentos.-

13.- Diga cuantas propuestas o preguntas ha hecho Vd. como diputado a nuestra Diputación que tengan relación con los intereses supramunicipales o municipales y sobre todo con la situación apremiante y tan desfavorecida de la ganadería.-

14.- Igualmente interesamos que diga que gestiones ha realizado o se vienen haciendo por nuestros Organismos Oficiales para el nuevo trazado de la Nacional 502, sumamente necesario para el progreso de nuestra comarca y por las que discurre.-

16.- Que participación tiene nuestro Ayuntamiento en la Cooperativa y cual es su importe económico que aporta a la misma.-

17.- Ha inventariado los instrumentos musicales.-

18.- Diga que edificio en propiedad de nuestro Ayuntamiento se corresponde a la nota simple H49377338.-

19.- De justificación de entradas y salidas del Camping y Bungalows del Pantano de Puerto Peña y justifique la inversión de 295.685,00 euros (documentos contables).-

20.- Diga cuanto recauda nuestro Ayuntamiento por los impuestos suntuarios y que competencia de actuación tiene sobre los mismos.-

21.- Diga si la depuradora su mantenimiento ha sido traspasado a depender de nuestro Ayuntamiento y si de alguna forma los impuestos que se puedan recaudar tanto por el canon como por la depuración quien gestiona, nosotros o PROMEDIO.-

22.- Diga cuanto ha ingresado a las Arcas Municipales le empresa Constructora por la Licencia de obras y en que Pleno se le ha otorgado la misma por la realización del Hospital o si existe condonación.-

23.- Le preguntamos en relación al Hospital: ¿cuándo va a empezar a ponerse en funcionamiento la planta del mismo?

24.- Diga cuando va a iniciar las obras en el Campo de fútbol y concretamente el césped.- No se le olvide que ha sido aprobado en esta Sala con nuestro voto a favor y por tal motivo somos responsables en la medida en que se puedan haber invertido esos 83.444,00 euros por ese control al que está Vd. sometido por las Fuera Políticás de la oposición al objeto de disciplinar las decisiones de su política económica entre otras.-



12 - Diga la cuantía de la inversión que ha existido para la compra de instrumentos de la Banda de Música y el importe de dichos instrumentos.

13 - Diga cuantas propuestas o preguntas ha hecho Vd. como diputado a nuestra Diputación que tengan relación con los intereses municipales o territoriales y sobre todo con la situación económica y las necesidades de la localidad.

14 - ¿Gracias a intercesiones que haya que gestionar, ha resultado o se viene haciendo por nuestra Organización Oficial para el nuevo censo de la Nacional 302, sumamente necesario para el progreso de nuestra comarca y por las que solicita.

15 - ¿Que participación tiene nuestra Ayuntamiento en la Cooperativa y cual es su importe económico que aporta a la misma.

16 - Ha invertido los instrumentos musicales.

17 - Diga que edificio en propiedad de nuestra Ayuntamiento se corresponde a la nota simple 14437338.

18 - La institución de etribas y salinas del Campino y Hurgos del Puerto Jofa y justifica la inversión de 595.682,00 euros (documntos adjuntos).

19 - Diga cuanto recorda nuestra Ayuntamiento por las empresas suaradas y sus competencias de actuación tras sobre los mismos.

20 - Diga si la diputación su mantenimiento ha sido propuesto a efectos de nuestro Ayuntamiento y si de alguna forma los impuestos que se pagan recorda tras por el canon como por la diputación para gestión, cuentas o PROMEDIO.

21 - Diga cuanto ha ingresado a las Areas Municipales la empresa Constructora por la compra de obras y en que plazo se le ha otorgado la misma por la realización del Hospital o el canon correspondiente.

22 - ¿La programación en relación al Hospital, cuando va a empezar a trabajar en funcionamiento la planta del mismo?

23 - Diga cuando va a iniciar las obras en el Campo de Fútbol y encaramiento al césped. No se divide que ha sido aprobado en esta junta con nuestro voto a favor y por tal motivo somos responsables en la medida en que se puedan haber invertido esos 444.000 euros por ese control al que está Vd. sometido por las Tareas Políticas de la oposición al objeto de disciplinar las decisiones de su política económica entre otros.



013125552

CLASE 8.ª

25.- Diga cuanto recauda nuestro Ayuntamiento por de la Central Hidrográfica del Pantano de Puerto Peña, así como del agua embalsada en nuestro término.

26.- Diga que canon se está pagando a la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el vertido de aguas residuales.-

Pregunta n.º 2:

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo socialista, Sr. de Celis, para manifestar lo siguiente:

Atendiendo a su escrito basado en el artículo 97.7 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre el grupo socialista a través de su Portavoz, tiene a bien contestarle a las preguntas que formula de la siguiente forma:

Como usted bien sabe, a tenor de lo establecido en el artículo en el que se apoya, y para aclaración de la Sala y para que conste en el acta de la Sesión, según dicho artículo en su punto séptimo, "las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata".

"Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata".

"Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente".

Pregunta n.º 1:

Por lo tanto según lo dispuesto en dicho artículo le venimos a contestar a sus **preguntas** según establece la normativa en vigor.

Pregunta n.º 1:

Pregunta: Diga la cuantía o que % cobra nuestra Diputación por la gestión de recibos de impuestos.

Respuesta: Le remito a la sesión Plenaria de fecha 22 de octubre de dos mil tres a través del cual se aprobó entre otras cosas la ampliación delegación de funciones en la Diputación de Badajoz, y al mismo tiempo la confirmación y clarificación del alcance de anteriores acuerdos de delegación, estableciéndose en el acuerdo suscrito por el pleno que la prestación de servicios que se deriven de la delegación de funciones comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5% en periodo voluntario.



CLASE B.

25.- Diga cuanto cuenta el Ayuntamiento por de la Central Hidroeléctrica del Pantano de Farnes Potosí, así como del agua embalsada en nuestro término.

26.- Diga que cuanto se está pagando a la Compañía Hidroeléctrica del Guadiana por el vertido de aguas residuales.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo socialista, Sr. de Celis, para manifestar lo siguiente:

Atendiendo a su escrito pasado en el artículo 93.7 de Real Decreto 2581/86, de 28 de noviembre el grupo socialista a través de su portavoz, toma y pide contestar a las preguntas que plantea de la siguiente forma:

Como usted bien sabe, a raíz de lo establecido en el artículo en el que se habla, y para aclaración de la Sala y para que conste de el acta de la Sesión, según dicho artículo en su punto primero, las preguntas planteadas constarán en el momento de una sesión plenaria convocada por su convocatoria en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado pueda hacer respuesta inmediata.

Las preguntas planteadas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado pueda hacer respuesta inmediata.

Las preguntas planteadas por escrito son resueltas fuera de sesión, según establece ordenadamente en la sesión o por causas debidamente motivadas, en la siguiente.

Por lo tanto según lo dispuesto en dicho artículo se vertían a contestar a sus preguntas según establece en materia de agua.

Pregunta n.º 1:

Pregunta: Diga la cuenta o que se cobra tanto la Diputación por la gestión de recibos de impuestos.

Respuesta: Le remitiré a la sesión Pleno de fecha 22 de octubre de dos mil tres a través del cual se aprobó entre otras cosas la ampliación delegación de funciones en la Diputación de Badajoz y al mismo tiempo la constitución y clasificación del órgano de control de cuentas de la delegación, estableciéndose en el artículo tercero por el plazo que la prestación de servicios por se dentro de la delegación de funciones, comprenda el pago de sus tasas consistentes en el 25% en período voluntario.



013125553

CLASE 8.ª

Como usted bien sabe la Diputación de Badajoz a través del Organismo Autónomo de Recaudación realiza funciones de apoyo financiero a los Ayuntamientos en base a anticipos a cuenta de la recaudación, asesoramiento económico-financiero a municipios y asesoría en la elaboración de ordenanzas fiscales entre otras cosas.

Pregunta n.º 2:

Pregunta: Fundamente las razones el por que de la urgencia del pasado pleno extraordinario y por que no fue debidamente motivado.

Respuesta: Según establece el Artículo 77 del ROF, las sesiones del Pleno pueden ser de tres tipos: Ordinarias, Extraordinarias, Extraordinarias de carácter urgente.

Señor Cabanillas, el ultimo pleno fue un Pleno extraordinario, no extraordinario con carácter de urgente y como usted sabe "Son sesiones extraordinarias aquellas que convoque el Alcalde o Presidente con tal carácter, por iniciativa propia"

Aun así, y con la intención de contestar que siempre está presente en esta corporación, desde el grupo socialista entendemos que es motivo suficiente para realizar un Pleno Extraordinario la modificación de las Ordenanzas municipales de nuestro ayuntamiento y por dicho motivo no lo incluimos en un pleno ordinario, sino que le prestamos un tratamiento de una manera diferenciada para darle la importancia y publicidad que se merece y adecuándolo a los plazos legalmente establecidos.

Pregunta n.º 3

Pregunta: Diga de cuanto personal dispone nuestro Ayuntamiento al día de hoy (23/11/2007), y presente al Pleno la lista debidamente actualizada, así como un extracto de la Seguridad Social, y si los mismos se someten a los principios de racionalización, economía y eficacia.

Respuesta: Usted nos pregunta por el personal que trabaja para el Ayuntamiento de Talarrubias para lo cual le remitimos a la publicación de la Plantilla de Personal realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz con fecha 26-julio-2007 obligatorio junto con la publicación de los Presupuestos Municipales, indicándole que existe personal laboral eventual con motivo de la realización de Obras o Servicios acogidos a subvenciones como AEPSA, Programa de empleo de experiencia en entidades locales, fondo de cooperación municipal, etc....(que como usted bien sabe son enviados por el SEXPE en función de la oferta de empleo realizada por el Ayuntamiento de acuerdo con los requisitos establecidos en cada caso).



Como antes bien sabe la Diputación de Badajoz a través del Organismo Autónomo de Recaudación Realiza funciones de apoyo financiero a los Ayuntamientos en base a municipios a cuenta de la recaudación, sustrayendo el mismo a municipios y acciones en la aplicación de ordenanzas fiscales entre otras cosas.

Pregunta nº 2)

Pregunta: Puntualmente las acciones el por que de la gestión del punto cinco extraordinario y por que no los demás extraordinarios.

Respuesta: Según establece el Artículo IV del R.D. en materia del Plan Puntual en los tipos Ordinarios, Extraordinarios, Extraordinarios de carácter urgente.

Según establece el último punto del Plan Puntual, los extraordinarios no extraordinarios con carácter de urgente y como tal sabe? Qué acciones extraordinarias específicas que corresponden a la gestión con el carácter, por iniciativa propia?

Aun así, y con la intención de colaborar que siempre está presente en esta corporación desde el grupo socialista entendemos que es motivo suficiente para realizar en el Plan Puntual la modificación de los Organismos encargados de realizar actuaciones y por tanto motivo en la inclusión en el punto ordinario, sino que el presupuesto de una misma diferenciada para darle la importancia y prioridad que se merece y adelantando a los otros programas establecidos.

Pregunta nº 3)

Pregunta: Diga de cuanto personal dispone nuestra Ayuntamiento al día de hoy (2011/2007) y presente al Plan la lista de personal actualizado, así como un extracto de la Gestión Social, y si los mismos se ajustan a los principios de racionalización, economía y eficacia.

Respuesta: La lista del personal por el personal que trabaja para el Ayuntamiento de Badajoz para lo cual le remitimos a la publicación de la Planificación de Personal realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz con fecha 26-Julio-2007 adjuntando junto con la publicación de los Presupuestos Municipales, indicándole que existe personal laboral eventual que motivo de la realización de obras o servicios asignados a subvenciones como ALERSA, Programa de empleo de experiencia en entidades locales, obras de cooperación municipal, etc... (que como usted bien sabe son gestionados por el BICER) en función de la oferta de empleo realizada por el Ayuntamiento de acuerdo con los requisitos establecidos en cada caso).



013125554

CLASE 8.ª

Por lo que compete a la entrega de los boletines de cotización a la Seguridad Social comentarle que los boletines actualmente en posesión de este Ayuntamiento se corresponden con los del mes de Octubre de 2007, que no se presentan los del mes de noviembre hasta el mes de diciembre, y por otra parte en dichos boletines aparecen datos confidenciales de las personas contratadas por el Ayuntamiento, como es su DNI o su número de afiliación a la Seguridad Social, con lo que estaríamos vulnerado la intimidad de las personas si así lo hiciéramos.

Con respecto a si dicho personal se somete a los principios de racionalización, economía y eficacia, que para que todo el mundo lo entienda significa:

Principio de racionalización: Acción de racionalizar, organizar la producción o el trabajo de manera que aumente los rendimientos o reduzca los costos con el mínimo esfuerzo.

Principio de economía: Administrando los bienes de manera eficaz y razonable. Promoviendo el ahorro de trabajo, tiempo y otros bienes y servicios.

Principio de eficacia: con la intención de lograr el efecto que se desea o espera.

Es decir si los trabajadores que desarrollan los servicios y obras municipales son los adecuados en cantidad y calidad para llevar a cabo estos de manera que la obra o servicio que se pretende llevar a cabo se preste efectivamente.

Ni que decir tiene que el grupo socialista como gestor del Ayuntamiento de Talarrubias sigue estrictamente los principios rectores de la administración pública, establecidos en la Constitución Española, en la Ley 30/92 de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y en la Ley 6/1997 de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, y para el caso que nos ocupa en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local que en su artículo sexto establece que las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

Como comprobará no solamente atendemos a los principios expuestos por usted, racionalización, economía y eficacia, sino que como equipo de gobierno de una administración pública en contacto directo con los ciudadanos atendemos a los principios establecidos en las Leyes, prestando los servicios y ejecutando las obras de acuerdo con los principios de responsabilidad, adecuación de los medios a los fines, programación, desarrollo y control, racionalización y agilidad, cooperando y colaborando con otras administraciones públicas, de cara a promover la simplicidad en los procedimientos, la claridad y la aproximación al ciudadano.

De esta forma y si en alguna medida usted tiene alguna duda en relación al cumplimiento de los principios enumerados por parte de cualquier trabajador o servicio prestado por parte de este Ayuntamiento le agradeceríamos nos lo comunicara para tomar las medidas oportunas.



Por lo que compete a la entrega de los boletines de cotización a la Seguridad Social, comentaré que los boletines actualizados en función de los datos de cotización en correspondencia con los meses de Octubre de 2005, que no se presenten los días de noviembre hasta el mes de diciembre, y por otra parte en dichos boletines aparecen datos correspondientes de las personas cotizantes por el Ayuntamiento, como es el ICM o el número de afiliación a la Seguridad Social, con lo que estamos valorando la necesidad de los datos de los boletines.

Con respecto a el dicho personal se remite a los artículos de mecanización, economía y eficacia, que para que todo el mundo lo entienda mejor:

Principio de mecanización: Ayuda de racionalizar, organizar la producción o el trabajo de manera que aumente los rendimientos o reduzca los costos con el mismo esfuerzo.

Principio de economía: Administrando los bienes de manera eficaz y racional, promoviendo el ahorro de trabajo, tiempo y otros bienes y servicios.

Principio de eficacia: con la intención de lograr el efecto que se desea o esperar.

En cuanto a los trabajos que desarrollan los servicios y otras municipales son los realizados en cantidad y calidad para llevar a cabo esos de manera que la obra o servicio que se pretende llevar a cabo se preste eficientemente.

Mi que hacer tiene que el grupo socialista como parte del Ayuntamiento de Tabernas sigue entendiendo los principios rectores de la administración pública, establecidos en la Constitución Española, en la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/1997 de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, y que el caso que nos ocupa en la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las Administraciones Públicas que los datos que las entidades locales deben suministrar los términos públicos que los datos suministrados y actualizados con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Estado.

Como comenté en anterior momento a los principios expuestos por usted, descentralización, economía y eficacia, son uno como equipo de gobierno de una administración pública en contacto directo con los ciudadanos, sometidos a los principios establecidos en las leyes, prestados los servicios y elementos de forma de acuerdo con los principios de descentralización, desconcentración, economía de los bienes, participación, desarrollo y control, descentralización y eficacia, cooperación y colaboración con otras administraciones públicas, de forma que promover la simplicidad en los procedimientos, la claridad y la transparencia al ciudadano.

En esta forma y si en alguna medida usted tiene alguna duda en relación al cumplimiento de los principios comentados por parte de cualquier trabajador o servicio prestado por parte de este Ayuntamiento lo agradeceríamos que lo comunicara para tomar las medidas oportunas.



013125555

CLASE 8.ª

Pregunta nº 4

Pregunta: Diga que desembolso hace nuestro Ayuntamiento para financiar el FEMPEX y que beneficios obtenemos por ello.

Respuesta: Como usted sabe el mismo día que presenta su escrito en este Ayuntamiento, el 23 de noviembre de 2007, el Alcalde se encontraba en Mérida con motivo de la VI Asamblea de la FEMPEX (Federación de Municipios y Provincias de Extremadura), en la cual se acordó además de la elección por unanimidad del Presidente de la misma, el Socialista Ramón Díaz Fariás, (al cual traslado desde aquí la felicitación por el nombramiento del grupo socialista de Talarrubias), se adoptaron otras trece resoluciones entre las que destacan la necesidad de una mayor coordinación entre la Junta de Extremadura y las entidades Locales en el desarrollo de los programas de empleo público y formación ocupacional, que la FEMPEX esté representada en todos los órganos regionales encargados de la programación, ejecución y seguimiento de los programas comunitarios, que se prorrogue el marco temporal de los convenios que tienen carácter estable, que se elimine la parte condicionada del fondo regional de cooperación municipal, la creación en el seno de la FEMPEX de una sección específica de Mancomunidades Integrales, la cesión a los entes locales de los bienes inmuebles del antiguo IRYDA, que se controlen los flujos migratorios en los municipios extremeños, y lo que a usted únicamente parece importarle que es la cuantía que aportan los municipios (todos los de Extremadura) para financiar la FEMPEX, que asciende a la cantidad de 0,15 ¢ por habitante y año.

Con respecto a los beneficios que obtenemos de la FEMPEX indicarle que el Ayuntamiento de Talarrubias se integra en la misma para la protección y promoción de sus intereses propios y de los que como nosotros nos hemos integrado voluntariamente para la defensa de nuestros intereses comunes (la unión hace la fuerza) y en especial para la defensa de la autonomía local.

Para estar representados a nivel nacional y que nuestras propuestas a través de la FEMPEX se escuchen en foros más amplios, como la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) con la que tiene firmado un Protocolo de Cooperación.

Para entre otras cosas y tal y como establecen los Estatutos de la FEMPEX:

Para el fomento y la defensa de nuestra autonomía local, para la representación de nuestros intereses ante las instancias políticas y administrativas de su ámbito territorial en orden a la consecución de los objetivos políticos y sociales que les competen. Para el desarrollo y la consolidación del espíritu democrático europeo en el ámbito municipal, basado en la autonomía y la solidaridad entre los entes locales. Para la promoción y realización de estudios para el mejor conocimiento de los problemas y de las circunstancias en que se desenvuelve la vida local. Para procurar el mejor funcionamiento de los Servicios Públicos. Para prestar servicios y gestiones de asuntos comunes. Para la difusión del conocimiento de las Instituciones Locales, fomentando la participación ciudadana. Todo ello sin que en ningún caso invada las competencias propias municipales previstas en la Legislación de Régimen Local.



Exposición 2007

Pregunta: Digo que desearía hacer nuestro Ayuntamiento para financiar el FIMPEX y que beneficiaría obtenerlo por ello.

Respuesta: Como usted sabe el mismo día que presento su escrito en este Ayuntamiento el 23 de noviembre de 2007, el Alcalde se comprometió en sesión con motivo de la VI Asamblea de la FIMPEX (Federación de Municipios y Provincias de Extremadura), en la cual se acordó además de la elección por unanimidad del Presidente de la misma, el Sr. Juan Ramón Díaz Fortes (al cual traslado desde aquí la felicitación por el nombramiento del grupo socialista de Extremadura) se adoptaron entre otras tres resoluciones entre las que destacan la necesidad de una mayor coordinación entre la Junta de Extremadura y las entidades locales en el desarrollo de los programas de empleo juvenil y formación ocupacional, que la FIMPEX como representante en todas las distintas respuestas recogidas de la programación, ejecución y seguimiento de los programas comunitarios, que se promueva el mayor grado de los recursos que tienen carácter común, que se elimine la parte redundante del fondo regional de cooperación municipal, la creación en el seno de la FIMPEX de una sección específica de Mancomunidades Integradas con los entes locales de las áreas rurales del antiguo IRYDA, que se comunique los datos existentes en los municipios extintos, y lo que a nivel únicamente parece importante que es la gestión que aportan los municipios (datos de Extremadura) para financiar la FIMPEX, que se realice a la cantidad de 0,15 € por habitante y año.

Con respecto a los beneficios que obtengan de la FIMPEX también que el Ayuntamiento de Iruña se integre en la misma para la promoción y protección de sus intereses propios y de los que como recursos son bienes comunes voluntariamente para la defensa de ciertos intereses comunes (la acción hacia la fuerza) y en especial para la defensa de la autonomía local.

Para estar representada a nivel nacional y que nuestra provincia a través de la FIMPEX se encuentre en línea más amplia como la FIMPE (Federación Española de Municipios y Provincias) con la que tiene firmado un Protocolo de Cooperación.

Para estar entre otros cosas y tal y como establece los Estatutos de la FIMPEX:

Para el fomento y la defensa de nuestra autonomía local, para la representación de nuestros intereses ante las instancias políticas y administrativas de un ámbito territorial superior a la concepción de los objetivos políticos y sociales que las comparten. Para el desarrollo y la consolidación del espíritu de unión que existe en el ámbito municipal, fomento de la autonomía y la solidaridad entre los entes locales. Para la promoción y realización de estudios para el mejor conocimiento de los problemas y de las circunstancias que se derivan de la vida local. Para procurar el mejor funcionamiento de los servicios públicos. Para prestar servicios y acciones de ayuda mutua. Para la difusión del conocimiento de las tradiciones locales, fomentando la participación ciudadana. Todo ello sin que en ningún caso implique las competencias propias municipales previstas en la Constitución de Régimen Local.



013125556

CLASE 8.ª

Pregunta nº 5

Pregunta: Diga cuando se van a iniciar la vivienda a 60.000.- Euros, según su programa electoral.-

Respuesta: Supongo que cuando dice cuando se van a iniciar la vivienda a 60.000.- Euros se refiere a la Construcción de las mismas, pues como sabrá con fecha 02 de mayo de 2006 se cedió a la Junta de Extremadura los terrenos solicitados para la construcción de las mismas, estándose realizando por parte de la Empresa Pública Gisvesa actualmente los tramites urbanísticos necesarios, en cuanto a elaboración de proyecto, establecimiento de dotación de servicios etc.... para poder posteriormente proceder a la licitación del concurso y posteriormente ejecutar la obra la empresa adjudicataria.

Por otro lado indicarle que se lea detenidamente nuestro programa electoral, pues nosotros no prometíamos viviendas a 60.000 €, sino que vamos más allá en nuestra intención de favorecer el establecimiento de los jóvenes en nuestro pueblo, nos apoyamos y colaboramos (como no y además felicitamos las mismas) en las políticas de promoción pública de la Junta de Extremadura y del Gobierno de España, y además promovemos actuaciones municipales tendentes a dotar de suelo público para viviendas auto promovidas (con las características que establece la Junta de Extremadura y el Gobierno Central) para jóvenes, con la intención de facilitarles el acceso a una vivienda digna.

Pregunta nº 6

Pregunta: Fundamente los gastos e ingresos de la Piscina Municipal durante el pasado verano.- (en documento contable), a tenor de su Ordenanza Municipal.

Ingresos: Ingresos contabilizados procedentes de la Ordenanza Municipal 22.442,00 €.

Gastos: Gastos contabilizados procedentes de la Piscina Municipal: 32.594,10 €

Pregunta nº 7

Pregunta: De la misma forma interesamos la Fiesta de la Jara (en documento contable).-

Respuesta: como ya le informé en el Pleno de fecha 25 de septiembre de 2007, la Fiesta de la Jara la organiza el Centro de Desarrollo Rural (CEDER) la Siberia, ubicado en Avda. Las Palmeras, nº 25 de Herrera del Duque, al cual le remito.

Pregunta nº 8

Pregunta: en la misma medida interesamos nuestras Fiestas Patronales incluidas todas las subvención habidas (todo ello en documento contable)



013125557

CLASE 8.ª

Respuesta: Como se viene haciendo tradicionalmente los ingresos y gastos de las Fiestas Patronales se expone al público durante el mes de agosto del año siguiente, siempre con la intención de que los vecinos y emigrantes que las disfrutaron el año anterior y que vuelven para disfrutar las del presente año tengan información de lo que se recaudó y gastó, Como usted sabrá el pasado año 2006 los ingresos y los gastos ascendieron a 105.808,50 €, de los cuales el Ayuntamiento de Talarrubias aportó a las Fiestas Patronales la cantidad de 29.140,91 €. Por lo que respecta al presente ejercicio, y reiterándole que aún no está cerrado, el Ayuntamiento ha aportado hasta la fecha la cantidad de 8.046,24 €

Pregunta n.º 9

Pregunta: Diga en que situación administrativa se encuentra el nuevo Polígono Industrial, y que cantidad ha tenido que hacer frente nuestro Ayuntamiento, para su realización, así como el importe dinerario que va a repercutir a nuestras Arcas Municipales por la venta de esos terrenos y el desembolso que tenemos que hacer por metro cuadrado por su compra.

Respuesta: Le remito al Acta del Pleno de fecha 14 de marzo de 2006 donde se aprobó por unanimidad de todos los miembros presentes 10 de los 11 concejales la aportación municipal a la construcción del nuevo polígono Industrial consistente en el terreno, encargándose la Junta de Extremadura a través de FEISA de todo lo relacionado con elaboración de proyecto, urbanización, licitación, adjudicación, ejecución, así como posterior venta de parcelas.

Usted nos pregunta como repercutirá en las arcas municipales la creación de este nuevo polígono industrial, este no es el principal objetivo de este ni del anterior equipo de gobierno, nosotros siempre hemos priorizado la creación de empleo y fijar población en nuestro municipio por encima de la recaudación que se pudiera obtener en este sentido. Consideramos que sin población difícilmente puede haber ingresos, y que para que haya población se han de acometer proyectos que posibiliten y atraigan inversiones que generen la instalación de nuevas empresas o incluso el traslado que favorezca el crecimiento de empresas existentes ya en la localidad.

Por lo que respecta al desembolso que hemos de hacer por metro cuadrado por su compra si está interesado en comprar una parcela para instalar una actividad empresarial le remito a FEISA Polígono Industrial El Prado, Semillero de Empresas, Apartado de Correos 544. 06800 Mérida, donde le informarán sobre las condiciones para su adquisición, si bien este polígono aún se encuentra en ejecución.

Pregunta n.º 10

Pregunta: NO EXISTE PREGUNTA 10



Pregunta: Como se viene haciendo tradicionalmente los ingresos y gastos de las Fiestas Patronales se expone al público durante el mes de agosto del año siguiente, siempre con la intención de que los vecinos y emigrantes que las disfrutan el año anterior y que vuelvan para disfrutar las del presente año tengan información de lo que se recaudó y gastó. Como tal vez usted sabe el pasado año 2006 los ingresos y los gastos ascendieron a 102.808,20 € de los cuales el Ayuntamiento de Fátima gastó a las Fiestas Patronales la cantidad de 29.140,91 €. Por lo que respecta al presente ejercicio, ¿se sabe ya la cantidad que se ha gastado y cuánto se ha recaudado hasta la fecha la cantidad de 2.046,24 €?

Pregunta n.º 9

Pregunta: Digo en que situación administrativa se encuentra el nuevo Polígono Industrial y que cantidad se ha recaudado hasta ahora. ¿Cuánto se ha recaudado hasta ahora y cuánto se ha gastado hasta ahora? ¿Cuánto se ha gastado hasta ahora?

Respuesta: Le remito al Acta del Pleno de fecha 14 de mayo de 2006 donde se aprobó por unanimidad de todos los miembros presentes 10 de los 11 concejales la aprobación municipal de la construcción del nuevo polígono industrial consistente en el terreno, emplazado en la finca de Lixandria a través de RIFA de todo lo relacionado con elaboración de proyecto, urbanización, licitación, adjudicación, ejecución, así como posterior venta de parcelas.

Este nos preocupa como representante de los vecinos municipales la creación de este nuevo polígono industrial, este es el principal objetivo de este y del anterior equipo de gobierno, nosotros siempre hemos pensado la creación de empleo y que la población en nuestra municipio por encima de la recesión que se produce de momento en este mundo. Creemos que los proyectos que se puedan hacer y que para que haya población se han de acometer proyectos que permitan y permitan inversiones que permitan la instalación de nuevas empresas o incluso el traslado que favorezca el crecimiento de empresas existentes ya en la localidad.

Por lo que respecta al desarrollo que hemos de hacer por medio nuestro por un campo de fútbol en este terreno en campo para instalar una actividad empresarial le remito a FERIA Polígono Industrial III Fátima, Sembrado de Empresas, Aparato de Correo 244, 06800 Mérida, donde le informará sobre las condiciones para su adjudicación, así como tal vez sea de su interés en ejecución.

Pregunta n.º 10

Pregunta: NO EXISTE PREGUNTA 10



013125558

CLASE 8.ª

Pregunta nº 11

Pregunta: Diga cuantas personas o usuarios existen en lista de espera para ayuda a domicilio.

Respuesta: Tras haber consultado al Servicio Social de Base, nos informan que la lista de espera para Ayuda a Domicilio es de 49 demandantes, de los cuales 19 tienen el carácter de preferente.

Indicarle a este respecto que dicho servicio es un servicio extramunicipal no obligatorio.

Pregunta nº 12

Pregunta: Diga la cuantía de la subvención que ha existido para la compra de instrumentos de la Banda de Música y el importe de dichos instrumentos.

Respuesta: No ha existido subvención de ningún tipo para la compra de los instrumentos de la Banda de Música Municipal. El coste de los instrumentos ha ascendido hasta la fecha a 5.105,95.-€. Como usted bien sabe ya que es un gran conocedor del Programa Electoral del Partido Socialista Obrero Español de Talarrubias entre los compromisos que hemos asumido con nuestros votantes, y una vez finalizadas las elecciones municipales con nuestro vecinos, con todos ellos, está el de apoyar la creación artística a través de la impartición de cursos y talleres, ya sean de teatro, música, pintura, y el de crear una banda de música municipal, Pues bien esta es la realidad de un Programa Electoral en menos de seis meses de mandato señor mío, pero este equipo de gobierno tiene claro que no es un éxito del mismo, sino de las personas que con su esfuerzo y dedicación la han hecho posible, aquellas que día a día trabajan para que la misma sea una realidad, actualmente hemos puesto los mimbres de la cesta, profesor, instrumentos, instalaciones, organización, pero son los alumnos los que con su esfuerzo diario harán de este proyecto una realidad, siempre y cuando sigan teniendo nuestro apoyo que no les quepa duda que lo tendrán y les dejemos trabajar y les animemos a continuar formándose para que en un futuro no muy lejano podamos disfrutar de las actuaciones de la Banda de Música Municipal de Talarrubias.

Pregunta nº 13

Pregunta: Diga cuantas propuestas o preguntas ha hecho Vd. Como Diputado a nuestra Diputación que tengan relación con los intereses supramunicipales o municipales y sobre todo con la situación apremiante y tan desfavorecida de la ganadería.

Respuesta: Como usted entenderá las preguntas que he realizado como Diputado son tantas como las que ha realizado el Grupo Político al cual represento, y que en este caso es el que tiene la responsabilidad de Gobierno.



013125559

CLASE 8.ª

Pregunta nº 14.-

Pregunta: Igualmente interesamos que diga que gestiones ha realizado o se viene haciendo por nuestros Organismos Oficiales para el nuevo trazado de la Nacional 502, sumamente necesario para el progreso de nuestra comarca y por las que discurre.-

Respuesta: Como sabrá este Alcalde y su equipo de gobierno actual y el anterior son y han sido conscientes de la necesidad de mejorar las infraestructuras de comunicación vial desde y hacia Madrid, en ese sentido como sabrá el día 26 de julio de 2005 el Pleno de este Ayuntamiento aprobó por unanimidad una moción por la que se solicitaba al Gobierno de la Nación y a su Ministerio de Fomento la aprobación en sus presupuestos Generales de los créditos necesarios para la realización del proyecto y ejecución de la Mejora de la carretera N-502, desde el límite de la Comunidad Autónoma de Extremadura hasta Talavera de la Reina (Toledo), además se solicitaba a la Presidencia de la Junta de Extremadura y a su Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico, el apoyo de esta petición y de las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Nación para instar la ejecución de las obras de mejora de la N-502. Dicha moción la puede usted leer íntegramente en dicho pleno.

Además, este Alcalde, lo primero que hizo cuando ganó las elecciones generales el Grupo Socialista fue enviarle una carta de felicitación al nuevo Presidente del Gobierno, reivindicando las mejoras en dicha infraestructura.

Por otro lado puedo informarle que el Presidente de la Junta de Extremadura D. Guillermo Fernández Vara ha mantenido reuniones con la Ministra de Fomento Magdalena Álvarez haciéndole llegar esta reivindicación.

Pregunta nº 15.-

Pregunta: NO EXISTE PREGUNTA 15

Pregunta nº 16.-

Pregunta: Que participación tiene nuestro Ayuntamiento en la Cooperativa y cual es su importe económico que aporta a la misma.

Respuesta: El Ayuntamiento de Talarrubias tiene participación en la Cooperativa desde el año 1993, cuando se dio de baja D. Federico Ledesma Rayo dando de alta al Ayuntamiento, realizando entonces una aportación obligatoria de 15.000 pesetas registrada con el Título nº 491 y una aportación voluntaria de 25.000 pesetas por acuerdo de la Asamblea General de la Cooperativa. Además el Ayuntamiento realizó una aportación obligatoria al capital recogida en el título 000031 correspondiente a un importe de 600.000 pesetas por acuerdo de la Asamblea General de junio de 2001.



Pregunta nº 14-

Pregunta: ¿Cuáles son los planes de inversión que se han realizado o se van a realizar en el sector de saneamiento y depuración de aguas en el municipio de Badajoz?

Respuesta: Como sabe esta Alcaldía y su equipo de gobierno actual y el anterior con y sin este conocimiento de la necesidad de mejorar las infraestructuras de comunicación veal desde y desde Madrid, en ese sentido como sabe el día 20 de julio de 2002 el Pleno de este Ayuntamiento aprobó por unanimidad una moción por la que se solicitaba al Gobierno de la Nación y a su Ministerio de Fomento la aprobación de una subvención para la realización del proyecto de ejecución de la mejora de la red de saneamiento y depuración de aguas en el municipio de Badajoz, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura hasta Tránsito de la R-102, además se mantuvo a la Presidencia de la Junta de Extremadura y a su Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, el apoyo de esta petición y de las gestiones necesarias para la ejecución de la petición para iniciar la ejecución de las obras de mejora de la R-102. Dicha moción la puede encontrar en el expediente nº 14-02.

Además, esta Alcaldía, lo mismo que hizo cuando ganó las elecciones generales el Grupo Socialista fue enviar una carta de solicitud al nuevo Presidente del Gobierno, reivindicando las mejoras en dicho infraestructuras.

Por otro lado, como informe que el Presidente de la Junta de Extremadura D. Guillermo Fernández Vara ha remitido memoria con la solicitud de Fomento Regional a través de la Junta de Extremadura.

Pregunta nº 15-

Pregunta: NO EXISTE PREGUNTA 15

Pregunta nº 16-

Pregunta: Que participación tiene nuestro Ayuntamiento en la Cooperativa y cuál es su aporte económico que aporta a la misma.

Respuesta: El Ayuntamiento de Tránsito tiene participación en la Cooperativa desde el año 1997 cuando se dio de baja El Fomento Federal para darla de alta al Ayuntamiento de Tránsito. Actualmente la participación es de 15.000 pesetas equivalentes al 10% del capital social y una aportación voluntaria de 25.000 pesetas por acuerdo de la Asamblea General de la Cooperativa. Además el Ayuntamiento recibe una aportación obligatoria al capital social en el título 00001 correspondiente a un importe de 500.000 pesetas por acuerdo de la Asamblea General de julio de 2001.



013125560

CLASE 8.ª

Pregunta nº 17.- Como usted sabe dicho impuesto gravó el aprovechamiento de los colmos de

Pregunta: Ha inventariado los instrumentos musicales.

Respuesta: Por supuesto.

Pregunta nº 18.-

Pregunta: Diga que edificio en propiedad de nuestro Ayuntamiento se corresponde a la nota simple H49377338

Respuesta: Dicha numeración no se corresponde con ninguna propiedad, sino con la numeración de un documento registral, es decir el número correspondiente al papel timbrado utilizado para expedir notas simples informativas por parte de los registros de la Propiedad.

Pregunta nº 19.-

Pregunta: De justificación de entradas y salidas del Camping y Bungalows del Pantano de Puerto Peña y justifique la inversión de 295.685,00 Euros (documentos contables)

Respuesta: Con respecto a las entradas y salidas del Camping y Bungalows del Pantano de Puerto Peña, como usted sabe estas instalaciones creadas por la Junta de Extremadura en su día se adjudicaron por concurso, a la empresa Alandre, S.L., que es la que actualmente gestiona esta actividad empresarial del sector del turismo en el ámbito del alojamiento y la restauración, la cual está obligada a llevar un registro de entradas, por lo que le remitimos a la misma, indicándole que en todo caso el control de todas las entradas en las instalaciones hoteleras se produce desde la Guardia Civil, con lo que le requerimos que se dirija al Cuartel de la Guardia Civil en la demarcación de Casas de Don Pedro.

Con respecto a la Inversión que usted indica, le remitimos a la Dirección General de Turismo que es quien en su día realizó las inversiones en nuestro municipio a instancias del anterior equipo de gobierno en función de la necesidad detectada para dotar a las instalaciones existentes en el Camping de las mejoras necesarias de cara a un mayor atractivo turístico y diversificación de la oferta.

Pregunta nº 20.-

Pregunta: Diga cuanto recauda nuestro ayuntamiento por los impuestos suntuarios y que competencia de actuación tiene sobre los mismos.



Pregunta n.º 17.-

Pregunta: La instalación de instrumentos analíticos...
Respuesta: Por supuesto.

Pregunta n.º 18.-

Pregunta: Diga que edificio en propiedad de nuestro Ayuntamiento se corresponde a la...
Respuesta: Dicha instalación no se corresponde con ninguna propiedad, sino con la...
instalación de un documento registral, es decir el mismo correspondiente al papel limitado...
utilizado para expedir notas registrales informativas por parte de los registros de la Propiedad.

Pregunta n.º 19.-

Pregunta: De justificación de entadas y salidas del Camping y Bungalows del Puerto de...
Puerto Potosí y justifique la inversión de 252.023,00 Euros (documentos contables)

Respuesta: Con respecto a las entadas y salidas del Camping y Bungalows del...
Puerto de Potosí, como usted sabe estas instalaciones creadas por la Junta de...
Extremadura en su día se adjudicaron por concurso, a la empresa Alandor, S.L., que en la que...
actualmente gestiona esta actividad empresarial del sector del turismo en el ámbito del...
deportivo y la recreación, la cual está obligada a llevar un registro de entadas, por lo que...
de mantener a la misma, independientemente de su caso el control de todas las entadas en las...
instalaciones bungalow se produce desde la Guardia Civil, con lo que la respuesta que se...
dada al Council de la Guardia Civil en la intervención de Carlos de Potosí.

Con respecto a la inversión que usted indica, se remiten a la Dirección General de...
Turismo que se puede en su día realizar las inversiones en nuestro municipio a instancia del...
señalar equipo de Gobierno en función de la necesidad detectada para dotar a las instalaciones...
existente de el Camping de las mejoras necesarias de cara a un mayor atractivo turístico y...
diversión de la oferta.

Pregunta n.º 20.-

Pregunta: Diga cómo funciona nuestro Ayuntamiento por las impresiones escritas y que...
documentos de actuación tiene sobre los mismos.



013125561

CLASE 8.ª

Respuesta: Como usted sabe dicho impuesto grava el aprovechamiento de los cotos de caza cualquiera que sea la forma de explotación o disfrute de dichos aprovechamientos. Pues bien, por dicho concepto el Ayuntamiento de Talarrubias recaudo la cantidad de 17.134,35 € en el ejercicio 2006, actualmente se está a la espera de la liquidación del ejercicio 2007 por parte del Organismo Autónomo de Recaudación. Como usted sabe dicho impuesto es devuelto por la Junta de Extremadura a los titulares de los cotos.

Pregunta nº 21.-

Pregunta: Diga si la Depuradora su mantenimiento ha a sido traspasado a depender de nuestro Ayuntamiento y si de alguna forma los impuestos que se puedan recaudar tanto por el canon como por la depuración quien lo gestiona, nosotros o PROMEDIO.-

Respuesta: Como usted bien sabe, la Depuradora de Aguas Residuales de Talarrubias, una vez realizada la inversión la empresa adjudicataria tiene dos años de explotación de la misma, pasando posteriormente al municipio. Por otro lado explicarle que con fecha seis de noviembre de 2007 se aprobó en pleno la Ordenanza sobre Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, que como usted sabe no va encaminada a que entre todos paguemos el gasto que ha supuesto la inversión realizada en la Planta Depuradora de Aguas Residuales, sino a sufragar los gastos de explotación de la misma. Ordenanza que entrará en vigor en el año 2009, que es cuando finaliza el periodo de explotación de la planta por la empresa que actualmente la gestiona.

Como usted sabe de todo esto ya se ha informado en comisión informativa, en el Pleno de día seis de noviembre de 2007, y ahora le volvemos a contestar con la información disponible, remitiéndole en todo caso al acta de la sesión de día 6 de noviembre de 2007, así como a PROMEDIO.

Pregunta nº 22.-

Pregunta: Diga cuanto ha ingresado a las Arcas Municipales la empresa Constructora por la Licencia de obras y en que Pleno se le ha otorgado la misma por la realización del Hospital o si existe condonación.

El Ayuntamiento a ingresado en concepto de licencia de obra la que efectivamente debía ingresar tras la valoración e informe del Técnico municipal, que ascendió a 256.950,11 €, que abonó la empresa que presentó la solicitud de petición de licencia de obra, la empresa CRUZMAR, en diciembre de 2006.

Con respecto al Pleno que la ha otorgado, no se otorgó por Pleno, sino por Junta de Gobierno de fecha 27 de abril de 2003



Respuesta: Como usted sabe dicho impuesto grava el aprovechamiento de los cursos de agua... Como cualquier que sea la forma de explotación o destino de dichos aprovechamientos...

Pregunta n.º 21

Pregunta: Diga si la Diputación su presupuesto ha a sido aumentado o disminuido... y si de alguna forma los impuestos que se pagan...

Respuesta: Como usted bien sabe, la Diputación de Agua Reservas de Tarragona... se realiza la inversión en empresas adjudicatarias...

Como usted sabe de todo esto ya se ha informado en comisión mixta... en el Pleno de noviembre de 2007...

Pregunta n.º 22

Pregunta: Diga cómo se reparte las Areas Estratégicas la empresa constructora... la gestión de obras y en qué plazos se ha trabajado...

El Ayuntamiento e ingresos en concepto de licencias de obra... que asciende a 256.930,11 €...

Con respecto al Pinar que se ha comprado, no se opondrá por Pinar sino por Junta de Gobierno de fecha 27 de abril de 2007



CLASE 8.ª



013125562

No existe condonación, usted podrá comprobar que se ha realizado el ingreso por parte de la empresa Cruzmar, si bien nos gustaría saber ¿que le hace pensar que podría haber existido condonación de la misma?, o si ¿es que usted así hubiera obrado?.

Pregunta nº 23.-

Pregunta: Le preguntamos en relación al Hospital: ¿cuando va a empezar a ponerse en funcionamiento la planta del mismo?

Respuesta: Supongo que la pregunta va en relación al funcionamiento del Hospital, y en ese sentido le contesto, porque dentro de la Planta del Hospital están todos los servicios de que dispone, al tener solamente una. Y de acuerdo con lo que entiendo de su pregunta le respondo:

Desde el 16 de Abril, fecha de inauguración de las Urgencias, se han atendido 4.244 pacientes.

Desde el 30 de Julio, fecha en que se inician las intervenciones de Cirugía, se han operado una total de 144 pacientes (87 pacientes de Cirugía menor, y 57 pacientes de Cirugía Mayor Ambulatoria).

Desde el 7 de Mayo, fecha en que se inicia la Radiología, se han informado 833 pruebas diagnósticas entre TAC, Ecografías, Eco Doppler.

Desde el 15 de Mayo, fecha en que se comienzan las primeras Consultas externas, se han atendido un total de 1812 consultas (855 pacientes de Medicina Interna, 529 de Cirugía, 198 de Cardiología, 197 de Otorrinolaringología, y 33 de Urología, esta última comenzó el 18 de Octubre).

Como verá la implantación del Hospital Siberia Serena Este se está desarrollando de forma gradual, desde nuestro punto de vista, la calidad no requiere de prisas, sino de buen hacer, cualificación y constancia, se trata de atención sanitaria.

Pregunta nº 24.-

Pregunta: Diga cuando va iniciar las obras en el Campo de fútbol y concretamente el césped.- no se le olvide que ha sido aprobado en esta Sala con nuestro voto a favor y por tal motivo somos responsables en la medida en que se puedan haber invertido esos 83.444,00 euros por ese control al que está Vd. Sometido por las Fuerzas Políticas de la oposición al objeto de disciplinar las decisiones de su política económica entre otras.-

Respuesta: Como usted bien sabe y le remito al acta del Pleno de fecha:25 de septiembre de 2007, lo que se aprobó en esta Sala fue la inversión de 83.444,00 € para la mejora y creación de las instalaciones deportivas en el campo de deportes.



No existe colaboración, tanto porque el convenio que se ha realizado el ingreso por parte de la empresa Citromat, si bien sus gastos sobre el área de gestión que podría haber estado a cargo de la misma, o si se que para poder ser la misma.

Responde: La pregunta es sobre el Hospital. Cuando se a empresa a poner en funcionamiento la planta del mismo?

Responde: Digo que la pregunta es en relación al funcionamiento del Hospital, y en este sentido le comento, porque tanto de la Planta del Hospital como sobre los servicios de que dispone, al tener solamente una, y de acuerdo con lo que establece de la pregunta le respondo:

Desde el 16 de Abril, fecha de inauguración de las Urgencias, se han atendido 4.244 pacientes.

Desde el 30 de Julio, fecha en que se inicia las intervenciones de Cirugía, se han atendido un total de 144 pacientes (87 pacientes de Cirugía mayor y 57 pacientes de Cirugía menor Ambulatoria).

Desde el 7 de Mayo, fecha en que se inicia la Radiología, se han atendido 833 pruebas diagnósticas entre TAC, Ecografía, Eco Doppler.

Desde el 17 de Mayo, fecha en que se comienzan las pruebas Citológicas externas, se han atendido un total de 1812 consultas (855 pruebas de tinción Papanicolaou, 729 de Citología, 188 de Citología, 177 de Ginecología, y 33 de Endología, esta última comenzó el 18 de Mayo).

Como verá la implantación del Hospital Sibersa Zereza está en este momento de forma gradual, desde nuestro punto de vista, la calidad no depende de probar, sino de hacer, planificación y ejecución, se trata de muchas variables.

Responde: Digo cuando se inicia las obras en el Campo de Fútbol y concretamente el campo, no se olvide que en este momento en esta zona con nuestro voto a favor y por tal motivo somos responsables en la medida en que se puedan haber invertido esos 83.444.000 euros por un contrato al que está el Sr. Barrantes por las Obras de Urbanización de la zona de fútbol, las decisiones de su gestión económica entre otras.

Responde: Como está el plan para y la reunión al acta del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2007, lo que se aprobó en esta zona fue la inversión de 83.444.000 € para la mejora y creación de las instalaciones deportivas en el campo de fútbol.



013125563

CLASE 8.ª

Pregunta n.º 25.-

Pregunta: Diga cuanto recauda nuestro Ayuntamiento por la Central Hidrográfica del Pantano de Puerto, así como del agua embalsada en nuestro término.

Respuesta: En esta pregunta no sabemos bien si usted pregunta por la Central Hidroeléctrica o por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en cualquier caso, le contestamos a las aportaciones de las dos: La Confederación Hidrográfica del Guadiana, tributa a través de un IBI especial por la obra de la Presa que se corresponde con el 1,3% sobre el valor catastral. Y la Central Hidroeléctrica tributa en función del Impuesto de Actividades Económicas, estimado en función a la facturación y el prorrateo de la superficie de término municipal afectado por la misma.

Pregunta n.º 26.-

Pregunta: Diga que canon se está pagando a la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el vertido de aguas residuales.

Respuesta: A la Confederación Hidrográfica del Guadiana se le pagaron en concepto de canon por el vertido de aguas residuales la cantidad de 4.356,06 euros, en el ejercicio 2005, aún no ha pasado a este ayuntamiento el coste del ejercicio 2006 y 2007, ya que se ha interpuesto una reclamación a través de la secretaría con motivo de la construcción de la Depuradora de Aguas Residuales. De todas formas por el sentido de la pregunta entiendo que usted es de los que prefieren pagar por ensuciar el medio ambiente, en vez de pagar por conservar y mantener el medio ambiente.

En relación a sus propuestas le contestamos que acogiéndonos a lo establecido en el artículo 97 del ROF consideramos que las mismas están dentro del punto 6 es decir Ruegos, formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de Gobierno Municipal. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación. En este sentido se han estudiado sus propuestas y serán tenidas en la consideración que se merecen, aun así nos gustaría si tiene a bien darle respuesta, siempre y cuando nos permita hacerlo de manera ininterrumpida.

1.- Reparación en su totalidad de Calle Castillo, e insonorización del transformador de luz en principio.



013125564

CLASE 8.ª

Como usted sabe es una promesa electoral de este grupo Político, la adecuación y pavimentación del Casco Urbano, en este sentido se continua la labor realizada, con la pavimentación de nuevas calles, como la calle doctor Fleming, calle Tumbajarros, Calle Cilla) etc...., entendemos que todas las calles son necesarias para el paso de todos nuestros vecinos, los que van al Colegio Cristo Rey, los que van al Colegio Público Fernández y Marín, los que van al Centro de Salud, los que van a la Cooperativa, etc....todas son necesarias, en este caso la que usted propone se asfaltó en el ejercicio 2006 en el tramo que va desde la intersección con la calle López de Ayala hasta la intersección con la calle San Blas, y se paró en ese punto teniendo en cuenta que se iban a acometer las obras de entrada de agua por las aceras que afectaban a la calle Cristo.

(Por cierto, no será casualidad que su vivienda está en la C/ Cristo, esquina C/ Cochera.)

Con respecto a la segunda parte de su pregunta referente a la insonorización del transformador de luz, este ayuntamiento trasladó a la empresa y a la Junta de Extremadura las demandas de los vecinos en relación con dicho problema, enviando la Junta de Extremadura un técnico para la medición del ruido procedente de dicha instalación, tras la realización de la correspondiente medición se comunicó que estaba dentro de los límites legalmente establecidos, no obstante este Ayuntamiento ha continuado haciendo las gestiones oportunas y nos consta que la Empresa está en fase de acometer alguna mejora técnica en las instalaciones.

2.- Sustitución Fuente del Pilar de Casa (forma irregular), Por la implantación de un olivo.

Posiblemente si, las obras que hace tiempo que han sido realizadas y esta se realizó en 1995 pierden su funcionalidad o se quedan obsoletas, incluso cualquiera de nosotros cuando construimos nuestras viviendas a nuestro gusto con el paso de los años no satisface nuestras necesidades y requiere de reformas para su mejora.

Como usted dice, si hiciésemos una encuesta secreta pudiera ser que fuese deseo de muchos de nuestros vecinos el cambio de muchas cosas, nombres de calles, infraestructuras en plazas, e incluso fachadas que pueden ser consideradas por muchos como que atentan al buen gusto, pero no se trata de gastar tiempo en hacer encuestas secretas, se trata de hacer infraestructuras, mejorarlas y actualizarlas.

Con respecto a la implantación de un olivo, como usted sabe ya se ha realizado la plantación de un olivo ornamental en el cruce de Puebla de Alcocer en la Ruta del Colesterol, y se está en trámites de instalar una estatua en homenaje a los recolectores de la aceituna.

3.- Aumento de la Plantilla de Trabajadoras de Ayuda a Domicilio.



Como se ve en esta propuesta de grupo político, la actuación y pavimentación del Casco Histórico en este sentido se continúa la labor realizada con la pavimentación de nuevas calles, como la calle doctor Fleming, calle Tardaguera, Calle Chilla, etc... entendiendo que todas las calles comprendidas por el perímetro de estas nuevas vías, los que van al Colegio Cristo Rey, los que van al Colegio Pío XII y demás, los que van al Centro de Salud, los que van a la Cooperativa, etc... todas son necesarias, en este caso la que usted propone se realiza en el espacio 2000 en el terreno que se ha de intervenir con la calle López de Ayala hasta la intersección con la calle San Blas, y se hará en sus puntos de partida en cuenta que se han acordado las obras de cambio de agua por las obras que afectan a la calle Cristo.

(Por cierto, no será cambiada que se viviera así en la CR Cristo, espaldas C/Colinas)

Con respecto a la segunda parte de su pregunta referente a la intervención del Ayuntamiento de Badajoz, este Ayuntamiento tras haber trabajado a la altura de Extremadura las demandas de los vecinos en relación con dicho problema, enviando la Junta de Extremadura en febrero para la revisión del mismo procedimiento de dicha intervención, tras la realización de la correspondiente medición se comisionó que cada uno de los límites legítimos correspondientes no obstante este Ayuntamiento los comisionó también las gestiones oportuna y nos comente que la propuesta está en fase de someter algunas mejoras técnicas en las actuaciones.

2 - Sustitución Fuente del Pinar de San Blas (zona antigua). Por la intervención de un olivo.

Respecto al, las obras que para tiempo que las obras se realicen y que se realicen en 1995 pueden ser factibilidad o se quedan obsoletas, incluso cualquier de nosotros cuando comisionamos nuevas viviendas a nuestro grupo con el fin de los años no realizar nuevas necesidades y requisitos de reformas para su mejora.

Como usted dice, si dicho grupo una vez se haya podido ver que las obras de mejora de dichas viviendas se realicen de manera correcta, incluso en las zonas de calles, infraestructuras en plaza, e incluso fachadas que quedan sin mantenimiento por muchos años que tienen el grupo, pero no se trata de hacer obras de mejora, sino de hacer obras de mantenimiento, mejorías y actualizaciones.

Con respecto a la implantación de un olivo, como usted sabe ya se ha realizado la plantación de un olivo ornamental en el cruce de la calle de Alcazar con la Plaza del Colón, y se está en trámite de instalar una estatua en homenaje a los descubridores de la América.

3 - Avance de la Planilla de Trabajadores de Ayuda a Domicilio.



013125565

CLASE 8.ª

Como usted sabe en Talarrubias prestan el servicio de Ayuda a Domicilio un total de 19 trabajadoras coordinadas a través del Servicio Social de Base de la Mancomunidad de Municipios Siberia I, atiende a un total de 136 personas, como ya le he informado aún así existe una lista de espera de 49, de las cuales 19 tienen el carácter de prioritario. Por supuesto que este ayuntamiento tiene entre sus prioridades la atención a las personas mayores, pero como le he indicado este servicio es un servicio extramunicipal, no obligatorio, lo que no significa que realicemos los esfuerzos necesarios para atender lo antes posible a estas personas.

4.- Reparación a la mayor urgencia del camino de la Zuhilla y el camino de la Mesa del Santo.

Como usted sabe el camino de la Mesa del Santo se está preparando, Además debe saber también que dentro del Programa Electoral de Grupo Socialista está el compromiso de continuar manteniendo y asfaltando los caminos rurales, y de hecho este ayuntamiento ha realizado las gestiones oportunas para que dentro de poco podamos ver realizado el Camino de la Jurisdicción y posiblemente el Camino de los Barreros.

Por otro lado indicarle que la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural tiene presupuestada a través del Plan especial de Caminos Rurales el Camino de la Zuhilla por importe aproximado de más de 600.000,00 €.

5.- Retirada del Mercado de la Calle Colón a la mayor urgencia.

Con respecto al Mercado de la Calle Colón, decirle que el Mercadillo es un mercadillo cerrado, con puestos numerados, instalados de tal manera que permiten el acceso de los equipos de emergencia y sanitarios, como ocurrió el pasado día con motivo de un incendio en una vivienda, tal y como refleja la fotografía tomada por la Policía Municipal.

6.- Confección a la mayor brevedad de los Inventarios de nuestro Ayuntamiento.

Como usted sabe la elaboración de inventarios se tiene delegada en la Diputación de Badajoz a través de la Empresa VAAF Auditores.

7.- Lista rotatoria de todos los empleados públicos de nuestro Ayuntamiento que no sean funcionarios de carrera, ateniéndose al principio de: racionalización, economía y eficacia, a tenor del Art. 90 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En este sentido reiterarme en lo anteriormente contestado existe personal laboral eventual con motivo de la realización de Obras o Servicios acogidos a subvenciones como AEPSA, Programa de empleo de experiencia en entidades locales, fondo de cooperación municipal, etc....(que como usted bien sabe son enviados por el SEXPE en función de la oferta de empleo realizada por el Ayuntamiento de acuerdo con los requisitos establecidos en cada caso, requisitos recogidos en los Decretos 238/2005, Decreto 31/2007, etc....)



Como también sabe el Ayuntamiento de Badajoz a través de la Comisión de Asesoramiento de la Diputación de Badajoz, el Ayuntamiento de Badajoz a través de la Comisión de Asesoramiento de la Diputación de Badajoz, el Ayuntamiento de Badajoz a través de la Comisión de Asesoramiento de la Diputación de Badajoz...

4.- Respecto a la nueva agencia del Camino de la Sábila y el Camino de la Sábila del...

Como usted sabe el Camino de la Sábila del 2010 se está preparando. Además debe saber también que dentro del Programa Especial de Grupo Socialista está el compromiso de continuar mejorando y actualizando los caminos rurales, y de hecho este Ayuntamiento ha realizado las gestiones oportunas para que dentro de poco podamos ver realizado el Camino de la Sábila y finalmente el Camino de los Barrios.

Por otro lado indicarle que la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural tiene previsto a través del Plan especial de Caminos Rurales el Camino de la Sábila por importe aproximado de más de 600.000,00 €.

5.- Respecto al Mercado de la Calle Colón a la nueva agencia.

Con respecto al Mercado de la Calle Colón, desde que el Ayuntamiento es un mercado con puestos numerados, instalados en tal medida que permiten el acceso de los equipos de emergencia y sanitarios, como ocurrió el pasado día, con motivo de un incendio en una vivienda, así y como refleja la fotografía tomada por la Policía Municipal.

6.- Confección a la nueva fachada de las viviendas de nuestro Ayuntamiento.

Como usted sabe la elaboración de presupuesto se tiene delegada en la Diputación de Badajoz a través de la empresa VAAE Asistencia.

7.- Lista de obras de todos los edificios públicos de nuestro Ayuntamiento que en caso de tener que hacer un presupuesto se principia de: rehabilitación, conservación y reforma, etc.

En este sentido informo que en materia de obras de rehabilitación, conservación y reforma, etc. el Ayuntamiento de Badajoz a través de la Comisión de Asesoramiento de la Diputación de Badajoz, el Ayuntamiento de Badajoz a través de la Comisión de Asesoramiento de la Diputación de Badajoz...



013125566

CLASE 8.ª

8.- Retirada tanto de cables como de torretas que transcurren por el camino de la Depuradora.

Por lo que respecta a dicho camino, este es un camino de titularidad pública, la retirada de cables y torretas supondría su inclusión en fincas particulares, incrementando las cargas y servidumbres de las mismas. Por otra parte no interfieren el paso de maquinaria agrícola, y se disponen de todas las autorizaciones pertinentes para la ubicación de los mismos.

9.- Promover entes descentralizados con personalidad jurídica propia.

Como usted podrá comprobar desde esta corporación siempre se ha estado dispuesto a la creación de aquellas formas jurídicas que redunden en beneficio de los servicios que se ofrecen a nuestros ciudadanos, de esta forma como sabrá actualmente contamos con dos de estos entes:

La Universidad Popular de Talarrubias.

El Hogar Club con Pisos Tutelados.

Tenga por cuenta que si esta corporación tras el estudio pertinente considera que es beneficioso no dudará en plantearle a este Pleno la creación del mismo, ya sea un Patronato municipal de Deportes, un patronato de empleo y formación, o aquel que pueda redundar en beneficio de todos nuestros vecinos.

Por último indicarle que si bien agradecemos las propuestas que usted nos plantea no entendemos por que motivo no nos indica de donde se pueden obtener los ingresos o que partidas habría que desviar para realizar las mismas, a tenor que toda la información presupuestaria está publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si hay mas preguntas, tomando la palabra el Sr. Cabanillas Rayo, para manifestar que "creía que tanto las preguntas como las propuestas no se iban a tratar por el Pleno, ya que no estaban informadas por las Comisiones Informativas correspondientes en aplicación del Art. 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y tanto las preguntas como los ruegos no han sido informados por las Comisiones correspondientes"

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicarle al Sr. Cabanillas que lo que el Art. 82 del ROF dice es "que sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda" y estos no son asuntos, son preguntas y propuestas que Vd. ha realizado, por lo tanto no necesitan ser dictaminadas por Comisión Informativa y tanto las preguntas como los ruegos están incluidos en el Orden del Día, por ser obligatorio en los Plenos Ordinarios.



CLASE B'

8.- Retirada tanto de cables como de torres que seccionen por el camino de la

Depuración. Por lo que respecta a dicho camino, está en un camino de titularidad pública, la retirada de cables y torres se realizará en función de las necesidades, tratándose las cargas y estructuras de las mismas. Por otra parte no interviene el caso de trabajos agrícolas y no disponen de todas las autorizaciones pertinentes para la retirada de los mismos.

9.- Promover entre descentralizados con personalidad jurídica propia

Como usted podrá comprobar desde esta corporación siempre se ha estado dispuesto a la creación de aquellas formas jurídicas que contribuyan al beneficio de los servicios que se ofrecen a nuestros ciudadanos, de esta forma como tales actuaciones tendamos con los otros entes

La Universidad Popular de Tardajos

El Hogar Club con Pisos Turísticos

Tenga por cuenta que si esta corporación tras el estudio pertinente considera que es beneficioso no dudará en prestar a este Pídeo la atención del mismo, ya sea un préstamo municipal de dinero, un préstamo de empleo y formación, o aquel que pueda resultar en beneficio de todos nuestros vecinos.

Por último indicar que si bien apreciaciones las propuestas que usted nos plantea no consideramos por que motivo no nos íbamos de darle se pueden obtener los ingresos o que perdidas habrán que servir para realizar las mismas, a tener que toda la información presupuestaria está publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si hay más preguntas, tomando la palabra el Sr. Camarillo Bravo para manifestar que "creo que tanto las preguntas como las propuestas no se han a tratar por el Pídeo, ya que no existen indicios por las Comisiones Legislativas correspondientes en aplicación del Art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Instituciones Locales y tanto las preguntas como las propuestas no han sido tratadas por las Comisiones correspondientes".

Tras la palabra el Sr. Alcalde para indicar al Sr. Camarillo Bravo que lo que el Art. 83 del ROF dice es "que sólo pueden incluir los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que correspondiere", y entre no son asuntos, sin preguntas y propuestas que Vd. ha realizado, por lo tanto no necesitan ser dictaminados por Comisión Informativa y tanto las preguntas como las propuestas están incluidos en el Orden del Día, por ser obligatorio en los Plenos Ordinarios.



013125567

CLASE 8.ª

Así mismo el Sr. Alcalde le ruega al Sr. Cabanillas que asista a los cursos de formación que para concejales electos realiza la Diputación de Badajoz.

Le responde el Sr. Cabanillas que "efectivamente necesita asistir a dichos cursos"

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna pregunta más.

El Sr. Cabanillas pregunta "como es que hay que ir a Mérida para saber cual es el precio del metro cuadrado del polígono industrial, según ha manifestado el portavoz del grupo socialista, y como el Ayuntamiento no tiene esa información con sesenta personas que tiene a su disposición."

El Sr. Alcalde la indica que cual es la pregunta que hace.

El Sr. Cabanillas le dice que la pregunta es que como no tenemos aquí la información que tenemos que ir a Mérida, como ha dicho el portavoz ahora mismo.

Le responde el Sr. Alcalde, que el portavoz socialista le ha dicho en que situación administrativa se encuentra el polígono, y le ha dicho que si quiere saber a cuanto se va a vender, que actualmente está en ejecución, y que todavía no tiene fijado el precio, vaya Vd. a Mérida y hable con los responsables.

Le responde el Sr. Cabanillas, que "no sabía que aún esta en ejecución".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.





Al mismo el Sr. Alcalde le pregunta si se colabora con los cursos de formación que para empresas locales realiza la Diputación de Badajoz.

La respuesta es Sr. Caballero que "directamente no colabora con dichos cursos".

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna pregunta más.

El Sr. Caballero pregunta "cómo es que hay que ir a Mérida para saber cuál es el precio del metro cuadrado del polígono industrial, según ha mencionado el portavoz del grupo socialista, y como el Ayuntamiento no tiene esa información con seguridad jurídica que sea a su disposición".

El Sr. Alcalde le indica que está en la pregunta que hace.

El Sr. Caballero le dice que la pregunta es que como no tenemos esa información que tenemos que ir a Mérida, como ha dicho el portavoz socialista.

La respuesta es Sr. Alcalde, que el portavoz socialista le ha dicho en que situación administrativa se encuentra el polígono, y le ha dicho que si quiere saber a cuánto se va a vender, que actualmente está en ejecución, y que todavía no tiene fijado el precio, según Vot. a Mérida y habla con los responsables.

La respuesta es Sr. Caballero que "no sabe que sea un ejecutor".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos del día de la fecha en el punto de la agenda de este orden.

[Handwritten signature]



